

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 2 de Julio de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19549

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916[illegible]

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Resolución 988/975. — Se incorporan funcionarios al Ministerio de Economía y Finanzas, por el sistema de redistribución.

2

Resolución 989/975. — Se designan para ocupar cargos de Auxiliar 4.o, en la Dirección de Loterías y Quinielas.

3

Resolución 990/975. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a contratar un Asesor Letrado.

4

Resolución 991/975. — Se incorporan a la Dirección del Catastro Nacional, funcionarios provenientes de la Intendencia Municipal de Salto.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

5

Resolución. — Se aprueban Convenios Colectivos de Trabajo, suscritos entre los Trabajadores de la Industria Química y la Asociación de las Industrias Químicas.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

6

Resolución 1.022/975. — Se dispone cese en su cargo el Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

7

Resolución 1.023/975. — Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Intendencia Municipal de Maldonado

8

Decreto 3.310. — Se aprueba la Ordenanza sobre producción, industrialización y distribución de leche en el Departamento de Maldonado.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 988/975. — Se incorporan funcionarios al Ministerio de Economía y Finanzas, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de junio de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron incluídos en "Lista de Disponibilidad" por sus organismos de origen, lo cual fue comunicado a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de los funcionarios que sean redistribuídos a desempeñar tareas diferentes a las de su cargo y escalafón presupuestal de origen, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o prueba de suficiencia.

II) Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 583 de la ley 14.189, los funcionarios contratados podrán ser redistribuídos a prestar funciones diferentes a las del organismo de origen en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o prueba de suficiencia.

III) Que los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, previo a su redistribución expresaron su aceptación, de acuerdo a lo establecido por las normas legales citadas.

IV) Que los funcionarios han presentado los elementos probatorios ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, razón por la cual pueden ser destinados a prestar funciones diferentes a las de su organismo de origen.

V) Que la incorporación que se efectúa por esta resolución responde a las necesidades que en materia de personal formularan los Organismos a los cuales se les destina.

VI) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 artículo 49 de la ley 13.835 de 7 de nero de 1970, artículos 684, 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículos 582, 583 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas —Contaduría General de la Nación— a: Alvaro Ferrari Ridao, Oficina de origen: "Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior", Cargo: Auxiliar (contratado); cargo al que se incorpora: Analista (contratado).

2.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas —Dirección General Impositiva— a) Blanca Domínguez Peña, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (P.L.U.N.A.), a cargo: Auxiliar 1.o, escalafón Administrativo; cargo al que se incorpora: Perfoverificador, escalafón Ac.

3.o La Contaduría del Organismo de destino deberá adotar las providencias necesarias, para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos por la presente resolución.

En el caso de la respectiva contratación, deberá asignarse como mínimo de remuneración del último grado ocupado del escalafón presupuestal equivalente. En el restante caso, el funcionario deberá ser incorporado en el cargo que se establece, asignándosele el grado y la remuneración correspondientes al último grado efectivamente ocupado del respectivo escalafón.

4.o La Contaduría del Organismo de destino solicitará de sus similares de origen, certificación de los sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

5.o Si de los referidos certificados surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se le asigna en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo), la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

6.o Las Contaduría de los Programas en los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de estos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas y beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorporan.

7.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de origen, la Contaduría del Organismo de destino, solicitará a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

8.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 3.o), los funcionarios seguirán percibiendo en sus Organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o Incluído el funcionario en la Planilla Presupuestal la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su simililar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual ésta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

10. Las dotaciones del cargo redistribuído y las partidas correspondientes hasta el monto de la respectiva contratación se transferirán a las Unidades Ejecutoras en las que se incorporan los funcionarios, supriméndose los mismos importes y cargos en los Organismos de origen.

11. Las actuaciones referidas en los numerales 3.o, 6.o, 7.o 9.o y 10, deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

12. Los Organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

13. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

14. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

15. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas previo informe de la Contaduría General de la Nación a efectuar las modificaciones que correspondan en los sueldos de los funcionarios del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior y de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.), comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los Presupuestos de los Organismos mencionados.

16. Atento a lo dispuesto por el artículo 15, del decreto 37|974, el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año del funcionario perteneciente a dicho Organismo comprendido en la presente resolución.

17. El Poder Ejecutivo en la próxima instancia Presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondiente a los sueldos del cargo redistribuído del funcionario perteneciente al Organismo mencionado en el numeral anterior, quedando éste relevado, en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15, del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14, del citado decreto.

18. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 15 y 16 o, en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

19. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

20. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA.

2

Resolución 989/975. — Se designan para ocupar cargos de Auxiliar 4.o, en la Dirección de Loterías y Quinielas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de junio de 1975.

Visto: que existen vacantes dos cargos de Auxiliar 4.o, Código Ab, Grado 1 en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: lo previsto por el artículo 246 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 que dispone que las va-

FE DE ERRATAS

En "Diario Oficial" de fecha 30 de junio de 1975, en la parte Anexos, en el cabezal, donde dice: "Montevideo, lunes 2 de junio de 1975,...", debe decir: "...Montevideo, lunes 30 de junio de 1975...".

—Queda hecha la salvedad.

cantes del último grado que se produzcan en el escalafón civil de la Dirección de Loterías y Quinielas, se llenen preferentemente con Niños Cantores en actividad, que hubieren cesado por razón exclusiva de edad.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos de Auxiliar 4.o, Código Ab, Grado 1 en la Dirección de Loterías y Quinielas a Julio Raúl Bolea Alonso, Credencial Cívica AZB 8.626 y Leonel Danilo Revelese Martínez, Credencial Cívica BIA 5.617.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 990/975. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a contratar un Asesor Letrado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de junio de 1975.

Visto: la resolución de 13 de setiembre de 1973, por la que el Poder Ejecutivo autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a disponer hasta la suma de $ 1:200.000 anuales a liquidar en partidas mensuales de $ 100.000 a fin de abonar los honorarios profesionales del doctor Roberto Puceiro Ripoll.

Resultando: que el referido Organismo solicita se modifique la índole de la relación laboral que lo vincula con el referido técnico, autorizándose la contratación del mismo como abogado.

Considerando: I) Que la designación que se propone está comprendida en lo dispuesto por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 vigente según el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970;

II) Que la erogación correspondiente se atenderá con cargo a la partida creada por el penúltimo inciso del artículo 539 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, Renglón 921.02.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a contratar al doctor Roberto Puceiro Ripoll en carácter de Asesor Letrado, Código Aa con una remuneración mensual de $ 223.000 (doscientos veintitres mil pesos).

2.o Dicha erogación se imputará al penúltimo inciso del artículo 539 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, Renglón 921.02.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 991/975. — Se incorporan a la Dirección del Catastro Nacional, funcionarios provenientes de la Intendencia Municipal de Salto.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de junio de 1975.

Visto: la gestión promovida por diversos funcionarios de la Intendencia Municipal de Salto, que prestan servicios en comisión en la Oficina Departamental de la Dirección General el Catastro Nacional, por la que solicitan se les incorpore a la misma al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, y 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Resultando: que los referidos funcionarios prestan servicios en comisión en esa Oficina y han acreditado reunir los requisitos legales, habiendo otorgado ambos Organismos su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y en el artículo 181 de la ley 14.252 de 22 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse en las fechas que se determina a continuación y en carácter de contratados a la Dirección del Catastro Nacional a los funcionarios de la Intendencia Municipal de Salto:

Juan Carlos Nessi, 2 de diciembre de 1974.
Pablo Benito Ojeda, 4 de diciembre de 1974.
Rosa J. Tomás de Moreira, 4 de diciembre de 1974.
Juan Figueroa, 4 de diciembre de 1974.
Gloria Elima Carballo de Gallino, 5 de diciembre de 1974.
Gladys Susana Monchetti de Samarthé, 5 de diciembre de 1974.
Washington Nelson Cardozo, 5 de diciembre de 1974.
Bertolina Rodríguez de López, 5 de diciembre de 1974.
Humberto Benito Ojeda Soboredo, 5 de diciembre de 1974.
Adolfo Benítez, 6 de diciembre de 1974.

2.o La erogación se atenderá con cargo al Renglón 0.21 del Programa 5.12.

3.o Comuníquese, dése cuenta a la Oficina Nacional del Servicio Civil y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Resolución. — Se aprueban Convenios Colectivos de Trabajo, suscritos entre los Trabajadores de la Industria Química y la Asociación de las Industrias Químicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 7 de enero de 1975. (*)

Visto: los convenios de fechas 23 de octubre de 1972 y 22 de enero de 1973 suscritos entre los trabajadores de la Industria Química y la Asociación de las Industrias Químicas;

Considerando: que la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos propone con fecha 30 de octubre de 1973 aprobar los convenios precitados por lo que nada obsta a que se proceda a la publicación y registro de los mismos conjuntamente y con las modificaciones que formulara el Organo citado al aprobar el primero de ellos.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el inciso c) del numeral 1.o de la Resolución Ministerial de fecha 24 de julio de 1974.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 3 de junio de 1975.

El Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" los convenios suscritos entre los Trabajadores de la Industria Química y la Asociación de las Industrias Químicas de fechas 23 de octubre de 1972 y 22 de enero de 1973 conjuntamente y con las modificaciones que formulara la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos al aprobar el primero de ellos.

2.o Pase al Programa 13.04 a efectos de proceder al registro de los convenios referenciados. — HECTOR BUELA.

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de 1972, entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, con domicilio en la calle Capurro 928-930 y la Asociación de las Industrias Químicas, domiciliada en Avda. Agraciada 1670, representados en este acto, el primero por los señores Miguel Amilivia y Guillermo Oxley y la segunda por el doctor Elbio Luis Strauch y el ingeniero químico Mario D'Agosto, se conviene lo siguiente:

1.a SECCION

Préstamo

Las empresas que componen la Industria Química otorgarán a sus trabajadores un préstamo en los términos que se expresan a continuación:

1) **Monto:**

a) $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos m|n.) para los trabajadores nucleados en las categorías de: Operarios comunes mayores de edad; Operarios menores de 16 años de edad; Operarios de 16 a 18 años, mujeres mayores de 18 años; Operarios prac. y Ayudante de esp.; Ayudante maq. fab. ox.. y gas carb.; Ayudante de foguista; Carrero; Auxiliar 2.o; Auxiliar 3.o; Auxiliar 3.o (casado inciso H); Auxiliar de propaganda; Telefonista con central; Taqui-dactilógrafo; Cadete, hasta cumplir 16 años; Cadete, de 16 años hasta 18 años; Cadete, de 18 años hasta cumplir 21 años; Mensajero mandadero hasta cumplir 16 años; de 16 años hasta cumplir 18 años; de 18 años hasta cumplir 21 años; mayores de 21 años; Balancero; Vendedores de plaza, sin obligación de efectuar cobranzas; Vendedores de plaza, al ingresar y hasta los 2 meses; Ayudante técnico; Primer ayudante de laboratorio; Segundo ayudante de laboratorio; Tercer ayudante de laboratorio; de 16 años hasta cumplir 18; de 18 años hasta cumplir 21 años; mayores de 21 años; Dibujante copista.

b) $ 80.000 (ochenta mil pesos m|n.) para aquellos trabajadores agrupados en las categorías de: Medio oficial jornalero; Operarios especializados; maq. de fab. de ox. y gas carb.; Foguista; Fundidores de cobre; Sereno nocturno; Vigilante diurno; Portero; Carrero repartidor vendedor; Chofer; Chofer a cargo de moto-transporte o moto-nivel; Chofer repartidor-vendedor; Medio oficial carpintero; Medio oficial albañil; Pinchador de horno; Medio Oficial montador electricista; Medio oficial mecánico y|o cañista; Medio oficial electricista; Medio oficial tornero; Medio oficial herrero; Medio oficial soldador; Medio oficial soldador plomo; Encargado (además del jor. que prac.) Engrasador; Encargado cuarto de herramientas; Medio oficial pintor; Oficial soldador estaño; Jefe de propaganda; Jefe de grupo 1; Jefe de grupo 2; Subcapataz; Capataz de oficio; Subcapataz de oficio; Encargado nocturno; Encargado de almacenes grupo 1; Encargado de almacenes grupo 2; Auxiliar 1.o; Cobradores; Inspector de vendedores; Oficial; Cajero; Secretario-taquígrafo; Vendedores de plaza, con obligación de efectuar cobranzas; Ayudante técnico con personal a su cargo; Dibujante proyectista; Viajante al ingresar y hasta los dos meses.

c) $ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos m|n.) para los trabajadores categorizados como oficial jabonero; Oficial carpintero; Oficial ebanista; Oficial albañil común; Oficial albañil de otras categorías; Oficial pintor; Instrumentista; Operadores de equipos de generación de hidrog. Oficial montador electricista; Oficial mecánico y|o cañista; Oficial mecánico ajustador; Oficial tornero; Oficial herrero; Oficial soldador de autog. y eléctrica; Oficial soldador plomo; Oficial electricista; Chofer de remolque o semi-remolque; Jefe de escritorio; Jefe de personal; Jefe de departamento de ventas; Técnico universitario 1.er año; Técnico universitario 2.o año; Técnico universitario 3.er año; Técnico universitario cuando tenga una parte imp.; Técnico universitario si ejerce la jefatura; Idóneo cuando tenga una parte importante; Idóneo si ejerce la jefatura; Capataz general; Capataz; Viajante con obligación de efectuar cobranzas.

2) **Entrega de la suma a prestarse.** — El préstamo podrá hacerse efectivo en entregas parciales, en el entendido de que la 1.er mitad debe estar cumplida antes del 31 de octubre del corriente año, y de que la 2.a mitad está liquidada el 15 de diciembre de 1972.

3) **Devolución.** — El préstamo de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos m|n.) se comenzará a devolver a partir del mes de enero de 1973, en 23 cuotas mensuales de $ 3.100 (tres mil cien pesos m|n.) y una cuota final de $ 3.700 (tres mil setecientos pesos m|n.).

El préstamo de $ 80.000 (ochenta mil pesos m|n.) se reintegrará a razón de 23 cuotas mensuales de $ 3.300 (tres mil trescientos pesos m|n.) desde enero de 1973 y de una última cuota de $ 4.100 (cuatro mil cien pesos m|n.).

El préstamo de $ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos m|n.) será devuelto en 23 cuotas mensuales de $ 3.500 (tres mil quinientos pesos m|n.) a partir de enero de 1973 y una última cuota de $ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos m|n.).

4) **Eventuales.** — El personal eventual que se hallare en funciones al 17 de julio de 1972 y que continuara a disposición de la empresa al 23 del corriente mes y año, percibirá un préstamo proporcional a los días trabajados desde el 1.o de enero hasta el 23 de octubre de 1972.

Para el cálculo se tomará como base la suma de $ 300 (trescientos pesos m|n.) de préstamo por cada día trabajado.

El préstamo se amortizará en cuotas de $ 3.000 (tres mil pesos m|n.) mensuales. En el caso de separación del trabajador de la empresa, ésta descontará de los jornales adeudados el saldo pendiente.

5) **Instrumentación.** — El préstamo se documentará en vales amortizables, siendo de cargo de las empresas el tributo de sellos correspondiente.

II.a SECCION

Sumas destinadas a facilitar el goce de la licencia anual

Las empresas de la Industria Química concederán a sus trabajadores una suma para facilitar el goce de la licencia anual, dentro de la previsión contenida en el artículo 27 de la ley 12.590 de fecha 23 de diciembre de 1958, de acuerdo a las condicionantes que a continuación se detallan:

1) **Montos.** — El monto será equivalente al líquido del jornal de licencia que en cada caso correspondiera, de acuerdo al siguiente plan:

a) Por licencias generadas en 1972 se liquidará el 50 o|o del monto al iniciar el trabajador sus vacaciones y el 50 o|o restante en cuotas, las que deberán completarse antes del 31 de diciembre de 1973.

b) En los años posteriores se liquidarán dichas sumas, en su totalidad, junto con el jornal de licencia generado.

Cuando la licencia se toma en forma fraccionada, la previsión contenida en el numeral precedente se aplicará en la proporción que corresponda.

Para la aplicación de la suma destinada al goce de la licencia anual y con el fin de prevenir los casos de ausentismo no justificado, las situaciones que las empresas consideren que son inferiores a los criterios de asiduidad normal deberán ser transferidas al ámbito de la Comisión Paritaria, prevista en el artículo 5.o del Convenio Colectivo de la Industria Química.

a) Esta Comisión, actuando debida y convenientemente documentada dispondrá de un plazo no mayor de 45 días para expedirse, sin perjuicio de la prórroga que la misma pueda disponer.

b) En caso de comprobarse que ese mecanismo resulte ineficaz para cumplir dicho cometido, ambas partes se reunirán para determinar, de común acuerdo un sistema que contemple con mayor funcionalidad el propósito que se le ha asignado.

3) Si las faltas se debieran a enfermedad y|o a otras causales reconocidas por Cassiq debidamente justificadas, el Sindicato de los trabajadores de la Industria Química y la Asociación de las Industrias Químicas, se comprometen, a través de sus representantes en Cassiq, a promover, dentro de ese organismo, el otorgamiento de una compensación equivalente a la cantidad perdida.

4) El presente convenio, en lo que se refiere a su sección II.a quedará derogado en su totalidad por las normas legales o reglamentarias de carácter general que se dictaren oportunamente.

III.a SECCION

Estudio prima por antigüedad

Las Partes se comprometen a integrar una Comisión Paritaria, la que se reunirá dentro de los primeros 30 días del mes de enero de 1973 con la finalidad de estudiar la racionalidad y viabilidad de aplicación del principio de la prima por antigüedad como factor a tener en cuenta en la fijación de los salarios de la Industria Química. Dicha Comisión se expedirá dentro de los 45 días hábiles luego de constituída. Las Partes podrán acordar una prórroga razonable de este plazo.

Mientras duren las deliberaciones de la Comisión las Partes se comprometen a no aplicar medidas de lucha para tratar de defender sus respectivas posiciones dentro de la misma.

IV.a SECCION

Cláusula de salvaguardia

Si alguna empresa no puede aplicar lo acordado sin afectar gravemente su situación económico-financiera, o lo puede aplicar sólo parcialmente, el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química y la Asociación de las Industrias Químicas convendrán con ella y sus trabajadores algún régimen especial que contemple su particular situación. La empresa de que se tratara seguirá estando obligada por el régimen general estatuído, hasta tanto las partes no hayan podido llegar a un acuerdo sobre un régimen especial para la misma.

Se firman siete ejemplares de un mismo tenor en la fecha y lugar indicados en el acápite.

Asociación de las Industrias Químicas: Doctor Elbio Luis Strauch, BCA 26.066, Presidente. — Ingeniero químico Mario D'Agosto, AOA 3.713, Secretario.

Sindicato de Trabajadores de la Industria Química: Miguel Amilivia, DFA 4.422, Presidente. — Guillermo Oxley, BLA 7.877, Secretario.

Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Subcomisión de salarios y conflictos laborales.

Montevideo, 13 de diciembre de 1972.

Asesoría Letrada

I N F O R M E

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite estos obrados formados con motivo de la presentación ante dicha Secretaría de Estado del Convenio que lucé agregado de Fs. 1 a 6, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química y la Asociación de las Industrias Químicas, de fecha 23 de octubre de 1972.

La Sección 1.a determina el monto, fecha de entrega, forma de devolución y de instrumentación de un préstamo a otorgarse a los trabajadores, lo cual no merece observaciones, ya que tratándose de un préstamo reintegrable, tal relación se encuentra dentro de la esfera de Autonomía de la voluntad de las partes. Debe aclararse, sin embargo, en cuanto al alcance de la expresión que encabeza esta Sección, así como la II.a Sección, "las empresas que componen la Industria Química", debe entenderse que se refiere a aquellas comprendidas dentro de la Asociación Patronal firmante del Convenio.

La II.a Sección sobre sumas destinadas a facilitar el goce de la licencia anual, establece tal beneficio dentro de la previsión contenida en el artículo 27 de la ley 12.590 de fecha 23 de diciembre de 1958. Al respecto, entiende esta Asesoría que corresponde a esta Comisión controlar si el beneficio concedido, por sus características, no constituye en realidad un verdadero aumento salarial. Opina el informante que no es ése el caso de obrados, aunque observa que para las licencias generadas en 1972 el monto del beneficio se pagará el 50 o|o al iniciar el trabajador sus vacaciones, y el 50 o|o restante en cuotas, lo cual desvirtúa el sentido y la finalidad del mismo. Dado el carácter voluntario del beneficio a acordarse, entiende esta Asesoría que, no corresponde su traslado a los costos.

La III.a Sección prevee la integración de una Comisión Paritaria "con la finalidad de estudiar la racionalidad y viabilidad de aplicación del principio de la prima por antigüedad como factor a tener en cuenta en la fijación de los salarios de la Industria Química". Siendo la fijación de salarios competencia de esta Comisión las conclusiones a que pueda llegarse en el estudio que se encara, quedarán sujetas a las normas vigentes o a dictarse sobre el punto.

La Sección IV.a sobre "cláusulas de salvaguardia" no merece observaciones. — Doctor Daniel Dupuy, Asesor Letrado.

Subcomisión de Salarios y Conflictos Laborales.

Montevideo, 30 de octubre de 1973.

Visto: el Convenio suscrito entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química y la Asociación de Industrias Químicas.

Considerando: lo informado por la Asesoría Letrada; esta Subcomisión,

PROPONE:

1.o) Aprobar el Convenio suscrito entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química y la Asociación de Industrias Químicas, con las siguientes observaciones:

a) Con respecto al encabezamiento de las Secciones Ia. y IIa. "las empresas que componen la Industria Química" debe entenderse que se refiere a aquellas comprendidas dentro de la Asociación patronal firmante del Convenio.

b) Que para las licencias generadas en 1972, el monto del beneficio se pagará el 50 o|o al iniciar el trabajador sus vacaciones y el 50 o|o restante en cuotas, lo que desvirtua el sentido y la finalidad del mismo.

c) Que dado el carácter voluntario del beneficio a otorgarse, no corresponde que la incidencia del mismo sea incorporado a los costos y trasladados a los precios de ventas.

d) Respecto de la IIIa. Sección, que prevee la integración de una Comisión Paritaria "con la finalidad de estudiar la racionalidad y viabilidad de aplicación del principio de la prima por antigüedad como factor a tener en cuenta en la fijación de los salarios de la Industria Química" se establece que, en razón de ser competencia de esta Comisión la fijación de salarios para la actividad privada, las conclusiones a que pueda llegar la Comisión que se integra, quedarán sujetas a las normas vigentes o a dictarse sobre el punto.

2.o) A efectos de lo establecido en el lit. c) del numeral anterior pase a la Subcomisión de Costos y Precios.

3.o) Remitir, en devolución estas actuaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Doctor Osvaldo Sánchez Márquez, Delegado Poder Ejecutivo, COPRIN.

Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1973.

Visto: apruébase lo informado y propuesto por la Subcomisión de Salarios y Conflictos Laborales y en consecuencia, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

En Montevideo, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres, entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química con domicilio en la calle Capurro 928 - 930 y la Asociación de las Industrias Químicas, con domicilio en la Avda. Agraciada 1670, piso 1, representados en este acto, el primero por los señores Miguel Amilivia y Guillermo Oxley y la segunda por el doctor Elbio L. Strauch y el ingeniero químico Mario D'Agosto, se conviene en lo siguiente:

Vista la resolución 366 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN), de fecha 31 de diciembre de 1972, homologada por decreto del Poder Ejecutivo del 3 de enero de 1973 por la cual se crea con carácter general para toda la actividad privada un salario vacacional cuyo monto es inferior al del Convenio suscrito por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química y la Asociación de las Industrias Químicas con fecha 23 de octubre de 1972.

Visto: que por aplicación literal del apartado 4 de la Sección II del referido Convenio el régimen especial

acordado por las partes queda derogado por el régimen general.

Considerando: que no está en el espíritu de las gremiales firmantes disminuir el monto del beneficio oportunamente acordado entre las mismas, el Sindicato de los Trabajadores de la Industria Química y la Asociación de las Industrias Químicas convienen modificar el apartado 4 de la Sección II, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El presente Convenio, en lo que se refiere a su Sección IIa., quedará vigente en su totalidad hasta tanto disposiciones legales o reglamentarias de carácter general fijen una suma destinada al goce de la licencia anual por lo menos igual a la determinada en el apartado 1 de dicha Sección.

Se firman siete ejemplares de un mismo tenor en la fecha y lugar indicados en el acápite.

Asociación de la Industria Química: doctor Elbio L. Strauch, Presidente (BCA 26.066). — Ingeniero químico Mario D'Agosto, Secretario (AOA 3.713).

Sindicato de Trabajadores de la Industria Química: Miguel Amilivia, Presidente (BZA 18.674). Guillermo Oxley, Secretario (BLA 7.877).

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

6

Resolución 1.022/975. — Se dispone cese en su cargo el Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de junio de 1975.

Visto: y

Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda y Promoción Social el señor Coronel don Julio A. Secondo, a quien se le agradecen los servicios prestados.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, a sus efectos. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 1.023/975. — Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de junio de 1975.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionarios de particular confianza a los titulares de los cargos de Directores Generales de Secretaría de Estado.

Considerando: que se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral 3) inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157 de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda y Promoción Social al señor Teniente Coronel don Alberto Hebert Rodríguez.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **FEDERICO** SONEIRA. — WALTER RAVENNA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

8

Decreto 3.310. — Se aprueba la Ordenanza sobre producción, industrialización y distribución de leche en el Departamento de Maldonado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Maldonado, 10 de junio de 1975.

DECRETO 3.310

La Junta de Vecinos de Maldonado, en sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos),

DECRETA:

CAPITULO I

La Leche

Artículo 1.o La producción, industrialización, distribución, reparto o expendio de leche con destino al consumo público, se efectuará de acuerdo a las disposiciones que se establecen en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Con el nombre de leche (sin agregado alguno), se entiende el producto integral del ordeñe total, ininterrumpido y en condiciones de higiene de la vaca lechera en buen estado de salud y alimentación, no fatigada.

Art. 3.o La leche de vaca destinada al consumo debe responder a las siguientes características:

a) Densidad, comprendida entre 1.028 y 1.033 a 15° C;
b) Materia grasa: mínimo 2,7 o|o en los meses de setiembre, octubre, noviembre, marzo y abril y 2,9 o|o en los restantes meses del año;
c) Extracto seco, sin grasa; mínimo de 8.50 grs. o|o;
d) Acidez; comprendida entre 14 y 19 Dornic y, para consumo directo no debe coagular a la prueba de 70° (setenta grados) de alcohol pudiendo ser las demás destinadas a industria;
e) Descenso crioscópico entre —0,545 y —0,570 grados C. Estos valores podrán ser modificados por la Dirección de Abasto, adaptándolos a cambios confirmados efectivamente para la zona.

Art. 4.o Se considera leche inapta para el consumo:

a) La que presente caracteres típicos y|o organolépticos anormales;
b) La que hubiere sido obtenida de animales cansados, deficientemente alimentados, desnutridos, enfermos o manipulados por personas afectadas de enfermedades infectocontagiosas;
c) Las que contuvieran sustancias conservantes de cualquier naturaleza;
d) La que tuviere calostro, sangre, o que hubiera sido obtenida en el período comprendido entre los doce días anteriores y los diez días siguientes al parto;
e) La que contuviere sustancias tóxicas, gérmenes patógenos o un tenor microbiano superior al máximo, establecido por la presente Ordenanza, antibióticos, residuos de plaguicidas en cantidades superiores al máximo admitido;
f) Las leches que fueren viscosas, amargas, pútridas, sucias, que tengan tinte azulado, amarillento y también las que contuvieran pus o que procedan de cuartos mamarios afectados de mastitis.

CAPITULO II

Inscripción y Registro

Artículo 5.o Toda persona, sociedad, empresa o corporación que se dedique al comercio, transporte industrialización de la leche y sus derivados o productos base de la misma, así como subproductos alimenticios (producción, higienización, reparto, concentración, depósito venta, etc.) deberá inscribirse previamente en el registro Municipal respectivo y obtener autorización para ejercer cualquiera de esas actividades. Antes de iniciarlas se munirá de la correspondiente constancia o certificado municipal de habilitación. Esta constancia será exhibida cada vez que se solicite y será mantenida a la vista.

Art. 6.o La inscripción será solicitada por escrito exhibiéndose en el acto de presentarla:

a) Credencial Cívica o Carnet de Identidad policial;
b) Certificado de Salud (Carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública) del o los propietarios y de la totalidad del personal, que directa o indirectamente intervengan en la manipulación de la leche. de sus derivados, de las maquinarias, o del ganado, etc.
c) Certificado expedido por la Dirección de Arquitectura Municipal, donde conste la aprobación de la construcción del local, destinado al comercio de lácteos para tal fin.
d) Para el caso de tambos productores: certificado de sanidad de la totalidad del ganado lechero expedido por Médico Veterinario habilitado a tal fin. Dicho certificado tendrá las fechas de validez que establece la presente Ordenanza.
e) El escrito será realizado sobre completo administrativo Municipal, sin perjuicio de la reposición de los sellados correspondientes en cada caso.
f) Cuando se trate de localidades alejadas de la Capital del Departamento, se tramitará de la misma forma ante la Junta Local correspondiente, quien oficiará de mediadora ante la Dirección de Abasto Municipal.
g) La inscripción será anual y renovable en el mes de enero de cada año, toda demora en presentarse a la renovación llevará los recargos de ley correspondientes, y podrá determinar la clausura temporaria del Establecimiento o comercio, si al 15 de febrero de cada año no se regularizara la inscripción.

Art. 7.o Todas las empresas del artículo 5.o, deberán presentar una lista ante Dirección de Abasto de todo su personal, así como los cambios realizados en este grupo dentro del menor plazo posible que no podrá exceder de 8 días, acompañada en este último caso de los carnets de Salud correspondientes.

Art. 8.o Cuando se constate manipulación, transporte u obtención de leche o productos lácteos por personal no registrado en Dirección de Abasto y por el que la empresa se responsabilice de sus actos comerciales se considerará comercio ilícito y se procederá como tal.

Art. 9.o Cuando aún no se haya presentado ante Dirección de Abasto la inscripción del nuevo funcionario, se autorizará por escrito a éste, a realizar el trabajo por el lapso que medie hasta su inscripción.

Art. 10. Las autorizaciones Municipales serán personales en todos los casos especificados anteriormente y por su carácter de precarias y revocables, en cualquier momento podrán ser dejadas sin efecto sin que ello acuerde derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. Los permisos a que se refieren los artículos anteriores no podrán arrendarse, transferirse, ni venderse a otra persona, corporación o empresa. La clausura será registrada en la Dirección de Abasto y la Intendencia Municipal otorgará nuevo permiso a la nueva empresa. Por tanto se entiende que todo comercio relacionado con la leche y sus derivados deberá ser explotado directamente por el o los permisarios autorizados, quedando caducado el permiso en caso de que no se cumpla este requisito.

Art. 12. Antes de todo trámite administrativo, a las gestiones que se inicien para la obtención de permisos para comercializar con leche y sus derivados, así como transferencias, traslados, habilitación, rehabilitación, ampliación, etc., se exigirá del o los interesados, el pago de todas las multas y demás penalidades pendientes, por infracción a las disposiciones vigentes sobre la materia, si las hubieren. Mientras tanto, se detendrá el trámite correspondiente.

Art. 13. No se podrá efectuar el traslado de ningún establecimiento productor, distribuidor, de concentración, de venta, etc., a que se refiere esta Ordenanza sin la previa autorización Municipal.
Solo se acordarán permisos de esta naturaleza, luego de apreciadas las razones y argumentos que puedan justificar el mismo. Siempre se hará la solicitud por escrito en Sellados Municipales correspondientes. En todos los casos deberán informar previamente las Direcciones de Arquitectura, Higiene y Abasto.

Art. 14. Establécese la Tasa anual por habilitación e inspección de los establecimientos pasterizadores y|o industrializadores y|o elaboradores de leche, establecido o que se establezcan en el Departamento en $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), sin perjuicio del pago que les corresponda por concepto de Tasa Bromatológica.

Art. 15. Fíjase en el monto de litros 40 (cuarenta litros) de leche al precio oficial de venta al público de dicho producto pasterizado, la tasa anual de inscripción de los distribuidores de leche y productos lácteos a domicilio y los locales expendio al público.

Art. 16. Fíjase en el monto de litros 80 (ochenta litros) de leche al precio oficial de venta al público de dicho producto la tasa anual de dicha inscripción de los distribuidores mayoristas de leche y productos lácteos.

Art. 17. Fíjase la tasa anual de habilitación a los transportistas de leche del establecimiento productor a la planta en el valor de cuarenta litros de leche como lo establece el artículo 15 de la presente Ordenanza; en este mismo monto la tasa de inscripción para los tambos productores de leche; fíjase la tasa anual para acopiadores de leche cruda con destino a remisión a industrializadora a cualquier título en el valor de 100 litros (cien litros) de leche al precio de venta al público oficial.

Art. 18. Toda vez que la Intendencia Municipal lo juzgue conveniente se exigirá a un establecimiento que se encuentre radicado fuera de la jurisdicción del Departamento de Maldonado, que el o los solicitantes de inscripción, designen un representante responsable a satisfacción de la Intendencia Municipal, con domicilio permanente en la Capital del Departamento, que tendrá el carácter de fiador solidario del productor o elaborador, sea empresa, sociedad. corporación o persona.

CAPITULO III

La Producción

Artículo 19. Todos los productores de leche del Departamento, deberán inscribirse ante la Dirección de Abasto Municipal, quien clasificará los tambos inscriptos en dos categorías: A y B.
Para colocarse dentro de la Categoría A, los Establecimientos Productores de Leche deberán reunir las máximas exigencias productivas y óptima calidad higiénica con relación al producto alimenticio que obtienen.
Las condiciones para esta Categoría son:

1) **Sanidad Animal.** — Rodeo totalmente individualizado, identificado, con sanidad completa a saber: Vacunación contra fiebre aftosa, en los períodos reglamentarios; vacunación contra Cepa 19 a las terneras entre tres y seis meses de edad; vacunación contra carbunclo bacteridiano una vez por año; tuberculinizaciones una vez por año; test de mastitis y las demás previsiones que establezca la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca.
2) **Ordeñe Higiénico.** — Para obtener óptima calidad higiénica de la leche, deberá seguirse las siguientes reglas mínimas a utilizar en forma rutinaria y constante. sin terneros (destete precoz):

   a) Utilización de agua potable abundante para el lavado de manos, pezones, baldes, tarros, pisos, paredes, equipos e instalaciones, etc. y para enfriadora. La potabilidad será certificada por el Laboratorio Municipal u Organismos oficiales especializados.
   b) Ordeñar los primeros chorros de cada mama sobre un jarro cubierto por malla de tejido metálico o plástico fino, tipo fiambrera, para descartar la presencia de coágulos indicadores de **Mastitis**; no utilizar leche de mama afectada. hasta tres días después del último tratamiento.
   c) Lavado de la ubre previo al ordeñe y después de él, con agua, antisépticos o desinfectantes apropiados.

3) Instalaciones:

a) Galpón de ordeñe con piso de hormigón, con buenas canaletas anchas y con declives del 2 o|o para facilitar el deslizamiento de las materias fecales arrastradas por agua, con salida hacia un lugar donde no pasan las vacas al salir y|o entrar; techos de chapa o mampostería fácilmente lavable; paredes de mampostería impermeables hasta dos metros, lavables y pintadas el resto interiormente de color azul; y de dimensiones suficientes para albergar un mínimo de cuatro vacas con suficiente comodidad para realizar el trabajo de ordeñe: altura mínima de 3 metros en la parte más baja; aberturas suficientes para la buena ventilación e iluminación, y protegidas con malla metálica contra insectos.
b) Debe contar con instalación de agua potable abundante.
c) Pieza aparte (zona limpia) contigua, con máquina enfriadora o con pileta enfriadora de capacidad de agua fría seis veces superior al máximo de producción lechera obtenida, con desagües para intercalar el agua, de altura suficiente para cubrir con agua el noventa por ciento de la altura del tarro, podrá utilizarse solución refrigerante con compresor o no, y comodidades para lavado y escurrido de tarros; con puertas y ventanas cubiertas con mallas anti-insectos, mantenidas en perfectas condiciones de higiene donde no se podrá manipular raciones y sustancias polvorientas bajo ningún concepto.
d) Corral de espera de capacidad suficiente para la totalidad de las vacas en ordeñe con piso afirmado, con declives suficientes para que no se forme barro, de hormigón o piedra afirmada de preferencia, techados donde pueda resguardarse las vacas en las noches muy frías o tardes muy calurosas, antes del ordeñe.
e) Camino de entrada o salida del ganado afirmada y con entradas a nivel, sin escalones.
f) Estercolero separado, por lo menos cien metros del galpón de ordeñe donde en verano debe utilizarse diariamente, soluciones insecticidas sobre el estiércol con el fin de evitar reproducción de insectos molestos, y si el declive lo permite, con acceso al nivel inferior para la fácil carga del producto obtenido, que será utilizado como abono natural.
g) Se construirá en el interior una pileta de 1 mt. de altura, con canilla, para el lavado de manos del personal.

Para la Categoría B se exigirá:

1) Sanidad completa de la totalidad del ganado.
2) Galpón de ordeñe. — Las condiciones mínimas en lo referente al galpón de ordeñe serán:

a) Construcción de material apropiado.
b) Se adjudicará dos metros de ancho para cada animal.
c) Techo: de fácil limpieza y buena conservación. Si es de dos aguas: las paredes estarán a una altura de 2.20 metros en la parte baja y 3.50 metros en lo alto.
d) Piso: impermeable, en declive y de fácil limpieza.
e) Aberturas: suficientes para permitir buena ventilación y luz.
f) Agua abundante para la limpieza del local, lavado de animales. Deberán tener agua declarada potable por el Laboratorio Químico Municipal o el Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería.
g) Higiene: este galpón no podrá emplearse para otro uso que el ordeñe de vacas. Se mantendrá en perfecto estado de limpieza. El estiércol será recogido inmediatamente y llevado a un lugar alejado del galpón de ordeñe.
h) El depósito de forrajes estará en otro lugar separado.
i) Queda prohibida la habilitación o dormitorio de personas en el galpón de ordeñe.
j) Pileta apropiada para enfriar la leche en los tarros, y con agua permanentemente renovable.

Los productores cuyas instalaciones no se encuentren en las condiciones establecidas para las categorías A y B, disponen de un plazo de un año a partir de la fecha a fin de efectuarlas.

CAPITULO IV

Instalaciones

A) De plantas industrializadoras, pasterizadoras y|o afines

Artículo 20. Las instalaciones deberán ser amplias y suficientes que satisfagan cada una de las líneas de producción con:

a) Aberturas amplias que permitan una buena iluminación natural, sin perjuicio de la iluminación artificial suficiente que permitan una perfecta aireación y ventilación, cubiertas por mallas anti-insectos en perfectas condiciones de mantenimiento.
b) Pisos impermeables y con declives que permitan su fácil higienización.
c) Paredes de mampostería con revestimiento interno impermeabilizado hasta por lo menos un metro ochenta de altura, con revestimiento de azulejos, pintura a rexina (tipo Epoxi) u otra aprobada a tal fin.
d) Techos de mampostería, dolmenit o con cielo raso pintado a la cal de color claro y que permitan su fácil higienización en cualquier momento que sea necesario.
e) Con instalaciones de agua potable abundante.
f) Saneamiento para aguas residuales de acuerdo a las Ordenanzas en vigencia.
g) Vestuarios y gabinetes higiénicos amplios, suficientes y óptimas condiciones de mantenimiento, para ambos sexos.
h) Todos los planos correspondientes e instalaciones de Industria lechera deberán ser aprobados por la Dirección de Arquitectura Municipal.
i) Deberá contarse con equipos de agua caliente y vapor a presión en cantidad suficiente para cubrir las máximas exigencias de planta.
j) Deberán poseer equipo de refrigeración y cámaras frías para el mantenimiento a menos de 8°C de los productos de stock que así lo requieren.
k) Será obligatorio contar con equipo de higienización completa de los tarros de los remitentes en la Planta Industrializadora.
l) Deberá contar con Laboratorio ubicado en la plataforma de recepción equipado para análisis físico químico y bacteriológicos, con un Técnico responsable de Planta como Encargado, quien deberá poseer el título de Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo o Químico, además de permitir los controles Municipales, permanentes o no que se dispongan.
m) Las Usinas Pasterizadoras deberán reunir las condiciones antes expresadas y además estar equipadas como para analizar, purificar, pasterizar por los métodos de pasterización aprobados, envasar en tarros o botellas de boca ancha esterilizadas y de cierre hermético o sachets de materiales apropiados aprobados; refrigerar y conservar el stock de leche pasterizada a una temperatura de 8°C como máximo.
n) El Laboratorio de Planta analizará diariamente una muestra, por lo menos de cada producto, de acuerdo con un formulario de análisis redactado por la Dirección de Abasto Municipal.

B) De los locales de expendio y|o depósitos

Artículo 21. En los comercios expendedores, depósitos y lugares de venta de leche y productos derivados, se adoptarán las mayores precauciones a fin de aislarlos de agentes externos de contaminación, o alteración, y a tal efecto será obligatorio contar por lo menos con heladera o vitrina refrigerada, cámaras frías u otros medios que a juicio de las Direcciones de Abasto e Higiene sean requeridos para la perfecta conservación de los alimentos.

Art. 22. Todo establecimiento o locales a los que se refiere el presente decreto, podrá utilizar solamente agua química y bacteriológicamente potable, tanto en el lavado de envases, utensilios como en cualquier otro uso.

Art. 23. Todo establecimiento regido por la presente Ordenanza, deberá hallarse en todo momento en perfectas condiciones de limpieza e higiene, igualmente serán mantenidas esas condiciones en las cámaras de depósito, mostradores, casilleros, vidrieras y similares, etc.

Art. 24. Queda prohibido habitar o pernoctar en las dependencias de todos los establecimientos regidos por el presente decreto, así como en lugares en comunicación directa con los mismos.

Art 25 Todos los servicios higiénicos estarán separados de los locales de elaboración, manipulación o depósito y sin comunicación directa con los mismos, la ventilación de tales servicios será siempre directa al exterior.

Art. 26. En todos los locales comprendidos en el presente decreto será obligatorio adoptar las medidas requeridas para evitar malos olores. Asimismo deberá evitarse la suspensión en la atmósfera de partículas molestas, de sustancias de cualquier naturaleza, tales como hollín, polvo, vapor etc.

Art. 27. Los establecimientos expendedores al público dispondrán de heladeras dotadas de un sistema de refrigeración eficiente en las que se colocará la leche hasta el momento de su expendio, a una temperatura no mayor de 8° centígrados. En las cámaras refrigeradoras no se colocarán otros productos o sustancias, excepto manteca, crema y otros derivados de la leche, envasados en origen y exclusivamente destinados a su venta, salvo que éstas dispongan de compartimientos independientes para ellos. Todo producto extraño a los que se dejan señalados, se decomisará aplicándose además las sanciones correspondientes.

Art. 28. El expendio de leche pasterizada destinada a hoteles, confiterías, bares y similares, hospitales y establecimientos sanitarios, debe realizarse conformando los requisitos que establece la presente Ordenanza. Los tarros deben llevar un precinto de seguridad.

CAPITULO V

Industrialización

Artículo 29. Se entiende por leche pasterizada el producto obtenido a partir de leche apta, proveniente de establecimientos inscriptos en la Dirección de Abasto y que ha sido sometida a los siguientes tratamientos:

a) Selección para eliminar las leches inaptas o anormales.
b) Higienización mecánica previa, por filtración y centrifugación.
c) Calentamiento ininterrumpido de la leche a 63-65° C y mantenimiento uniforme de todo el volumen y cada una de sus partes durante treinta minutos (Pasterización baja).
d) Remplazo de la pasterización baja, puede utilizarse un sistema conocido como pasterización a placas por calentamiento en capas delgadas a 72-80° C durante quince segundos o pasterización "flash" por calentamiento a más de 93° en pocos segundos.
e) Además de los sistemas de pasterización mencionados, la Intendencia Municipal, con informe favorable de las Direcciones de Abasto e Higiene, podrá autorizar otro procedimiento siempre que satisfagan las condiciones exigidas para la leche pasterizada.
f) Enfriamiento inmediato después del tratamiento térmico, hasta una temperatura no mayor de 7° C.
g) Envasado a baja temperatura en envases perfectamente limpios con bajo tenor de gérmenes banales y exento de patógenos los que no podrán ser abiertos por el consumidor.
h) Reserva a una temperatura no mayor de 8° C.

Art. 30. La leche pasterizada debe responder a las siguientes exigencias:

a) No contener gérmenes patógenos.
b) Mantener, sin alteración, sus constituyentes químicos y bioquímicos, con excepción de las modificaciones mínimas inevitables.
c) Estar libre de colibacilos.
d) No contener más de 100.000 microorganismos banales por mml. en el momento de su recepción por el consumidor en los meses de mayo a octubre inclusive, y no más de 200.000 en resto del año.
e) Retener flora acidoláctica.
f) Haber sido desprovista de impurezas inertes.
g) No tener más de 48 horas a partir de su envasado y conservada en Usina a no más de 8° C.
h) No modificar apreciablemente sus cualidades organolépticas y los controles de eficiencia del proceso industrial, tanto químico como bacteriológico, se harán sobre muestras extraídas en cada Usina.
i) Contener el mínimo de grasa previsto por las Disposiciones Nacionales en vigencia.

Art. 31. Con carácter excepcional podrá admitirse, en cualquier tipo de leche, industrializadas y|o procesadas (excepto las destinadas a pasterizar o industrializar) la existencia de hasta dos (2) colibacilos por centímetro cúbico siempre que, a ese respecto, se compruebe el carácter esporádico de su existencia en el producto remitido por un mismo establecimiento productor o higienizador

Art. 32. La producción, industrialización y procesado de distintos tipos de leche y|o productos derivados de la leche se ajustarán a lo que sobre cada uno establece la Ordenanza de Bromatología.

CAPITULO VI

De los envases

Artículo 33. La leche pasterizada debe expedirse en envases de politileno, vidrio, papel o cartón parafinado u otro material aprobado por la autoridad Sanitaria Municipal, y deberá llevar impreso la fecha del envasado

El cierre de los envases deben ser inviolables. Las aberturas de los envases deben ser de dimensiones tales que permitan su perfecta higienización.

Art. 34. Los tarros utilizados como envase para la leche, deben estar perfectamente estañados en su interior o ser de acero inoxidable, aluminio u otro material no atacable por la leche; tener tapas de cierre reglamentarias y estar en buen estado de higiene y conservación. Podrán llevar un precinto de seguridad.

Art. 35. Los envases de leche o crema deberán estar protegidos del sol en cobertizos o enramadas, hasta que sean cargadas por los vehículos de transporte hasta las Usinas. El cumplimiento de la disposición precedente corresponderá al productor. Estos envases (tarros) deberán estar perfectamente estañados en su interior si son de chapa de hierro, o ser de acero inoxidable, aluminio u otro material no atacable por la leche; tener tapas grandes de cierre hermético con orificios de respiración a medio cierre, estar en perfecto estado de conservación e higiene y llevar el rótulo que indique el número de inscripción del establecimiento en la Dirección de Abasto Municipal.

Art. 36. Los envases conteniendo la leche o derivados de origen desconocido, o que ostenten rotulación engañosa, serán decomisados, y previa inspección veterinaria serán inutilizados de inmediato así como los productos que contengan, salvo que esos productos sean declarados aptos por la autoridad competente y en tal caso podrán destinarse para entidades de beneficencia, Comedores Escolares, Hospitales, Consejo del Niño, Hogar de Ancianos, Comisarías, etcétera.

Art. 37. En los casos en que el suero resultante de la elaboración de un producto lácteo fuere expedido fuera del establecimiento donde se obtenga, su transporte no podrá efectuarse en envases utilizados para la leche.

CAPITULO VII

Transporte

Artículo 38. Para el transporte de la leche o de la crema o derivados destinados a la industrialización o pasterización desde el establecimiento productor hasta el camión, ferrocarril u otro transporte o a la Usina receptora, se utilizarán vehículos cuya carga será resguardada de la acción directa del sol, lateral y superiormente con materiales apropiados (lona, de color azul, chapa de hierro, aluminio y|o fibra de vidrio). En la parte superior de la carga deberá existir una distancia mínima de treinta centímetros hasta el techo proteccional.

Art. 39. A partir de un año de la promulgación del presente decreto la leche pasterizada deberá ser transportada exclusivamente en vehículos termoaislados construídos de acuerdo a lo que se indica en el artículo siguiente. Todo vehículo de este tipo cuya circulación se habilite deberá llevar la siguiente inscripción en caracteres bien visibles en ambos lados: "TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE LA LECHE". La Dirección de Abasto reglamentará las condiciones de los vehículos para que la leche se mantenga en condiciones tales de temperatura que no llegue al consumidor a más de 12° C.

Art. 40. Estos vehículos deberán ser completamente cerrados. Sus costados y techo serán de doble forro, o recubiertos interiormente de materiales que ofrezcan una eficiente termo-aislación. Su interior será forrado de metal o madera pintado al aceite de color blanco. En los mismos no podrá transportarse nada más que leche sus derivados de consumo humano y hielo en cantidad suficiente para

conservar los productos a temperatura que en ningún caso será superior a 12° C. En la parte trasera y delantera llevarán el número de inscripción correspondiente en tamaño y forma bien visibles.

Art. 41. En los vehículos de reparto no podrá conducirse leche con más de 24 horas de haber salido de la planta pasterizadora. No se admitirá el transporte ni la conducción de leche cruda conjuntamente con la pasterizada.

Los vehículos deberán mantenerse en todo momento limpios e higiénicos.

Art. 42. Prohíbese conducir, hacer conducir o llevar leche cruda en envases que ostenten el rótulo de leche pasterizada o viceversa, así como transportar envases que contengan agua o productos no derivados de la leche, así como animales de cualquier tipo. Tales infracciones se considerarán como graves y se penarán de acuerdo a los artículos respectivos, además de procederse al decomiso total de la mercadería y de los envases correspondientes y también se indicará la detención del vehículo por un período mínimo de cinco días a disposición de la Dirección de Abasto Municipal.

CAPITULO VIII

Higiene y Sanidad de las personas que intervienen en la Producción y Comercialización de Leche y Derivados

Artículo 43. Todo el personal de los establecimientos productores, elaboradores, envasadores, industrializadores, de reparto, de venta, etc., a que se refiere esta Ordenanza, cualquiera sea su carácter y su actividad deberá poseer Carnet de Salud completo en vigencia, expedido por el Ministerio de Salud Pública o por el Servicio Municipal correspondiente en caso de su creación. Tal documento deberá presentarse a los funcionarios municipales que lo exijan, cada vez que sea solicitado dentro o fuera del local o vehículo en que desempeña sus funciones. Este Carnet deberá ser renovado por lo menos una vez al año y la salud del personal deberá ser normal y en tal sentido ante notificación del Servicio Inspectivo Municipal competente sobre sospechas de mal estado de salud del personal deberá ser corroborado por certificado profesional, su normal estado de salud para manipular productos alimenticios, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Art. 44. Las enfermedades transmisibles incluyendo las infectaciones por ectoparásitos o la condición de portador de gérmenes de cualquiera de los propietarios o empleados determinará su alejamiento de las funciones por el tiempo que aconseje el Servicio Médico Municipal o el médico tratante mientras no se disponga de ese Servicio, en coordinación con la Dirección de Higiene Municipal. Lo mismo sucederá cuando existan en sus domicilios personas en esas condiciones. En ambos casos deberá realizarse la denuncia verbal a la Dirección de Abasto Municipal. El ocultamiento de estas situaciones por parte de los propietarios, dará motivo a la clausura inmediata del establecimiento por el tiempo que resolverá la Intendencia Municipal en cada caso, adoptando las medidas necesarias a tal efecto.

Art. 45. Las personas indicadas como portadores no podrán reanudar sus tareas sin proveerse de un Certificado expedido en cada caso, por el Ministerio de Salud Pública, Servicio Médico Municipal o médico tratante, previo haberse realizado los análisis de Laboratorio correspondientes, que demuestren que se encuentran libres de la calidad de portadores de gérmenes, agentes de enfermedades infecto- contagiosas así como parasitarias. No obstante éstos, se tomarán las medidas especiales que aconsejen las circunstancias, sobre cada uno de los enfermos o portadores de gérmenes. Lo mismo se exigirá con respecto a los locales y objetos que hayan sido contaminados y|o infectados, dando intervención al Laboratorio Químico Municipal u otro que a tal efecto se designe por intermedio de la Intendencia Municipal.

Art. 46. Los propietarios de los tambos autorizados, están obligados a solicitar asistencia médica para cualquier persona que se aloje en su establecimiento y de la que pueda sospecharse que padece enfermedad transmisible. En estos casos se adoptarán las medidas que establece el artículo anterior.

Art. 47. La Intendencia Municipal podrá, en cualquier momento ordenar a toda explotación lechera o establecimiento que comercie leche y sus derivados, la suspensión y el cese de la venta de estos productos de consumo humano, si estima que existen condiciones peligrosas para la salud pública o susceptibles de serlo.

Art. 48. Las personas que padezcan enfermedades o lesiones de la piel no podrán intervenir en ninguno de los procesos de producción, industrialización, elaboración, envasado, transporte o venta de la leche y sus derivados, aunque las mismas no sean de naturaleza infecciosa.

a los Dispensarios de la Lucha Antituberculosa, toda vez sonal y|o patronal de cualquier empresa que intervenga en alguna de las etapas de transporte, elaboración, producción o venta de leche y sus derivados, su asistencia a los Dispensarioos de la Lucha Antituberculosa, toda vez que éstos visiten el Departamento y acreditarán su asistencia ante la Dirección de Abasto Municipal, con el certificado correspondiente dentro de los quince días de haber recibido el mismo.

Art. 50. El personal de todo establecimiento a que se refiere este decreto y el personal de reparto, venta o transporte, deberán hallarse en todo momento en condiciones aceptables de higiene personal, debiendo sea cual fuere la función que desempeña vestir túnica o saco blanco, o uniforme en perfectas condiciones de higiene y conservación.

Art. 51. El personal de las plantas industrializadoras que manipulen directamente la leche pasterizada o que trabajen en la zona industrializadora de los demás subproductos de la leche, deberán llevar además del uniforme de color blanco en perfectas condiciones de mantenimiento e higiene, botas de goma, gorro que cubra la totalidad del pelo y cuando se elaboren productos de la leche con destino específico a la infancia deberán usarse además tapabocas higiénicos durante su trabajo, iguales precauciones se adoptarán al manipularse envases luego de su esterilización y hasta su cierre.

CAPITULO IX

Inspección y procedimiento

Artículo 52. Los Servicios Municipales podrán inspeccionar los establecimientos, repartos, locales de concentración y vehículos en los que se conduzca envase, transporte, deposite y venda leche y sus derivados en cualquier momento y horario que lo considere necesario.

Asimismo podrá intervenir en todos los casos y lugares en que se sospeche la manipulación, producción o comercio clandestino de productos alimenticios. La inspección puede extenderse a todos los locales y habitaciones anexas al establecimiento donde se sospeche o presuma que puede existir leche o sus derivados y subproductos, así como envases depositados, sin perjuicio de las medidas de allanamiento que podrá solicitar la Dirección de Abasto por intermedio del Juez de Paz de la Sección Judicial que corresponda, se trate o no de locales inscriptos, o domicilios privados.

Art. 53. Todo establecimiento inscripto en la Dirección de Abasto y que remita leche en las plantas industrializadoras del Departamento de Maldonado, deberá permitir la Inspección Municipal, aunque se encuentre ubicado fuera de los límites jurisdiccionales de esta Intendencia, sin perjuicio de la intervención que en igual sentido, pueda corresponderle a otras autoridades. Previamente a la realización de la Inspección se labrará un acta en la que el Encargado del establecimiento manifestará que accede volutariamente a la misma, o en su defecto se dejará constancia de su negativa, suspendiéndose en tal caso la diligencia, limitándose a impedir la entrada de leche del tambo en cuestión, al Departamento.

Art. 54. Todo productor, vendedor, repartidor o empleado en la producción, industrialización y expendio de leche y demás productos a que se refiere esta Ordenanza, está obligado a hacer entrega a la Intendencia Municipal de Maldonado, de las muestras que le sean requeridas así como facilitar en todo la inspección y contralor que se estimen convenientes.

Art. 55. El acto de obstaculizar, eludir o resistir en cualquier forma la inspección será considerado infracción y sancionado como lo indica el artículo correspondiente.

Art. 56. Los Inspectores Municipales están facultados para extraer en todo lugar y momento muestras de los alimentos o sustancias que consideren conveniente someter a análisis; así como intervenir los productos, lacrándoles con los sellos de las Direcciones de Abasto o de Higiene, o sus dependencias. Bastaría para esta intervención que los alimentos, sustancias, enseres, utensilios y maquinarias, se consideren sospechos. Esta intervención

se prolongará por el tiempo necesario para que las autoridades técnicas correspondientes realicen los análisis que crean pertinentes.

Art. 57. La violación del sello Municipal constituye infracción grave que será penada con la mayor severidad, sin perjuicio de la responsabilidad prevista por el Código Penal. Además de la multa fijada en el Capítulo respectivo, el propietario y responsable pagará el valor de la mercadería intervenida, cuyo monto fijará en cada caso la Intendencia Municipal.

Art. 58. Todo industrial, comerciante o empleado está obligado a declarar bajo su firma la procedencia del producto en su poder o depositados en establecimientos, comercios o vehículos. El que suministre informes falsos sobre la procedencia o destino de la mercadería incurrirá en la infracción máxima que señala la presente disposición sin perjuicio de la acción judicial que corresponda.

Art. 59. Toda muestra extraída si así lo requiere el propietario será dividida en tres partes que se envasarán en recipientes inviolables que se rotularán, lacrarán y sellarán por la dependencia interventora, en presencia del interesatdo o su representante, quien podrá también sellar la muestra. Cada envase lucirá una etiqueta, que firmará el interesado o interventor actuante, en la que constará la fecha hora y demás informes sobre la muestra extraída.

Art. 60. Las muestras a que se refiere el artículo anterior, se destinarán:

a) Una quedará en poder del interesado. Tendrá valor mientras el producto envasado conserve su inalterabilidad y los sellos no sean violados.
b) Sobre una de las muestras restantes se realizará el análisis, quedando la otra en poder de la dependencia interventora para el caso de que el interesado gestione el análisis de comprobación que será practificado por el Laboratorio de la Intendencia Municipal de Maldonado o el que ésta indique, por el Técnico representante de la parte interesada y en presencia del Director de Abasto o Higiene, Jefe de Laboratorio o el funcionario técnico que lo represente o sustituya.

Art. 61. El hecho de negarse el interesado o quien lo represente a suscribir el acta o etiqueta de identificación, así como a conservar en su poder la muestra respectiva, no disminuirá la responsabilidad frente a la presente disposición. En caso de negativa a firmar el acta, se solicitará la presencia de un funcionario policial o de dos testigos mayores de edad, cuyas firmas harán fe.

Art. 62. En caso de que las Direcciones de Abasto o de Higiene o sus dependencias declaren que cualquier producto analizado se encuentra fuera de las condiciones reglamentarias, se conservará una muestra de reserva, por el término de veinticuatro horas, a partir del momento de la extracción para el caso de leche, y de tres días para otro producto menos perecedero. Esta muestra se utilizará en caso de que el o los interesados soliciten análisis de comprobación del artículo 61.

Art. 63. Una vez reconocida la integridad de la muestra de reserva y solamente después que así lo haga constar bajo su firma el Técnico de la parte interesada, se procederá a extraer la porción de producto necesaria para el análisis, procurándose dejar la mayor cantidad posible en el envase que será sellado y lacrado de inmediato por ambos técnicos.

Art. 64. En caso de que, por impericia o por cualquier otra causa, el Técnico de la parte interesada no siguiera estrictamente el "modus operandi" de los métodos analíticos adoptados, se suspenderá el análisis, dándosele cuenta de los pormenores a la superioridad.

CAPITULO X

Penalidades

Artículo 65. Todas las multas aplicadas a las distintas infracciones cometidas en contravención de la presente Ordenanza serán determinadas en base al valor del litro de leche pasterizada al precio de comercialización al público en el Departamento y en tal sentido en los siguientes artículos se expresará el monto de la multa a aplicar en litros.

Art. 66. Infracción al artículo 3.o inciso a) 200 litros (doscientos litros); incisos b), c), d) y e) sesenta litros (60) y decomiso de la leche en infracción.

Art. 67. Infracciones al artículo 4.o, 60 litros (sesenta litros) y decomiso total.

Art. 68. Infracciones al artículo 29 incisos a), b), d), f), y h), 2.000 litros (dos mil litros). Al artículo 30 inciso g) 60 litros (sesenta litros).

Art. 69. Infracciones al artículo 30 incisos a), b), c), d), f), se aplicará el valor de 80 litros (ochenta litros), el decomiso de la mercadería en infracción, más una suma equivalente al valor de la misma tasado por la Dirección de Abasto Municipal.

Art. 70. Las infracciones en los artículos 20, 25 y 26 serán penadas con la inhabilitación de los locales hasta tanto se pongan en condiciones.

Art. 71. Infracciones al artículo 38 serán penadas con 40 litros (cuarenta litros); el artículo 34 con 20 litros (veinte litros); artículo 39 igual que el artículo 35 y se tomará en cuenta a estos efectos que la inscripción referida en ese artículo debe estar pintada a partir de los tres meses de promulgada la presente Ordenanza; las infracciones al artículo 40 con 50 litros (cincuenta litros).

Art. 72. Las infracciones al artículo 41, serán penadas con 60 litros (sesenta litros) y la prohibición de seguir el reparto; el artículo 42 con 60 litros (sesenta litros).

Art. 73. Las infracciones al artículo 43 serán penadas con la clausura del establecimiento por veinticuatro horas; y el artículo 44 será penado con sesenta litros (60); y el artículo 45 igual que el anterior incluyendo la clausura.

Art. 74. Infracciones a los artículos 46, 48, 49, serán penadas con 80 litros (ochenta litros) y la suspensión inmediata de sus tareas del personal en cuestión.

Art. 75. Sin las exigencias en los artículos 21 y 22 no se autorizará ningún comercio de expendio de leche y productos lácteos y si ya estuviera habilitado se procederá a la clausura inmediata.

Art. 76. Infracciones a los artículos 50, 51, 23 y 24 serán penados con 100 litros (cien litros).

Art. 77. Infracciones a los artículos 53, 54, 55, 56, 57 y 58 serán penadas con 100 litros (cien litros).

Art. 78. Las precedentes sanciones serán duplicadas para la primera reincidencia, triplicada para la segunda reincidencia y cuadruplicada para las siguientes tanto en su monto como en los días de clausura.

Art. 79. Para la imposición de Penalidades por exceso de gérmenes y de colibacilos se aplicará el procedimiento siguiente para todos los tipos de leche:

a) Se tendrá en cuenta, entre otros factores, el carácter transitorio de dicha anormalidad, frente a los resultados normales que la preceden.
b) Los coeficientes de variación en la interpretación de las numeraciones obtenidas, según el "Standard" técnico empleado y nulo significado higiénico de un aumento poco apreciable sobre las cantidades máximas toleradas.

Art. 80. Cuando el promedio mensual obtenido esté por debajo del límite tolerable, no será motivo de sanción los resultados que hayan excedido dicho límite.

En caso de repetirse la anormalidad en uno o más días sucesivos, corresponderá una advertencia al establecimiento infractor, aplicándose las sanciones pertinentes cuando el promedio mensual exceda los límites fijados.

Art. 81. Caerá en decomiso inmediato toda leche o derivados así como materia prima, productos o envases hallados fuera de condiciones reglamentarias o que contengan o transporten productos en tales condiciones.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

Prioridad para repartidores actuales

Artículo 82. Para cuando se prohiba la distribución domiciliaria de leche cruda, recién obtenida de tambo, se

dará absoluta prioridad a los actuales repartidores inscriptos en la Dirección de Abasto Municipal, los que deberán acondicionar sus vehículos de acuerdo a las Ordenanzas, y que pasarán automáticamente, si así lo desean a la distribución de leche pasterizada. Solamente si los repartidores de referencia resultaren insuficientes para atender con comodidad la distribución de leche a la población, a criterio de la Intendencia Municipal se otorgarán nuevos permisos de repartidores domiciliarios y|o repartidores a comercios o puestos de expendio. Asimismo y contemplando el sistema de comercialización actual, se determinará que la empresa pasterizadora entregue leche pasterizada al productor-repartidor, a pagar dentro de los treinta días de la primera entrega; sistema que regirá por un lapso de noventa días hasta tanto se adapten al nuevo sistema de comercialización al contado.

Art. 83. Los actuales repartidores automáticamente se considerarán como remitentes de la planta pasterizadora la que estará obligada a recibir la totalidad de su producción y a organizar el sistema de recolección desde el establecimiento productor hasta la planta. Dará cuenta de esta organización de transporte, de los costos y de la forma de pago del sistema organizado a la Intendencia Municipal por intermedio de la Dirección de Abasto para que se tengan en cuenta los costos de producción, la cual oficiará de contralor.

Art. 84. A partir de los 120 días de estar funcionando con la autorización Municipal correspondiente, una o varias Usinas pasterizadoras de leche en el Departamento, con destino a consumo público, y que cuenten con planta de producción de por lo menos 40.000 litros diarios, única o sumados, se prohibe el transporte de leche cruda a cualquier título que no sea directamente a planta industrializadora y|o pasterizadora en las localidades de Maldonado, Punta del Este, La Barra, Manantiales, San Carlos, Pan de Azúcar y Piriápolis, con excepción de lo establecido en el artículo 89.

Art. 85. Constatadas violaciones al artículo anterior, se procederá al decomiso total de la mercadería y envases en infracción, éstos últimos serán devueltos después de los treinta días previo pago de las multas previstas en el artículo 77.

Art. 86. El 50 o|o del valor de las multas impuestas serán para los funcionarios actuantes.

Art. 87. La leche de cada productor que no se encuentre apta para ser pasterizada, será decomisada en el acto por el Laboratorio Municipal o por el Fiscal Municipal de la Usina y siempre que a juicio de éste pueda servir para la industrialización, se le pagará al productor el precio establecido para la leche de industria, siempre que la Usina esté capacitada para procesarla.

Art. 88. A cada Usina se le entregará un libro foliado y sellado por la Dirección de Abasto Municipal, en el que se anotarán las observaciones que se hicieren por falta de cumplimiento de la presente Ordenanza. El personal Municipal formulará a la Dirección Técnica de cada Establecimiento las observaciones y dará las instrucciones que entienda del caso las que deberán ser cumplidas dentro de un breve plazo. Este libro estará en poder del Encargado Técnico particular de la Usina, y deberá ser entregado a la Inspección Municipal cada vez que ésta lo solicite. Toda reclamación que merecieran a las autoridades de la Usina, tales observaciones deberán presentarse por escrito dentro de las 24 horas, en papel sellado Municipal.

Transporte y recepción de leche a título de uso particular para familias

Artículo 89. Para gestionar y obtener autorización Municipal para el transporte o recepción de leche a título de "Uso particular" y procedente directamente del tambo, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

a) El establecimiento remitente deberá ser de propiedad del que reciba el producto o de personas emparentadas hasta el 2.o grado de consanguinidad o de afinidad.

b) El transporte será directo, del lugar de producción al de consumo.

c) El permiso solo se otorgará hasta por 5 litros de leche por familia. En caso de excepción la Intendencia podrá resolver si ese límite deberá aumentarse pero sin sobrepasar el máximo de 10 litros.

d) Los envases que se empleen en el transporte de la leche serán cerrados a llave.

e) Deberá presentarse la Boleta de sanidad de los animales productores de la leche remitida.

Art. 90. No se autorizará la reapertura de despachos locales y establecimientos cuyos titulares hayan sido objeto de sanciones dentro del período de 3 años inmediatos o anteriores, a menos que la o las personas a cuyo favor se conceda el nuevo permiso, declaren expresamente que conocen tal circunstancia y que asuman la responsabilidad que de ellas puedan derivarse por ulteriores infracciones, a los efectos del cómputo de las reincidencias que correspondan.

Art. 91. Toda infracción a las presentes disposiciones sobre las que hayan caído resolución ejecutoria, se le dará publicidad por órganos de prensa oral, escrita u otras.

Art. 92. Al notificarse a los interesados de las resoluciones que se dicten acordando los permisos aludidos en las presentes disposiciones se les entregará un ejemplar con el texto de las mismas del que dará recibo y que abonará junto con los permisos respectivos.

Art. 93. En las situaciones no previstas en las presentes disposiciones, serán aplicables, las que regulan la producción, procesamiento y comercialización de productos alimenticios y contenidas en las Ordenanzas de Higiene y Bromatología de esta Intendencia.

Art. 94. Quedan derogadas todas las normas que se opongan a las contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 95. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Coronel OSVALDO V. NUÑEZ, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

(RESOLUCION 4.374|975)

Maldonado, 18 de junio de 1975.

Visto: cúmplase, insértese, comuníquese, etc. — El Intendente Interventor de Maldonado Coronel JOSE M. SIQUEIRA, Intendente. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 2 de Julio de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19549

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: **La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.**

TARIFAS

A V I S O S
(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

	$	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:		
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	700.00	0.70
Avisos particulares:		
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.700.00	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.400.00	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.000.00	3.00
Matrimonios del interior	2.000.00	2.00

S U S C R I P C I O N E S
(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:		
Por semestre	28.800.00	28.80
Por año	52.800.00	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:		
Por semestre	36.000.00	36.00
Por año	67.200.00	67.20

E J E M P L A R E S
(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	320.00	0.32
Atrasados	600.00	0.60
De más de quince días	1.200.00	1.20
De más de un año	2.400.00	2.40
De más de tres años	4.800.00	4.80
De más de cinco años	9.600.00	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.500.00	1.50
De más de un año	2.100.00	2.10
De más de tres años	2.700.00	2.70
De más de cinco años	3.900.00	3.90
De más de diez años	5.400.00	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00, N$ 0.45.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00, N$ 0.70.

S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00, N$ 0.25.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00, N$ 0.95.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras, 3.a edición. Su precio $ 700.00, N$ 0.70.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio $ 680.00, N$ 0.68.

S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio $ 1.050.00, N$ 1.05.

S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio $ 550.00 N $ 0.55.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio $ 600.00, N$ 0.60.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00, N$ 1.75.

S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio $ 900.00, N$ 0.90.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio $ 1.300.00, N$ 1.30.

S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. Su precio $ 2.400.00, N$ 2.40.

S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio $ 1.500.00, N$ 1.50.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

		$	N$
Años 1939 a 1971	— Rústica	10.000	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.000	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	12.000	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	10.000	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	21.500	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	15.000	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	12.000	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	25.000	25.00
" 1973	— Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.000	17.00
" 1973	— Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.000	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	58.000	58.00
" 1974	— Rústica (1.er semestre)	25.000	25.00
" 1974	— Encuadernado (1er. semestre)	41.700	41.70

Consultar existencia.

A LOS AVISADORES:

Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán entre el 27 de junio y el 15 de julio.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PHYLLIS MIRIEL o MURIEL LEWIS de LA BROOY o LABROOY (E|778|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de Junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12518 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPOMAR, (240|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13709 Jn.30-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA o MARIA E. VIÑALES (260|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 3? de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13710 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DEOLINDA ISABEL SAMBARRIGA EVIA de CLORIA, (S. 184|75), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase en Feria. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13521 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA MARTINEZ de BARRETO, (S. 212|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Con habilitación de feria. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13398 Jn.27-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA JUSTINA FRANCISCA ROSTAN BAZZI de BERGERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 13733 Jn.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA de LEON de FRAGA, (227|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 13703 Jn.30-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASSULLO o CASSULLO PODESTA, (217|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13312 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERA JOSEFINA BRUSA COCCHI de ARIZZI, (193|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial próxima. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12973 Jn.20-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO o CAYETANO BRUNO DELGIUDICE o DEL GIUDICE, (S. 157|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 13309 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DAMASO DANIEL PATRONE PARODI, (S. 67|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13430 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ALFREDO ALONSO FRIETO, (S. 109|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en Feria. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13706 Jn.30-v.jl.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DOMINGUEZ FRANICH o HERMINDA ANA DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13707 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEGUI o SEGUI ADAM, (S. 213|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Gloria Pereda de Camgalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13702 Jn.30-v.jl.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA DEÑOBEYTIA ELICABE, (Ficha C. N.o 195, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 20 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13843 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA LOPEZ VIERA de CASTRO DIAZ, (Ficha C. N.o 184, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 11 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13346 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE BATISTA y ROSA CEIACA VERA de BATISTA (Ficha C N.o 156 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12754 Jn.16-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO ESTEBAN SCOTTO BURSI, (F. A. 138|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 24 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 13850 Jl.1.o-v.jl.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LITVINOV (Ficha C N.o 165|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 20 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 12727 Jn.16-v.jn.30.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville, Enrique López Castilla, Carlos Palma, Alfredo Deambrosis, Ramón y Manuel das Llorens.

Se pone en conocimiento del promitente comprador nombrado más abajo, o a sus herederos, sucesores o causahabientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este), padrón matriz 3.714 y 3.742.

Solar 25, nombre: Norberto Villa Sánchez.
2) $ 127.500 15|pub. 12768 Jn.16-v.jl.7.

MONTIJO S. A.
FRACCIONAMIENTO "VILLA EL TAJAMAR"

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se dirán, y a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de acuerdo al artículo 10 de la ley 9099, de las siguientes promesas de compraventa de solares ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos", conocido por fraccionamiento "Villa El Tajamar", padrón N.o 308 mayor área, según plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de setiembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de setiembre de 1965 con el número 2316.

1) ALICIA CATALINA GONZALEZ RAMOS — Solar N.o 8.
2) DARSI ORIPE SOSA — Solar N.o 257.
2) $ 153.000 15|pub. 12513 Jn.12-v.jl.3.

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9099 se informa al señor PAVEL BABELA LABOS o sus sucesores, promitente comprador del padrón N.o 4978, 5.a Sección Judicial Canelones, la caducidad de la promesa inscripta Inhibiciones Sec. Promesas N.o 3180, folio 1.733, Libro 136.
2) $ 51.000 15|pub. 13349 Jn.24-v.jl.14.

COMISION INTERVENTORA DE TUNECI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa y|o boletos de los siguientes solares del Balneario Médanos de Solymar 7.a Sec. Judicial de Canelones:

Manzana 3; Solar 21; Padrón 26.418; Nombre del promitente comprador: YOLANDA WERRANEVSKI.

Manzana 4; Solar 6; Padrón 26.424; Nombre del promitente comprador JUAN JOSE RIVERO HELEIEL.

Manzana 32; Solar 5; Padrón 27.274; Nombre del promitente comprador JULIO RAUL PEREYRA CAPDEVILLA.

Manzana 25; Solar 21; Padrón 27.102; Nombre del promitente comprador CAROLINA VICENTA BRUNO y CARLOS MARIA GIANI ARIAS.

Manzana 25; Solar 7; Padrón 27.183; Nombre del promitente comprador GERMINAL LEONARDI y LEONARDO ESTEBAN CAZZULLI.

Manzana 14; Solar 18; Padrón 26.674; Nombre del promitente comprador WALTER TEIGEIRA y MARTHA A. de TEIGEIRA.

Manzana 11; Solar 16; Padrón 26.619; Nombre del promitente comprador LUIS ALBERTO TRIAS ALARCON.

Manzana 18; Solar 28; Padrón 26.842; Nombre del promitente comprador MIRTHA MUT.

Manzana 23; Solar 36; Padrón 27.049; Nombre del promitente comprador JULIO VERNET LORENZO.

Manzana 19; Solar 27; Padrón 26.887; Nombre del promitente comprador SILVIO COMINOTTI COMELLO.

Manzana 20; Solar 25; Padrón 26.922; Nombre del promitente comprador, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CEDREZ.

Manzana 8; Solar 4; Padrón 26.526; Nombre del promitente comprador MARIA ALBA FERRO CANABAL de CALVO.

Manzana 21; Solar 30; Padrón 26.985; Nombre del promitente comprador AMERICO TONS SIVIR.

Manzana 21; Solar 41; Padrón 26.976; Nombre del promitente comprador; RAMON UMPIERREZ PARIANI.

Manzana 21; Solar 37; Padrón 26.972; Nombre del promitente comprador JULIO CESAR TORRE COLUCCI.

Manzana 4; Solar 24; Padrón 26.442; Nombre del promitente comprador MIGUEL ANGEL HECINSKY GIMENEZ.

Manzana 3; Solar 25; Padrón 26.417 Nombre del promitente comprador ALFREDO HERMINIO LUCCHI.

Manzana 36; Solar 32; Padrón 27.418; Nombre del promitente comprador SILVIA MARY GASTELU GARATEGUY.

Manzana 2; Solar 8; Padrón 26.386; Nombre del promitente comprador JULIAN LAIRIHOY DUARTE.

Manzana 2; Solar 28; Padrón 26.380; Nombre del promitente comprador SILVIO ANTONIO MONTAÑO.

Manzana 18; Solar 14; Padrón 26.833; Nombre del promitente comprador ELBIO BLANCO.

Manzana 29; Solar 12; Padrón 27.203; Nombre del promitente comprador HUGO H. RODRIGUEZ VERA.

Manzana 5; Solar 19; Padrón 26.461; Nombre del promitente comprador MARIO DEFRANCO y ELBIO FERNANDEZ.

Manzana 35; Solar 11; Padrón 27.364; Nombre del promitente comprador DORA NOEMA PINTOS de PIZZORNO.

Saludamos a usted muy atentamente. — Cr. Elías Cohen, Presidente. — Domingo D. La Buonora — Dr. Juan Carlos Benítez Baena.
2) $ 306.000 15|pub. 13864 Jl.1.o-v.jl.22.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

IGLESIA ARMENIA DEL URUGUAY
CONSEJO CENTRAL ADMINISTRATIVO

El Consejo Central Administrativo de la Diócesis de la Iglesia Armenia en el Uruguay, cita a sus asociados a una asamblea general, el día domingo 6 de julio de 1975, en su sede social de la Avda. Agraciada 2846, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria. Orden del día:

Reforma de estatutos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de los nuevos estatutos.

El proyecto de reforma estará a disposición de los asociados en la secretaría del Consejo.
3) $ 51.000 10|pub. 13305 Jn.24-v.jl.7.

HIJOS DE A. GALIANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 8 de julio de 1975, a la hora 9.30 en la calle Constitución 1781, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios vencidos desde 31 de enero de 1971 hasta 1974; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o documento bancario tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 51.000 5|pub. 13291 Jn.30-v.jl.4.

JOSE MARIA DURAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el jueves 10 de julio en el local social, calle Nicaragua 1243, a la hora 18, para considerar el siguiente orden del día:

Reforma del estatuto social y aumento de capital.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 7 de julio en la sede de la sociedad. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — El Directorio.
3) $ 20.400 3|pub. 13841 Jl.1.o-v.jl.3.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Raúl Andion, Teresita Andión Martínez, Nelly Dilma Andion Perez, Orfilia Saita Andión y Nelly Nereida Arevalo Andión, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 303 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuya primitiva titular era Dolores Esteva c Esteban de Andión c Andeon Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos de los mismos, y en especial a Rosa Blanca Pérez de Andión, Heriberto Néstor y Zoraida Saita Andión, Raúl Arévalo, Pedro Saita, Hilda y Luisa Arévalo Andión, c sus sucesores, en la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3, dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz.

4) $ 40.800 3|pub. 13829 Jl.1.o.v.jl.3.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron María Elvira, Julieta y Héctor Esteban Solari, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del nicho N.o 863 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era María Bottarro de Solari

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, y en especial a Esteban, María Magdalena y Gerónimo Solari Bottarro, y a Juan Antonio y Rafael Solari Garrone, c sus sucesores a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3.o, dentro del término de treinta días. — Esc. Xalambrí Mauriz.

4) $ 30.600 3|pub. 13822 Jl.1.o.v.jl.3.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señorita MARIA GENOVEVA CABRERA GARCIA, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas N.o 581 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 27 de 1975. — Este Servicio.

4) $ 51.000 10|pub. 13722 Jn.30-v.jl.11.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiendo presentado ante este Servicio la señora ENRIQUETA COSTA BENZANO, sucesora del señor Jaime Costa, solicitando título duplicado del Nicho N.o 1297 del Cementerio Central, primer cuerpo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 27 de 1975.

4) $ 68.000 10|pub. 12880 Jn.18-v.jl.2.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Dirección de Necrópolis

Las Piedras, abril de 1975.

La Junta Local A. de Las Piedras, atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General. Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

NOMINA CUERPOS A REDUCIR EN EL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

O.F. N.o 0.007|75

13.356 Ana A. de Rossi
17.013 Juan A. Lozada
17.016 Sabino Sanguinetti
7.024 Mauro Tricot
17.140 Dorotec Bitencur
17.187 Antonio Colaso
17.219 Jesús Charquero
17.250 Juan Cladera
17.306 Martina González
17.324 Dámaso Fajardo
17.340 Juan Correa
17.352 Gilberto Rodríguez
17.608 Rodolfo Garese
17.693 Paula De León
17.731 Pedro Blanco
17.742 Milton Riet
17.044 Isaias Isaiass
17.076 Atagilio Escobar
17.084 Justa Soldo
17.109 Antonio Núñez
17.111 Juana Acosta
17.345 Miguel Oliva
17.361 Carlos Loubeyac
17.362 Alsides Burguez
17.407 Juan Bizconti
17.512 Juan Rojols
17.533 Juan Oliva
17.575 Benito Barrios
17.597 Candelario Peralta
17.710 Artin Majbubian
17.716 Eloi Fontes
17.739 Carlos Marteluna
17.771 Feliciano Pereira
18.086 Santa Silva de Martínez
17.781 Alejo Espigas
17.791 Walter Mesa
17.833 María Da Silva
17.844 Sigfredo Falero
17.852 Waldemar Deis
17.865 José Macías
17.870 Miguel Hichenge
17.881 Walter Alacio
17.891 Pedro Berdino
17.893 Alfredo Carrique
17.897 María Gutiérrez
17.900 María R. de Tejera
17.[illegible] Piedad B. de Obelan
17.912 Andrés Pérez
17.918 Rosa Camacho
17.970 Romeo Lola
17.950 Aurelia Acosta
18.048 Ramón Vidal
18.054 Francisca C. de Cóppola
18.068 Miguel Paolo
18.076 Angel Blengic
18.077 Adela S. de Sommer
18.044 Gerónimo Cocinc
18.096 Saturnino Alcaire
18.131 Cecundo García
18.13 Aurora S. de Fachale
18.155 Lorenzo Fernández
18.157 Saturnino Rivero
18.165 Isabelino Díaz
18.168 Salvador Samundo
18.174 Carmelo Sánchez
18.175 [illegible]ín Fernández
18.193 Adoración Sosa
18.197 Alirton Ferreira
18.209 Catalina A. de Hernández
18.216 Martín Reyes
18.273 Gregorio Román
18.278 José Ferraguz
18.289 Juana Toledo
18.302 Noemí S. de Olivera
18.311 Adolfo Roosevelt
18.318 Alsides Lainez
18.319 Leoncio Marrero
18.883 Sergio Pérez.

4) $ 150.000 10|pub. 13114 Jn.20.-v jl.3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO JOSE FONTAN FONTAN y BLANCA IRIS GUERRA, (Ficha A. N.o 174|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, junio 16 de 1975. — Esc. María E. Tabeada de Sancassano. Actuaria.

5) $ 70.000 20|pub. 13867 Jl.1.o.v.jl.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RICARDO PRESTES y ELSA ESTHER GIMENEZ de PRESTES (Ficha G. N.o 105|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos abril 21 de 1975. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 11260 Jn.11-v.jl.3.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Rodríguez, Cándido contra RITGUAY, CELIA VIOLETA. Divorcio por causal" (Ficha D. 355|75), se cita, llama y emplaza a doña Celia Violeta Ritguay de Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria judicial menor para las mismas. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta

7) $ 84.000 30|pub. 13818 Jl.1.o.v.ag.12.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

AFE—

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NESTOR MIGUEL CABRERA MILANO funcionario de la Gerencia General y a los señores OSCAR MUSTO LAIN GERARDO RANGEL RECALDE, CARLOS MARIA BERTONI ROMERO, WILSON SILVA de SOUZA, DOMINGO MIGUEL RODRIGUEZ y señora MARIA ROSA KUAJK PUERI, de la Gerencia de Explotación; por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de sus renuncias al cargo que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por

8) (C.C.) 3|pub. 32397 Jn.30-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 18 de junio de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Barrido y Recolección de Residuos, señor ANDRES I RIENZO MOLINA, padrón 30.029, Categoría 6, grado D, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, junio 27 de 1975.

8) (C.C.) 5|pub. 32395 Jn.30-v.jl.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 20 de junio de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Necrópolis señor RUBEN W. MENDOZA padrón 21.475, categoría 6 grado D, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, junio 27 de 1975.

8) (C.C.) 5|pub. 32396 Jn.30-v.jl.4.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza al señor EDUARDO ECHEVARRIA, Maestro de Primer Grado, efectivo en la Escuela N.o 187, de Segundo Grado de Las Piedras, para que se presente, antes de tres días, al desempeño de sus funciones o al local de esta Inspección calle Treinta y Tres 491, de Canelones, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 32419 Jl.1.o-v.jl.3.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

EDICTO. — Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, que el artículo 233 de la ley N.o 14.189, de 30 de abril de 1974 declaró de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón 3.073 (tres mil, setenta y tres) del departamento de Montevideo, para instalación de oficinas de la Dirección General Impositiva, y que el Poder Ejecutivo, por decreto dictado el 8 de mayo de 1975, designó para ser expropiado el inmueble referido, que cuenta con una superficie total de 326 metros cuadrados 60 decímetros y cuyos deslindes y demás características surgen del plano registrado en [illegible] de mayo de 1946 con el número 14.653 en la Dirección General del Catastro Nacional.

El referido inmueble es propiedad del Banco Mercantil del Río de la Plata cuya liquidación administrativa fuera dispuesta por el artículo 2.o de la ley N.o 14.332, de 23 de diciembre de 1974, para ser llevada a cabo por el Banco Central del Uruguay.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en cumplimiento de las disposiciones legales citadas, en la Sección Reguladora de Trámite de la Oficina Central de la Dirección General Impositiva, Avda. Agraciada 1458, quedando en consecuencia citados y notificados las personas jurídicas antes mencionadas y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien para que hagan las observaciones que crean convenientes respecto de la destinación del bien indicado y demás efectos.
9) (C.C.) 8|pub. 32235 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, que el artículo 233 de la ley N.o 14.189, de 30 de abril de 1974 declaró de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón 3.056 (tres mil cincuenta y seis) del departamento de Montevideo, para instalación de oficinas de la Dirección General Impositiva y que el Poder Ejecutivo por decreto dictado el 8 de mayo de 1975, designó para ser expropiado el inmueble referido, que cuenta con una superficie total de 984 metros cuadrados 8910 y cuyos deslindes y demás características surgen del plano registrado en fecha 9 de junio de 1969, con el N.o 61.744, en la Dirección General del Catastro Nacional.

El referido inmueble es propiedad del Banco Mercantil del Río de la Plata cuya liquidación administrativa fuera dispuesta por el artículo 2.o de la ley N.o 14.332, de 23 de diciembre de 1974, para ser llevada a cabo por el Banco Central del Uruguay.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en cumplimiento de las disposiciones legales citadas, en la Sección Reguladora de Trámite de la Oficina Central de la Dirección General Impositiva, Avda. Agraciada 1458, quedando en consecuencia citados y notificados las personas jurídicas antes mencionadas y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien para que hagan las observaciones que crean convenientes respecto de la designación del bien indicado y demás efectos.
9) (C.C.) 8|pub. 32234 Jn.27-v.jl.8.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para sede de la Cárcel Departamental de Canelones

EDICTO. — De acuerdo con la ley 3958 del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 y resolución del Ministerio del Interior de fecha 6 de noviembre de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por razones de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, los inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones delineados en el plano levantado por el agrimensor Hebert Oddone en mayo de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 13.011. Propietario: RUFINO NOTTE.
Expropiación N.o 2 — Padrón N.o 43.909. Propietario: WALTER RUBEN ZUNINO.
Expropiación N.o 3. — Padrón N.o 41.240. Propietario: JUAN FRANCISCO IBARRA.
Expropiación N.o 4 — Padrón N.o 13.010. Propietario: ANGEL RAUL ASUAGA.
Expropiación N.o 5. — Padrón N.o 13.006. Propietario: JOSE MARIA GARCIA RUSSI.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí N.o 390 — Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidas por la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub. 32392 Jn.27.-v.jl.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta 9 Cnel. L. Olivera. Tramo: I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.o de Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0450. Propiedad de: María Isabel Plada de Guadalupe y Lydia Esther Plada de Sena. Padrón 3548 (parte). Area: 2 Hás. 9185 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Av. 18 de Julio 1112 piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32413 Jl.1.o-v.jl.10.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta 9 Cnel. L. Olivera. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0300. Propiedad de: Adolfo Luis Halty Deube. Padrón 17291 (parte). Area: 4 Hás. 565 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Av. 18 de Julio 1112 piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub 32414 Jl.1.o-v.jl.10.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta 9 Cnel. L. Olivera. Tramo IV: Rocha-19 de Abril. Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0421. Propiedad de Sucesión Juan Pedro Sosa. Padrón 3792. Area: 7403 m2 (fracción B).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Av. 18 de Julio 1112 piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32415 Jl.1.o-v.jl.10.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. — Tramo: Empalme Rutas 9 y 99. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0454. — Propiedad de Iglesia Católica Apostólica Romana Diócesis de Maldonado. Punta del Este. — Padrón 4500 (rural). — Area: 2469 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32401 Jn.30-v.jl.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. — Tramo: VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente N.o 0228. — Propiedad de Sucesión de Luis A. Beramendi Halty. — Padrón: 12.418 (parte). — Area: 46 metros cuadrados 8[illegible].

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal
9) (C.C.) 8|pub. 32402 Jn.30-v.jl.9.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: V: 19 de Abril - Castillos. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Propiedad de Eliseo Servetto Amorín. — Padrón 3.195 (parte). — Area: 2222 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal
9) (C.C.) 8|pub. 32215 Jn.25-v.jl.4.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0422. — Propiedad de Atilio Francisco Herrera. — Padrón: 16.922 (parte). — Area: 1 hectárea 1673 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal
9) (C.C.) 8|pub. 32216 Jn.25-v.jl.4.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Adquisición o arrendamiento para Central Telefónica de Chuy

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a oferentes para la adquisición o arrendamiento de una finca o la adquisición de un terreno para servir de asiento a la Central Telefónica de Chuy, que deberán estar emplazados con frente a la calle Internacional entre Río San Luis y Gauchos o a la calle General Artigas entre Laguna Merín y calle Internacional.

La vivienda deberá constar de 3 habitaciones, cocina, cuarto de baño y preferentemente con garage o pequeño depósito. En caso de tratarse de la oferta de un terreno este deberá tener una superficie mínima de 300 m2 y en ambos casos se requiere un frente mínimo de 10 metros.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado indicando medidas y área del terreno, plano del mismo, plano o croquis de la construcción, precio de venta o arrendamiento, ubicación y comodidades y plazo de mantenimiento de las ofertas (que no será menor de 60 días) en las oficinas del Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos) Palacio de la Luz. 10.o Piso hasta el día 16 de julio de 1975 a las 15 horas. En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente: V5101. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32403 Jn.30.-v.jl.2.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 13|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 600 impermeables con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo (Guardia de Granaderos), de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el día 15 de julio a las 14.30 horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.45. — Valor del pliego de condiciones: pesos 3.000. — Montevideo, junio 24 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 32400 Jn.30-v.jl.2.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1-75
Primer y segundo llamado

Suministro de uniformes de invierno para Carteros Interior del país.

Se llama a Licitación Pública para la provisión de uniformes de invierno para Carteros Interior de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) Tercer Piso, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de julio de 1975 a las 15 horas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada esta Dirección Nacional fija como segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo 17 de junio de 1975. — El Jefe de Relaciones Públicas Mayor Ilodino Cruz

13) (C. C.) 10|pub. 32102 Jn.23 -v.Jl.4.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación N.o 14-75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 1 tractor, y 1 arado CIF Montevideo o Plaza con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales (Colonia Educativa de Trabajo), de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1376, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 22 de julio a las catorce y treinta horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a las catorce y cuarenta cinco. Valor del Pliego de Condiciones $ 8.000. — Montevideo junio 17 de 1975.

12) (C. C.) 8|pub. 32200 Jn.24-v.Jl.3.

CASE
COMISION ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA

Llámase a licitacion pública para la adquisición de máquinas de contabilidad de procesamiento electrónico de registro directo a los fines de dar cumplimiento a los cometidos específicos que cumple CASE (Comisión Administradora de los Servicios de Estiba). El Organismo, proporcionará a los interesados las particulardades de los procesamientos requeridos.

Los oferentes podrán proponer equipos complementarios para mejorar las posibilidades de procesamiento.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en el Edificio Sede de CASE Piedras 163 el día 28 de julio d 1975 a las 15 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a ese acto.

La recepción de propuestas junto con la documentacion se efectuará hasta una hora antes de la apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en Piedras 163 (Asesoría Legal) a un precio de $ 10.000 (diez mil pesos m|n). — La Comisión Administradora de los Ss de Estiba.

12) $ 153.000 10|pub. 13209 Jn.21-v.Jl.7.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 1.o de julio de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FERMIN AROCENA 25 años, soltero estudiante, oriental domiciliado Benito Blanco 1265 Apto. 802 y ELISA de LEON, 24 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Rivera 6096.

CARLOS LUIS DE MUNNO. 49 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Sanguinetti 7648 Apto. 1 y MARIA ESTHER CHIARLONE 5? años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2618 Apto. 14.

ANTONIO ALVAREZ 17 años, soltero, mecánico, español domiciliado Calle C 2275, Baséñez y JOSEFA ALVAREZ, 17 años soltera estudiante, española, domiciliada Mallorca 2035

VICTOR GENEROSO DEL PRESTITO, 25 años, divorciado empleado oriental. domiciliado Alto Perú 2050 y DINORAH MARTINEZ 16 años, soltera empleada oriental, domiciliada Marcelino Sosa 211 Apto. 6.

D'ARTAGNAN DEMORO, 46 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Rafael 4204 y MARIA ISABEL SALGADO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rafael 4204.

AGUSTIN AISKENBERG, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3429 y MARGARITA GORLERO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lucas Obes 1006.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gral. Flores 5157 y MARTHA SAN MARTIN, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4426.

JUAN PEDRO AGGERO, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cibil 4716 (Cerro) y ANTONIA ELENA LOPEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 5325 (Cerro).

JUAN AGUSTI, 42 años, soltero, maestro en artes, español, domiciliado Independencia 758 y MARIA MAGDALENA STARICCO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Somme 1622.

OFICINA N.o 2

SERGIO KOLENDER, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Isla de Flores 1430 y AMALIA ROCHE, 25 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada René 1471.

FELIX BAUDIN, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda Garzón 1615 y DESIDERIA TORRES, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gioia 6377.

DOUGLAS JOSE BRANDON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5139 y BEATRIZ ROSSI, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2396 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CACHON, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3930 Apto. 1409 y CELESTE AIDA FERNANDEZ, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Bompland 537.

HECTOR ONOFRE CHAPIAN, 23 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado San Juan 5680 —Remedios de Escalada— (Buenos Aires) y MARIA SOLEDAD RIVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 4 número 2169 (Cerro Norte).

OFICINA N.o 4

SERGIO LUSARDI, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4803 y OLGA ESTER CORNELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. Larraya 4803.

HUGO FLORISMAN FERNANDEZ, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2931 Apto. 3 y MILKA ELIZABETH COSELLA. 15 años, soltera oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2019.

WILMAR DAVID FERREIRA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1356 6.o Piso y ALBA LUZ BONNERIC, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356 6.o Piso.

ANIBAL ARIEL FILLOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3789 bis Apto. 1 y SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3794.

OFICINA N.o 5

SAUL ALEJANDRO GAROFALO, 28 años soltero, experto agrario oriental, domiciliado Corumbé 4118 bis Apto. 2 y MARIA de MONTSERRAT DEL PINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1114.

PABLO NELSON GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Bérgamo 3339 y GRACIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3559.

VELARDE FRANKLIN GONZALEZ, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pando 2938 y MARIA CELIA LICANDRO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pando 2938.

OFICINA N.o 6

JUAN MARIA MACEDO, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4071 y DORA NANCY MASTRASCUSE 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3412.

RAUL MACHIN 57 años viudo, jornalero, oriental, domiciliado Jujuy 3723 y NASLE ADIPP, 53 años, viuda pensionista, libanesa domiciliada Jujuy 3723

OFICINA N.o

EMIR SCHUBERT QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N.o 5035 y NELLY del CARMEN NAVARRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Decroli 3373 bis Apto. 3.

MANUEL PEREZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Charrúa 2726 bis y SONIA RAQUEL LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2152.

EDUARDO ALEJANDRO PEREIRA, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rambla Rca. de Méjico 6045 y CATALINA IVONNE WIDA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Acosta y Lara 2303.

ABRAHAM DAVID PLATZMAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3421 Apto. 11 y SYLVIA RUTH LITVACK, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Pagola 3269 Apto 103.

ALBERTO RODOLFO PARADA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domicilado Alto Perú 2032 y MYRIAM ESTELA PEÑA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Adrián Troitiño 1956 bis.

ALEJANDRO CARLOS PEÑASCO 30 años, soltero, c[illegible]or, oriental, domiciliado Charrúa 2331 y MARIA MAGDALENA IRAZABAL, 26 años, soltera, procuradora, oriental domiciliada Agraciada 3381.

OFICINA N.o 8

JOSE GREGORIO ZIMALKOVSKI, 31 años, soltero, abogado, oriental domiciliado Goes 2274 Apto. 1 y RAQUEL BRENER, 29 años, soltera, médico oriental domiciliada Guayaquí 2279 A.

OFICINA N.o 9

DANIEL SLOMOVITZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2228 Apto. 3 y ESTHER JOSKOWICZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda Pedro de Mendoza 4435.

CARLOS EUGENIO SCALA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 107 y GRACIELA ABAD, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 107.

HUMBERTO ANTENOR SOSA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2375 y NORMA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2378 Apto. 206.

OFICINA N.o 13

JUAN PEDRO OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Borro Oficial 2 N.o 3823 y LUZ ZORAIDA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Borro Oficial 4 N.o 5223.

LUIS TRINDADE, 45 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4085 y ALBA PILAR BASSINES, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4085.

CRISOLTO NUÑEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1365 y MARIA ISABEL DUPAZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2874.

JUAN ALCIDES TERRYN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1863 Apto. 2 e IRMA DEL CARMEN ACUÑA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pirán 2347.

HECTOR ENRIQUE NIEVES, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charcas 3680 y CARMEN SUSANA ROVIRA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Ariel 5166.

CESAR VIDAL, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Castro 481 y HORTENSIA RAQUEL CORRAZO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1467.

14) $ 3.000 3|pub. v.Jl.3.

Montevideo, 30 de junio de 1975

OFICINA N.o 1

PEDRO EDUARDO AGUERREZABALAGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3318 y MARTA ELSA FREIRE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1243 Apto. 305.

JOSE AMARELLE, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 17 metros 3721 P. Blancas e YONNY ELIZABETH VIGNOLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 17 metros 3721 P. Blancas.

JOSE ANTONIO AVELLAN, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Confederada 1418 y LUISA ESMERALDA LUNA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Confederada 1418.

OFICINA N.o 2

JORGE ALBERTO BONELLI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Washington Beltrán y LAURA MARIA MARONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1683.

FERNANDO ARIEL BLANCO, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Fatini 2955 y DINORAH NANCY ETCHEMENDY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2689.

OFICINA N.o 3

RAUL ANDRES CORRAL, 21 años, soltero, técnico radio, oriental, domiciliado Fedra 6483 y ANA MARIA DESCARGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fedra 6483.

CLIVER ZILDE CUADRADO, 32 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Juan Rosas 6018 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 6018.

WILDER ALECIO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 3141 y MARIA RAQUEL ISNAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3444.

OFICINA N.o 4

SANTIAGO MARIA FERNANDEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 3789 y DORA NELLY MENY, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3789.

MANUEL RICARDO FAJARES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3268 Apto. 1 y SONIA MABEL ROSANO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Ibicuy 1108.

JUAN FILIPPINI, 69 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Tupá 3915 y LAUREANA MEDEROS, 60 años, viuda oriental, domiciliada Tupá 3915.

OFICINA N.o 5

EDUARDO JORGE HALLER, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3279 Apto. 12 y JACQUELINE IPES, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Muñoz 3279.

JUAN JOSE GUTIERREZ, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Gaboto 1306, y NANCY ODILAY GIL, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 4065 apartamento

JOSE GUTAY, 73 años viudo, jubilado, húngaro, domiciliado Nicaragua 2263 y MARIA JOSEFA POLAK, 73 años, viuda, jubilada, húngara, domiciliado Río de la Plata 1717.

JUAN GARGIULO, 68 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 6616 y MARIA DELFINA GONZALEZ, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 2815.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MANCINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2067 bis Apto. 2 y NAHYR MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 18 de Julio 3229 Apto. 1.

RICARDO MORENO, 40 años, soltero, oriental domiciliado Rafael Eguren 3472 y SILVIA PERILLO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Rafael Eguren 3472.

ENRIQUE ALBERTO MALDONADO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3789 Apto. 2 y NELSA BORGES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3789.

LUIS HUBER PANIZZA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 2271 Apto. 1 y LILIAN BEATRIZ MIRABALLES 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2978.

ROBERTO CESAR PINOTTI, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cleveland 703 y MARIA del ROSARIO GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córdoba 676.

RAMON MONTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3612 y JULIA ORDOÑEZ, 25 años, soltera, modista, boliviana, domiciliada Nueva Troya 3612.

OFICINA N.o 8

JORGE ALBERTO RICCARDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4573 y GRISELDA RENEE MAUPEU, 31 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Rivera 3553.

HUGO DANIEL ROVEGNO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dulcinea 2861 y LAURA TERESA FALCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García Cortinas 2387.

OCTAVIO CARLOS RISSO, 28 años, divorciado, comerciante oriental domiciliado Juan Carlos Gómez 1418 y ROSA RAQUEL AVILA, 29 años, argentina domiciliada Pereira de la Luz 1058.

WILSON NIBER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5912 y MARIA ROSARIO LARREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 Metros N.o 5669.

BRAULIO JOSE RABAZA, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemant 1621 y VITORIA MARIA DA SILVA, 27 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Carlos Lallemant 1621.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Laureles 534 y MIRTHA RAQUEL FORASTIERI, 55 años, soltera empleada oriental, domiciliada Laureles 454.

RAUL ALBERTO RAGGIO, 49 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Panelo 3451 y MARIA MAGDALENA CORONEL, 34 años, divorciada oriental, domiciliada Panelo 3454.

OFICINA N.o 9

WILSON MARIO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3325 y MARIA del ROSARIO MOTTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2624 Apto. 3.

WASHINGTON DANIEL SANTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. L. Latorre 1673 Apto. 1 y MYRIAM RAQUEL CAMARGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Latorre 1573 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

JUAN FELICIANO OLIVERA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3565 Apto. 7 y ANA MARIA CARBALLIDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3565 Apto 9.

SILVIO NIZ, 24 años soltero, enfermero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4474 y MARIA CRISTINA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4474.

ANGEL FELIX TARRECH, 24 años, soltero, militar, oriental domiciliado Colorado 2318 Apto 2 y ELVIRA CLEMENTINA BEIRO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guadalupe 2165 bis.

ANDRES FERNANDO TUERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4303 y ELENA ARACELY VILA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5154.

JORGE CARLOS TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4461 y MARIA DEL CARMEN VARELA, 23 años, soltera, empleada, española domiciliada Prusia 1637.

14) $ 3.000 3|puv. v.jl.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN JOSE ORLANDO MARINI CARRERAS

solicita la inscripción de la obra titulada "Casino Clínica de seres humanos" y el seudónimo "Juan José De La Cruz" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 17.000 10|pub. 18259 Jn.23-v.jl.4.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SOSA, JUANA MARIA. "Rectificación de partida" (F. 197|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De defunción de Juana María Sosa donde la difunta figura como "Juana Sosa Davila de García" debe decir "Juana María Sosa Dávila" y donde dice "viuda" debe decir "soltera"; b) De nacimiento de Milena García Sosa donde la madre figura como "María Sosa" debe decir "Juana María Sosa". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|65) 15|pub. 32219 Jl.21-v.ag.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: CASARO CASERAS GLADYS RAQUEL "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 127|C|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: donde dice "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo junio 18 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|65) 15|pub 32412 Jul.21-v.ag.1.o.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: Banco de Previsión Social c. EMPRESA OMSA "Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 297, año 1969), se hace saber que el día viernes 25 de julio de 1975, a la hora 14 y 30, y días subsiguientes hasta el domingo 27 y en el lugar del depósito Judicial, calle Sarandí entre Giménez y Florida (ex local de OMSA), el martillero señor Juan Antonio Curbelo asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de todos los muebles y útiles, repuestos y herramientas que fueron inventariadas en estos autos. Asimismo se procederá al remate en las mismas condiciones, de: 1 ómnibus Bedford K 34-510, 6 ruedas con cubiertas medio uso tasado en $ 450.000.00; 1 ómnibus Chevrolet K 34-513, 4 ruedas con cubiertas lisas y 2 discos de repuesto tasado en $ 350.000.00; 1 ómnibus Bedford K 34-509; motor desarmado e incompleto, 3 ruedas con cubiertas lisas tasado en $ 250.000.00; 1 ómnibus K 34.514 Chevrolet, con 1 rueda, motor incompleto tasado en $ 200.000.00; 1 ómnibus K 39.515, motor incompleto, 4 ruedas y 2 discos de repuesto tasado en $ 250.000.00; 1 chasis con carrocería, N.o 4; motor incompleto, 1 rueda y 1 disco de repuesto tasado en $ 180.000.00; 1 chasis con carrocería en reconstrucción; motor desarmado e incompleto. N.o 7 tasado en $ 120.000.00. Comisiones e impuestos de ley de cargo de los compradores. Se ha habilitado la Feria Judicial a efectos de las publicaciones y los días señalados para el remate. — Mercedes, 20 de junio de 1975. — Esc. Marín Irisarri, Actuario.

20) $ 88.000 10|pub 18856 Jul.1.o-v.jul.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados: Garcé S.A. c| MIRISELE S.A. "Juicio ejecutivo" (F.C. 58|75) se intima a Mirisele S.A. el pago de lo adeudado por concepto de gravamen hipotecario por la suma de $ 800.000 y sus intereses bajo apercibimiento de considerársele incurso en mora. — Montevideo, junio 10 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 21.000 10|pub. 13544 Jl.21-v.ag.1.o.

FLORIDA

HECTOR CAMBIASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Lapasta Rubano Héctor Domingo contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO. Juicio Ejecutivo" (C. 1193|970) se hace saber que el día 24 de julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado —Independencia 787— el martillero Héctor Cambiasso, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 360.000, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en Las Chacras de Florida, 1.a Sección Judicial, empadronada con el N.o 7287 compuesta según plano de una hectárea 1737 metros 33 decímetros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o y serán de su cargo los gastos de escrituración comisión del rematador (3 o|o) e impuestos municipales. b) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. c) Que a los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida junio 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $ 84.000 15|pub. 18290 Jn.23-v.jl.15.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: NORA ELBA FAIMA de DEIBE, FERNANDO SARDINA VIÑUELA MIGUEL ANGEL, RODOLFO MARIO y MARIA ESTHER SARDINA SORDO. Segunda copia (Ficha S 225|75) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que en Montevideo el 18 de octubre de 1938 autorizara el escribano Miguel Jauregulberry Lowrr por la cuál los señores Paulina Alzugaray de Ardaitz, Alcides Natividad Evangelia, Elbio Albana y Ademar Ardaitz vendieron a Dronie' Luis Maciel —casado con Francisca Sardina— el solar con mejoras que le acceden ubicado en la 13 sección de Montevideo manzana 4 1° de Villa del Cerro que formó parte del padrón 33248 y hoy es el padrón 63310 el que según plano del Agr. José Marañes' inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 814 el 12 de julio de 1937 tiene un área de 387 mts. 97 dmts. con 8 mts. 94 cmts. de frente al sur a la calle China.

En consecuencia se cita lama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

21) $ 84.000 10|pub. 13419 Jn.25-v.jl.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ROBERTO HODGES y PEDRO ROBERTO HODGES. Solicitan expedición de segunda copia de escrituras" (Ficha C N.o 184|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de las escrituras siguientes: a) De compraventa autorizada el 21 de febrero de 1947 por el Escribano Conrado Laurenz, por la que don Roberto Hodges, siendo casado con Filomena Burcio, adquirió a Leonora Lachmund de Bertoni, Otilia Lachmund de Corvetto, Enrique Antonio Lachmund María Matilde Raimunda Lachmund Diego Leandro Lynch, Victoria Elena Lynch de Maqui y María Guillermina Elvira Lynch el siguiente bien inmueble: Parte de la manzana N.o 68 de la ciudad de Fray Bentos en que está construída que es el solar N.o 3 con todas sus mejoras y anexos y el terreno padrón N.o 879, que es una finca de material de la ciudad de Fray Bentos que tiene un área de 922 mts. 35 decms. 72 ctms. 50 mm. lindando: 21 mts. 475 mms. de frente al Sud Oeste a la Av. 18 de Julio por 42 ms 95 centímetros de fondo hacia el Nord Este por donde linda con Enrique Zunino y Juan Carlos Carbone; al Nord Oeste, Sucesión de Nicolás Cánepa y al Sud Este da frente a calle 19 de abril formando esquina; b) De compraventa autorizada el 3 de noviembre de 1949 por el Esc. Conrado Laurenz, por la que don Roberto Hodges, siendo casado con Filomena Burcio, adquirió a Francisco Guevara Rosell el siguiente bien inmueble: padrón en mlá. N.o 1239, que es una fracción de terreno en la manzana N.o 99 de Fray Bentos. 1.a Sec. Jud. de Río Negro señalada con el número 1 en el plano del Agr. Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 4 de octubre de 1949, con el N.o 94, según el cual tiene un área de 356 metros 6340 centímetros, lindando 10 metros 72 centímetros al N.O. a calle Giebert; 32 metros 96 centímetros al Sud Oeste con sucesión A. F. de Landó e hijos; 10 metros 90 centímetros al Sud Este con fracción N.o 6 y 32 metros 80 centímetros al Nord Este con la fracción; todas del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 2 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

21) $ 154.000 10|pub. 13378 Jn.24.-v.jl 7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BACO S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1975.
Inscripción: N.o 327 F.o 1142 del L.o N.o 1 el 5|5|975.
Socios: JOSE MARIA DE FEO, PEDRO ABUCHALJA y CARLOS MAUVEZIN.
Capital: $ 6.000.000 dividido en 24 cuotas de $ 250.000. Corresponde a De Feo 16 cuotas y los 2 socios restantes 4 cuotas cada uno.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: De Feo sólo o con uno de los otros 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Barraca artículos de construcción. Importación, exportación, compraventa de bienes muebles e inmuebles, intermediación y operaciones comerciales e industriales conexas.
22) $ 85.000 10|pub. 13453 Jn.25-v.jl.8.

PAOLA LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1975.
Registro Comercio: N.o 323, F.o 1128 L.o 2.
Socios: JORGE PEJCHERT y MIRTHA KULESKI.
Capital: $ 10.000.000 partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización, productos de lana.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 13450 Jn.25-v.jl.8.

FERUAL S.R.L.

Contrato: 6 junio 1975.
Inscripción: N.o 328 F.o 1148 Libro 2.
Socios: JORGE ALBERTO VICINO BERMUDEZ y MIGUEL HUGO LARROSA OLASO.
Capital: $ 1.000.000.
Aportes: 95 o|o el señor Vicino y 5 o|o el señor Larrosa.
Administración: Jorge A. Vicino.
Objeto: Compraventa, importación, exportación y fabricación de específicos agroquímicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) $ 51.000 10|pub. 13409 Jn.25-v.jl.8.

CIATRAN S.R.L.

Contrato ante Esc. Stella Suárez Delgado el 29 de mayo de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1975 N.o 390 F.o 1365 del L.o 1 de Contratos.
Socios: SEVERINO ARAUJO, ANTONIO CAINZOS, MANUEL CARDEZO, JOSE CASTRO, ERNESTO MONTES, INOCENCIO DIEGO, DOMINGO RAMA JULIO SAMUELLE.
Objeto: Transporte a flete en general, almacenajes, importación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Razón social: "Ciatrán S.R.L.".
Plazo: 5 años a contar del 29 de mayo de 1975 automáticamente prorrogable por períodos iguales.
Capital social: $ 28.000.000.
Administración: Directorio a cargo de cuatro socios. La representación la tendrán dos de los cuatro conjuntamente.
22) $ 102.000 10|pub. 13426 Jn.25-v.jl.8.

MIT LTDA.

JUAN C. FERNANDEZ GOMEZ cede sus cuotas a Eduardo Alberto, José Alberto y Fernando Ariel Praderi Murnik. Contrato 1.o de julio de 1974.
Inscripción: 6|12|74 N.o 642 folio 2336 del libro 2.
Administración: Eduardo José Praderi González.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 13460 Jn.25-v.jl.8.

TYCU LIMITADA

Documento privado del 1|5|975.
Objeto: Almacén por mayor.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogándose automáticamente.
Capital: $ 4:000.000.
Socios: HUMBERTO GHIONE GHERSI y HELVECIA BENVENUTO de GHIONE.
Administración: Humberto Ghione Ghersi.
Inscripción: Registro Comercio N.o 364 Fo. 1267 Lo 1 el 30|5|975.
22) $ 34.000 10|pub. 13074 Jn.25-v.jl.8.

LTDA. EL MANIRAL

Contrato: 27|V|1975. — Inscripto Registro Comercio N.o 298. Fo. 1.044 Lo. 2 de Contratos, el 4|6|975.
Capital: $ 300.000.
Socios y aportes: ERNESTO HOLENWEGER, 300.000: JESUS AYALA $ 100.000: ARTIGAS PEREIRA. $ 100.000.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años.
Objeto: Importación.
Administración: Holenweger o éste con otro socio.
22) $ 34.000 10|pub. 13075 Jun.20-v jul 3.

VECO LTDA

Contrato: 4 de abril de 1975.
Socios: OSCAR ALBORNOZ VIERA OLAZABAL, HECTOR FERNANDO OTERO MIZRAJI, ARTIGAS TOMAS CASANOVAS PIRRI, RAUL ANDRES EROSA CIVETTA, FERNANDO EROSA CIVETTA y ESTEFANOS AHARONIAN.
Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías arrendamientos de obra y servicios, etc.
Capital y aportes: $ 3:000.000.00 aportados por partes iguales
Plazo 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 220, al Folio 774 del Libro número 2 de Contratos, el 30 de abril de 1975.
22) $ 85.000 10|pub. 12642 Jun.18-v.jul.2.

AGRECOR S.R.L.

Contrato: 1 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 257 F.o 896 Libro 1.
Socios: DANIEL AGRESTA, EDUARDO GRESTA y JUAN ALBERTO CORBELLINI.
Capital: $ 2.700.000.
Objeto: Fabrica de calzados, carteras y cinturones.
Plazo: 4 años.
Administración: J.A. Corbellini con uno de los otros indistintamente
Domicilio. Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 13562 Jn.26-v.jl.9.

DEVOTO HERMANOS LTDA.

Contrato: Documento privado 10 junio 1975.
Socios: LUIS ALBERTO, WALTER, HECTOR CESAR y NELSON DEVOTO GORLA.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales vinculadas al mercado productos alimenticios, representaciones, negocios mobiliarios e inmobiliarios.
Capital: $ 30:000.000
Plazo: 99 años
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Av. Gral. Paz 1404, Montevideo
Registro: N.o.327 F.o 1145 L.o 2.
22) $ 51.000 10|pub. 13557 Jn.26-v.jl.9.

ALFEI LIMITADA

Socios: FERNANDO ALFREDO MIGUEZ VANETTI y ALAIN GEORGES IVES ARNOUX BLANC.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución importación y exportación de aerosoles productos químicos y centrado de envase, especialmente en los ramos de perfumería insecticidas, desodorantes de ambientes y productos de limpieza e higiene en general.
Capital: $ 1.500.000 partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Socios en forma indistinta.
Contrato: 16 de abril de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 194 F.o 675 L.o 2 de Contratos.
22) $ 68.000 10|pub. 13509 Jn.26-v.jl.9.

PANIFICACION ARTIGAS LTDA

Contrato: 20 marzo 1975
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 9 al F.o 34 el 10 de abril de 1975.
Socios: PASCUAL VIETTRO CAVALLO y EDISON SCHUBERT VIETTRO ROUX.
Plazo: Un año prorrogándose.
Domicilio: Salto.
Objeto: Industrialización y venta de productos derivados de la harina, panificación, fideos, facturas galletas
Capital: $ 400.000 aportados por mitades.
Administración: Pascual Viettro Cavallo.
22) $ 34.000 10|pub. 13496 Jn.26-v.jl.9.

MAUDAN LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1975.
Inscripción. N.o 256 folio 896 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: DOMINGO MARASCO FERRARELLI y EMILIA ROCCA MARENCO.
Capital: $ 9.000.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de confecciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 13235 Jun 26-v jul.9.

MARVI LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1975.
Inscripción: el 17 de junio de 1975 con el número 409 al folio 1439 del libro 1.o de Contratos.

Socios. JORGE JAFALIAN KIRGIAN e INES BEKMEZIAN ATCHABAKIAN.
Objeto. Distribución y comercialización de artículos cueros afines
Capital $ 3:000.000 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) $ 51.000 10|pub. 13555 Jn.26-v.jl.9.

SALVADOR ALBORNOZ-JOSE LUIS VELO LIMITADA
Contrato: junio 1975
Inscripto: N.o 338 folio 1355 libro 1.
Socios: SALVADOR ALBORNOZ y JOSE LUIS VELO
Objeto: Compra venta distribución productos alimenticios exportación, importación.
Plazo: años prorrogables.
Capital: $ 500.000 por mitades.
Administración: Indistinta. Ambos socios.
Domicilio, Montevideo
22) $ 34.000 10|pub. 13545 Jn.26-v.jl.9.

GIUCOR LTDA.
Contrato: de mayo de 1975.
Inscripcion: N.o 386 F.o 1348 Libro 1.
Socios JUAN ALBERTO CORBELLINI y RAUL BARTOLOME GIURIA.
Capital: $ 10.000.000.
Objeto: Fábrica de tacos para calzados.
Plazo: 10 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) 34.000 10|pub. 13561 Jn.26-v.jl.9.

DOCAMPO Y GONZALEZ LTDA.
Cesion de cuota. FEDERICO DOCAMPO cede su cuota a Salvador Docampo y Jorge González por partes iguales
Contrato: de junio de 1975.
Inscripción: 10 de junio de 1975, N.o 316. Folio 1.108 del libro 2
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) $ 34.000 10|pub. 13122 Jun.20-v.jul.3.

SELCOR LIMITADA
Constituida por documento privado del 23 de diciembre de 1974.
Socios: MIGUEL o MICAEL HIRSCHFELD NORDON y ARNOLDO PELZEL PEREZ.
Objeto. Explotación taller ajustes y arreglos artículos electrónicos, etc.
Domicilio: Gabriel A. Pereyra 2834, en Montevideo.
Capital y aportes: $ 200.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 74, Folio 258, Libro N.o 1 de Contratos el 21 de enero de 1975.
22) $ 68.000 10|pub 12605 Jun.18-v.jul.2.

BIM LIMITADA
Constituida por documento privado del 16 de abril de 1975.
Socios: JULIO BUYSAN LIMA y MARIA ANGELA DEFFEMINIS MUXI.
Objeto: Industrialización y comercialización de aparatos electrodomésticos.
Capital: 2.000.000 por partes iguales.
Domicilio Montevideo
Administración: Julio Buysan.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 326. Fo. 1.138 L.o 1 de Contratos, el 15 de mayo de 1975.
22) $ 51.000 10|pub. 13014 Jun.20-v.jul.3.

ZORRILLA Y SUAREZ LIMITADA
Contrato 11 de abril de 1975.
Inscripcion N.o 14 Fs 50 al 52, Registro Público de Comercio Departamental de Comercio de Salto.
Socios: WALTER ZORRILLA y RAMON SUAREZ.
Objeto: Elaboración de productos porcinos comercio e industrialización de carnes y derivados, toda clase de operaciones industriales y comerciales, negociar con maquinarias, muebles, inmuebles, concesiones, marcas, privilegios, formar sociedades subsidiarias, participar o asociarse en ellas etc
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Salto.
22) $ 85.000 10|pub. 12999 Jun 20-v.jul.3.

CARRERA HERMANOS S.R.L.
Contrato: 28 de mayo de 1975.
Registro de Comercio: N.o 290, Folio 1818, Libro N.o 2.
Socios: IGNACIO CARRERA FERNANDEZ y ELBIO LUIS CARRERA FERNANDEZ.
Capital: $ 1:500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Venta, importación y exportación de repuestos de automotores.
Administrador: Cualquier socio indistintamente
22) $ 34.000 10|pub. 12619 Jun 18-v.jul.2.

PADAVE S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1975.
Registro: N.o 382 folio 1329, libro 1.

Socios: Juan Carlos Velázquez y Nélida Buzone
Objeto: Editorial.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 500 000.
Administración: Juan Velázquez.
Plazo: años prorrogables
22) $ 34.000 10|pub. 12971 Jn.18-v.jul.2.

PERFECT - TAC LIMITADA
Contrato: 19 de mayo de 1975.
Inscripción: N.o 372 F. 1.295 del L. 1.
Socios: SALOMON BARKI ISRAEL y JESUS MENA CAAMAÑO.
Capital: $ 15:000.000 (quince millones de pesos).
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero en general y en especial de artículos de zapatería. — Esc Elder Diego Améndola. — 25 de mayo 568. piso 3)
22) $ 51.000 10|pub. 12988 Jun.18-v.jul.2.

LOPEZ Y VALIN LTDA.
Contrato: 22 mayo 1975.
Registro: 28 mayo 1975 N.o 37, F.o 126 a 136 tomo 14.
Socios: RAUL LOPEZ DELGADO y ATAELMO VALIN GONZALEZ.
Objeto: Fábrica de blockes y mezcla; venta de materiales para la construcción.
Capital: $ 3.000.000.
Administración: Los dos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 51.000 10|pub. 13237 Jn.23-v.jl.4.

BARRACA ROMAR LTDA.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 2 del F.o 28 al F.o 33 del Libro de Contratos el 29 de abril de 1975.
Iniciación: de abril de 1975.
Socios: TEOFILO FAUST STRIPPE y SAMUEL STUGELMAYER FAUST.
Administrador: Teófilo Faust.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 5.000.000 por partes iguales.
Objeto: Barraca de materiales de construcción.
Razón social: Barraca Romar Ltda
Domicilio: Young.
22) $ 68.000 10|pub. 13187 Jn.23-v.jl.4.

PEDRO DANTE FENOCCHI LIMITADA
Constituída por documento privado del 6 de mayo de 1975
Socios: PEDRO DANTE FENOCCHI FENOCCHI, NELIDA ALBA y RAUL FENOCCHI MABERINO.
Objeto: Industrialización de leche en todas sus formas y de toda clase de mercaderías etc.
Domicilio: República 2119 en Montevideo.
Capital y aportes: $ 1:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: Pedro Dante Fenocchi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 380 F.o 1322 del Libro N.o 1 de Contratos el 3 de junio de 1975.
22) $ 68.000 10|pub. 13218 Jn.23-v.jl.4.

KYOTO S.R.L.
Contrato 14 de mayo de 1975.
Inscripto N.o 311, folio 1092, libro 2 de Contratos.
Socios: PEDRO ZIMET 50 o|o, JAQUES NEUMANN 25 o|o y JUAN NEUMANN 25 o|o.
Capital: $ 20.000.000.
Giro: Industrialización y comercialización de textiles.
Administración: indistinta.
22) $ 34.000 10|pub. 13265 Jn.23.-v.jl.4.

HUNE LTDA.
Contrato: 28 de enero de 1975.
Socios: MARIA NELIDA ROSA y VICTOR HUGO MASCHIO SARDI.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos provenientes de la explotación frutícola en especial uva
Capital: $ 5.000.000.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Registro de Comercio: N.o 12, F.o 29|32 Libro 79 el 3|2|1975.
22) $ 51.000 10|pub. 13361 Jn.24-v.jl.7.

CUDI METALURGICA Y ELECTRICA S.R.L. (CUDIME S.R.L.)
Contrato: 6 de mayo de 1975.
Socios: CARLOS RAUL VALLARINO RIVERO, ($ 3:000.000); LUIS ALBERTO OLAONDO CABO ($ 3:000.000) y JUAN JOSE FAZZIO DIAZ ($ 4:000.000).
Objeto: Industrialización y comercialización de artefactos eléctricos electrónicos y varios
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios, debiendo actuar dos conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000.
Registro: N.o 274, libro N.o 2.
22) $ 51.000 10|pub. 12781 Jn.13-v.jl.10.

CEMENTERIO DE CAMIONES SRL
Contrato: Mayo 20 de 1975.
Registro: N.o 397 F.o 1389 L.o 1.
Socios: RAMON PIRIZ y MIRTA GAZZANEO.
Capital: $ 1.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Compraventa de repuestos usados, maquinarias agrícolas chatarra, materiales de construcción, metales tambores, fabricación de zorras.
Administración: Ramón Píriz.
22) $ 34.000 10|pub. 13366 Jn.24-v.jl.7.

BADO Y MUÑOZ S.R.L.
Contrato privado de junio 3 de 1975.
Registro de Comercio N.o 395 F.o 138 vuelta L.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BADO ARTEAGA y JUAN CARLOS MUÑOZ ARTEAGA.
Capital: $ 10.000.000 por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración y uso de la firma: En forma indistinta por cualesquiera de los socios.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 13322 Jn.24-v.jl.7.

CARLOS A LEVRERO LIMITADA
Contrato: 11|VI|975.
Inscripto: N.o 387 F.o 1351 v. L.o 1 el 12 de junio de 1975 Registro P. y General de Comercio.
Socios: CARLOS ALBERTO LEVRERO MARTINEZ y JORGE UBALDO SAPRIZA SERE.
Capital: $ 1.000.000 aportado partes iguales.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importación exportación, representaciones y comisiones de maquinaria agrícola, eléctrica, textil, automotora, artículos para el hogar, metales combustibles, fibras, productos químicos, extinguidores bicicletas, motocicletas, repuestos y accesorios de las mismas.
Domicilio: Montevideo Av. Rondeau 1643 Apto. 1.
Administración: Ambos socios conjunta, separada e indistintamente.
22) $ 68.000 10|pub. 13296 Jn.24-v.jl.7.

IMOLA LIMITADA
Contrato privado del 15 de mayo de 1975.
Socios: HERMES SILVERA MARTINEZ y GABRIEL IGNACIO CUENCA GALLINAL.
Capital: $ 5:000.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: actualmente en Paraguay 2430, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Taller mecánico y estación de servicio de automotores y anexos.
Inscripción: N.o 360. F.o 1256 del Libro N.o 1 de Contratos el 28|5|75.
22) $ 51.000 10|pub. 13295 Jn.24-v.jl.7.

SOCIEDAD DE RESP. LTDA SANTA ROSA DE ROLON LIMITADA
Contrato: Mayo 29, 1975
Inscripción: N.o 403 F.o 1413 L.o 1.o.
Socios: BERTHA ISABEL CASAMAYOU de DURAN: VICTORIA MARIA JACKSON CASAMAYOU y JUAN ALBERTO STRAUCH.
Objeto: Actividades agropecuarias.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 30.000.000
Administrador: Juan Alberto Strauch.
22) $ 34.000 10|pub. 13747 Jn.30-v.jl.11.

PAPELES LIMITADA
Contrato: 6 junio 1975. Registro Comercio Montevideo 10 junio 1975 N.o 321 F.o 1122 L.o 2 de Contratos.
Socios: DANIEL VILA BARBOZA y ROBERTO COZZANO BRUN.
Capital: $ 2.000.000.
Objeto: Fabricación y comercialización de papel.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 13712 Jn.30-v.jl.11.

AUTOMOTORA ALEMANA LTDA.
Constituída por documento privado del 26 de mayo de 1975.
Socios: JOSE LUIS GONZALEZ VILARELLE, MANUEL BERNARDO GONZALEZ VILARELLE y SHIRLEY SILVA LIZARDO.
Objeto: Taller de reparación de automotores, compra, venta de vehículos importación y exportación de materias primas en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: $ 2:000 000, José Luis González $ 800.000 Manuel Bernardo González y Shirley Silva Lizardo $ 600.000 cada uno.
Administración: José Luis González y|o dos cualesquiera actuando conjuntamente.—
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 326 al F.o 1139 del Libro N.o 2 de Contratos el 11 de junio de 1975
22) $ 85.00 10|pub. 13720 Jn.30-v.jl.11.

CPE CONSTRUCTORA PUNTA DEL ESTE LIMITADA
Contrato: 25 de abril de 1975 Registrado con el N.o 349 al F.o 1223 del Libro 1.
Capital: $ 5:100.000 por partes iguales.

Socios: JOSE ENRIQUE SIVORI PISANI, CARLOS GUILLERMO de PEREZ HANKIN, JUAN CARLOS VIVO BALDO.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promoción y construcción de viviendas y edificios. importación, exportación, elaboración y comercialización de bienes y objetos relacionados con la construcción. adquisición, división, gravámen, desmembramiento de dominio, arrendamiento y enajenación de inmuebles y todo lo anexo ó afín a estos ramos.
Plazo: 3 años prorregable automáticamente por períodos bienales.
22) $ 85.000 10|pub. 13711 Jn.30-v.jl.11.

MAPELL LTDA...
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

1.o Cedente: Mapell S. A.
Cesionarios: Lorenzo Buquet Carbonell y Alberto Díaz Sapin.
Documento suscrito el 14 de abril de 1967.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de mayo de 1967 con el N.o 155 a folio 581 del libro N.o 3 de Contratos.
2.o Cedente: Alfredo Pellicer Tournier.
Cesionario: Osvaldo Hugo Perelli Spatakis.
Amplíase el capital hasta un millón doscientos mil pesos.
Documento suscrito el 23 de diciembre de 1970.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1974 con el N.o 126 a folio 457 del libro N.o 1 de Contratos.
3.o Cedente: Sebastián Buquet.
Cesionarios: Fernando Sardina Viñuela, Alfredo Pellicer Tournier, Alberto Díaz Sapin, Lorenzo Buquet Carbonell, Osvaldo Hugo Perelli Spatakis.
Documento suscrito el 28 de febrero de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1974 con el N.o 127 a folio 460 del libro N.o 1 de Contratos.
4.o Capital: Fernando Sardina Viñuela, Alfredo Pellicer Tournier, Alberto Díaz Sapin, Lorenzo Buquet Carbonell, Osvaldo Hugo Perelli Spatakis $ 240.000 cada uno.
Plazo: 10 años subdividido en plazos de 2 años prorrogables.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Documento suscrito el 28 de febrero de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1974 con el número 127 a folio 460 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 214.000 10|pub. 13718 Jn.30.-v.jl.11.

ALBERTO CAMPIONI E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA

Contrato privado del 22 de abril de 1975, inscripto 23 de junio de 1975, N.o 44, folio 177, Tomo VII Sec. Contratos Reg. Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de S. José.
Socios: FELIPE ALBERTO CAMPIONI FERRI, NELLY BEATRIZ, ALBERTO y ADOLFO CAMPIONI ZIEGLER.
Objeto: servicio de fletes y acarreos en la República, y desde o hacia el extranjero, comercialización de maderas, repuestos y accesorios de automotores, máquinas y herramientas.
Capital: $ 15.000.000 (quince millones de pesos (N $ 15.000) totalmente integrado y por partes iguales.
Administración: Felipe A. Campioni; uso de la firma social: el socio administrador y otro de los socios.
Plazo: 5 años, desde 1.o de enero de 1975, prorrogable automáticamente por quinquenios.
Domicilio: La Boyada, 5.a Sección de San José.
22) $ 102.000 10|pub. 13391 Jn.30.-v.jl.11.

LABORATORIO CLINICO ALCION LIMITADA

Constituído por contrato privado el 10 de marzo 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 206, folio 746 libro 1.
Socios: RICARDO CASTIGLIONI, CARLOS MARIA RIVAS, FELIPE SCHELOTTO, SILVIA DA LUZ de PEREYRA, JULIO CESAR BLANCO MAZZARA, DANIEL FERNANDO LILLO, JOSE CARLOS RUSSI, JUAN CECILIO LOPEZ, PABLO ANTONIO GIORDANO, NELSON JULIO REISSENWEBER, CARLOS RAMON PIZZAROSSA y ROBERTO AUGUSTO BONABA.
Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 3.000.000, integrados: $ 20.000 cada uno en efectivo; y aportado en especie por Castiglioni: $ 300.000; Schelotto y Rivas: pesos 290.000 cada uno; Da Luz: $ 130.000; Blanco: $ 880.000; Lillo: $ 180.000; Russi: $ 100.000 y López Giordano: $ 170.000 cada uno.
Administración: ejercida por Comisión Administradora integrada actualmente por los socios, Blanco, López y Russi; debiendo firmar dos de ellos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 119.000 10|pub. 13721 Jn.30.-v jl.11.

ELECTRO INDUSTRIAL S.R.L.

21 agosto 1967 REINALDO ROSELLO y LEOPOLDO GELBER cedieron cuotas sociales a Mario Gelber y José Pedro Scopelli y 16 noviembre 1970 Leopoldo y Mario Gelber y José Pedro Scopelli cedieron todas las cuotas a Saúl Zamit y Mario Campos.
Registro General de Comercio 13 de junio 1975, N.os 401 y 402 Libro N.o 1 Contratos.
22) $ 51.000 10|pub. 13719 Jn 30.-v.jl.11.

CREIPAL S. A.

Contrato privado del 3 de junio de 1975.
Registro Público y General de Comercio número 410, al folio 1.444 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: FERNANDO SILVERA GOULART, ROBERTO BOLIVAR ROJO IRIGARAY, MANUEL ANTONIO BARAZA BANRUBIA, HECTOR ARMANDO GONZALEZ GRASSO, CARLOS ALBERTO SILVERA GOULART, JOSE EDSON GOBBI OTTO y JOSE ANTONIO SILVERA GOULART.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, y comercio en general con todo tipo de bienes.
Capital: $ 7:000.000.
Aporte: Fernando Silvera Goulart $ 2:600.000, Roberto Bolívar Rojo Irigaray, $ 1:200.000; Manuel Antonio Baraza, $ 1:000.000; Armando González Grasso, $ 700.000; Carlos Alberto Silvera Goulart, $ 700.000; José Edson Gobbi Otto, $ 400.000; José Antonio Silvera Goulart, $ 400.000.
Administración: Realizada por el Directorio.
Representación jurídica: Presidente del Directorio con cualquier otro Director actuando conjuntamente.
Plazo: 25 años prorrogados automáticamente por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 119.000 10|pub. 13817 Jul.1.o-v.jul.14.

FABIO PUENTES CHIESA y Cía. Ltda.

Razón social: Fabio Puentes Chiesa y Compañía Limitada.
Contrato: 9 de marzo de 1972.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó N.o 12, F.o 34 al 37; 19 mayo 1975.
Objeto: comercialización de bienes y servicios en los ramos automotriz, repuestos y accesorios, combustibles, electrónica, veterinaria, maquinaria, agrícola, repuestos y accesorios de maquinaria agrícola, y demás cuya comercialización y/o industrialización se considere conveniente; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Tacuarembó.
Socios: CELIAR RAFAEL PUENTES ORTIZ y FABIO LAZARO PUENTES CHIESA.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 2:000.000, aportado por partes iguales.
Plazo: años, prorrogable automáticamente.
22) $ 102.000 10|pub. 13839 Jul.1.o-v.jul.14.

AUTOMOTORA COLONIAL LIMITADA.

Contrato: 9 de mayo de 1975. Inscripto Registro Público de Comercio de Colonia, N.o 20, del F.o 105 al F.o 108 del Tomo año 1975.
Socios: JORGE ATILIO DE VEGA ALVES y MARTIN AMILCAR VALVERDE TOLOSA.
Objeto: Compra, venta, permuta, etc., de vehículos automotores.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000, aportado por mitades.
Administración: indistinta.
Domicilio: Rosario.
22) $ 68.000 10|pub. 13846 Jul.1.o-v.jul.14.

TAVACUR LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1975.
Registro Comercio: N.o. 341, F.o 1196 Libro N.o 2 de Contratos el 18 de Junio de 1975.
Socios: MABEL KOPENHAYM de TANCO, NANCY BACCINO de CURBELO y CARLOS VAZ.
Objeto: Exportación e importación y anexos.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1.000.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub.13833 Jl.1.o-v.jl.14.

INDUSTRIAS BOXER LTDA.

Contrato: 1.o junio 1975.
Registro: N.o 413 F.o 1455 L.o 1.
Socios: JACQUES BOURGEOIS, RUBEN EDUARDO DIAZ, y ROBERT GIBERT.
Capital: $ 5.000.000.
Administración: Los socios.
Representación: Rubén Díaz y otro socio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años prorrogable.
Objeto: Fabricación líquidos de frenos, importación, exportación.
22) $ 51.000 10|pub. 13810 Jl.1.o-v.jl.14.

BIMBI LTDA.

Contrato: 1.o junio 1975.
Registro: N.o 412 F.o 1450 L.o 1.

Socios: SADHI RUBEN MESA GIL e IRENE BERRUTI.
Capital: $ 1.000.000.
Administración: Los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Confecciones boutique. importación, exportación.
22) $ 34.000 10|pub. 13813 Jl.1.o-v.jl.14.

JUMOR LIMITADA

Contrato: 27 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 105. F.o 356, Lib. 1.
Socios: JULIO MOREIRA, NURY R. COIROLO y JUAN P. COIROLO.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Taller Mecánico y Estampado de Chapa e Importación.
Plazo: 20 años.
Administración: Julio Moreira.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub 13863 Jul.1.o-v.jul.14.

CENTRO DE ESTUDIOS CEAC DEL URUGUAY LIMITADA

FRANCISCO ALEBRANDO BARTELLONE ALVAREZ, cedió todas sus cuotas a Walter Francisco Perdomo Medina y Ulises Saúl Pivel Devoto por partes iguales.
Contrato: 20 de junio de 1975, inscripto el 25 de junio de 1975 con N.o 359, F.o 1.264, L.o 2 de Contratos.
Administración: continúa Walter Francisco Perdomo Medina.
Domicilio: Montevideo Buenos Aires 473.
22) $ 51.000 10|pub. 13866 Jul.1.o-v.jul.14.

TALLER MECANICO DOS SANTOS LTDA

Contrato: 21 febrero de 1975.
Registro Comercio: N.o 109. F.o 381 L.o 2, 20 de marzo 1975.
Socios: SILVANO dos SANTOS ROBLE y SILVANO dos SANTOS BUKOVCHAK
Capital: $ 160.000. Mecánica.
Administración: dos Santos Roble.
Montevideo. — 2 años, prorrogable.
22) $ 34.000 10|pub 13890 Jul 1.o-v.jul.14.

MORENO Y OTONDO LTDA.

Contrato: 31|V|1975
Inscripto: N.o 16, Folios 48 a 51.
Socios: ORIBE MORENO MACHADO e HIPOLITO OTONDO PEREIRA.
Capital: $ 300.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por 2 años cada una.
Domicilio: Tacuarembó.
Objeto: Intermediación en compraventa de bienes y consignaciones en general.
Administración: Ambos socios, actuando conjuntamente.
22) $ 51.000 10|pub. 13840 Jul.1.o-v.jul.14.

BRUNO TORRINI S.R.L.

Contrato: Junio 3 de 1975.
Registro: Montevideo. junio 9 de 1975, N.o 389 Libro 1.
Socios: BRUNO y BIANCA TORRINI.
Capital: $ 4:000.000.
Administración: Bruno Torrini; eventualmente Bianca Torrini.
Objeto: Confecciones ventas, importación y exportación.
Plazo: 21 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub 13510 Jul.1.o-v.jul.14.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.814. — Montevideo, Junio 27 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca KRUGER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13103 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.950. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Con esta fecha Grandox S.A. (Uruguay) solicita la marca

rotajel

de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 41.500 10|pub. 13872 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 147.976. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Jones y Cía. — Establissements Rica Levy, Francia, solicita marca: RICA LEWISTON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13829 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 147.788 — Montevideo junio 16 de 1975. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay) solicita marca: VIEJO BUENO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13401 Jn.24.-v.jl.7.

ACTAS N.os 147.766 y 2.127 — Montevideo junio 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: PARMA, clases 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13151 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.763 — Montevideo, junio 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por AAudi Limitada (Uruguay), solicita marca MUPER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13150 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.762. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: KUWAIT, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13149 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.697. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca DEOSEPT, en clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12782 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.851. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Erna Siegmund por The Coleman Company, Inc. (EUA) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 13475 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 147.761. — Montevideo, junio 12 de 1975. — P. Dubourg por Oggi S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 13085 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 147.850. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Alejandro Labacé por Celso Sociedad Anónima (en formación), Montevideo solicita marca CELSO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13551 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 147.806. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Isaac Erdman Montevideo, solicita marca: JEAN PHILIPE, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13251 Jn.23.-v.jl.4.

ACTA N.o 147.712. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz por José Calado Becker Montevideo solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 13152 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 2.135. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Uruguay) solicita marca

cuando tu stephan's va contigo

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 13810 Jn.30.-v.jl.11.

ACTA N.o 147.775. — Montevideo. junio 13 de 1975. — Billy Fox por Rhone-Poulenc Industries (Francia), solicita marca: NIDAPRYL, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12581 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.787 — Montevideo junio 16 de 1975. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay), solicita marca: VIEJO CURDA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13400 Jn 24.-v.jl.7.

ACTA N.o 2.133. — Montevideo. junio 18 de 1975. — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Uruguay) solicita marca

Donde quieras, cuando quieras, como quieras... un stephan's va contigo.

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 13809 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.746. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Enrique Tato por Righini y Oromas S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 13402 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 147.923. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Erna Siegmund por Osborne y Compañía Sociedad Anónima (España) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 13771 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.922. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Erna Siegmund por Osborne y Compañía Sociedad Anónima (España) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 13772 Jn.30.-v.jl.11.

ACTA N.o 147.921. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Erna Siegmund por Osborne y Compañía Sociedad Anónima (España) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 13773 Jn.30.-v.jl.11.

ACTA N.o 147.949. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Enrique Queirolo Varela, Montevideo, solicita marca YESOLAB, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 13781 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.786 — Montevideo, junio 16 de 1975. — Enrique Tato por Industrias Baco SAIC (Argentina) solicita marca: BACO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13399 Jn.24.-v.jl.7.

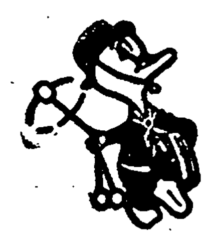
ACTA N.o 147.818. — Montevideo. junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca VENCEDOR clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13198 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.920 — Montevideo junio 24 de 1975. — Erna Siegmund por Osborne y Compañía Sociedad Anónima (España) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 13774 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.890. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Erna Siegmund por Viplastic Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca



clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 13594 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 2.136. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Erna Siegmund por Roberto de Césare S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 13595 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 147.838. — Montevideo 18 de junio de 1975. — Manfredo Cikato por Juan A. Castro (Cerro Largo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 13645 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 147.837 — Montevideo 18 de junio de 1975. — Manfredo Cikato por Ferramentas Belzer do Brasil S.A.I.C. (Brasil) solicita marca: BELZER ITMA clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 13644 Jn 27-v jl.10.

ACTA N.o 147.897. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca FLAVOMYCIN HOECHST clases 5 y 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13598 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 147.888 — Montevideo, junio 23 de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca GLUTOFIX clase 6, 7, 11 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 13597 Jn 27-v.jl.10.

ACTA N.o 147.917. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Osborne & Compañía Sociedad Anónima, (España), solicita marca CONDE DE OSBORNE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13768 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 147.810 y 2.128. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Artcurial S. A. — Francia. solicita marca: ARTCURIAL, clases 6, 12, 15, 18, 19, 21, 26, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13249 Jn.23.-v.jl.4.

ACTA N.o 147.745. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay), solicita la marca BERNESA K 7, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13144 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.832. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Isidoro Kierszenblat, Montevideo solicita marca GORRION clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13432 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 147.834. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Con esta fecha Walter Sosa Machado (Uruguay) solicita la marca: WASME, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $17.000 10|pub. 13473 Jn 25.-v.jl.8.

ACTA N.o 147.848. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Billy Fox, por The British Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: TOPRINA, clases 1, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13477 Jn.25.-v.jl 8.

ACTA N.o 147.859. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca GLUTOLIN clase 1, 6, 7 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13598 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 147.860. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ALCASIT clases 6, 7 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13599 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 147.865. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Oscar Bacot por Olinkraft, Inc. (USA) solicita marca CANOAS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13600 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 147.866. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Oscar Bacot por Pratt y Cía. S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca PLUVIUS clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13601 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 147.849 — Montevideo, junio 20 de 1975. — Billy Fox, por The British Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: TOPRI, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13478 Jn.25.-v jl.8.

ACTA N.o 147.774. — Montevideo junio 13 de 1975 — Billy Fox por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca PROSOBEE, clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12980 Jn.24-v.jul.7.

ACTA N.o 2.131. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Solucentro Sociedad Anónima, Comercial, Financiera de Servicios y Mandatos, (Argentina), solicita marca PROMOCENTRO, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13205 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.817. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorio Rome S. A., (Uruguay), solicita marca RETARDIVERINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13201 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.816. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca FAVORITA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13202 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.812 — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca DON SANCHO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13197 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 2.129. — Montevideo junio 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Solucentro Sociedad Anónima, Comercial, Financiera de Servicios y Mandatos (Argentina) solicita marca SOLUCENTRO clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13203 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.740 — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha, Bernesa S.R.L., (Uruguay), solicita la marca EMBUTIN, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13139 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.739. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay), solicita la marca X-O-2, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13138 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.778. — Montevideo, junio 13 de 1975. — P. Dubourg por Crono S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CORNAVIN clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13086 Jun.20-v jul.3.

ACTA N.o 147.743. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay), ha solicitado la marca BERNESIN, para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13142 Jun 20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.744. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay), ha solicitado la marca BERNESAL, para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13143 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.742. — Montevideo. 11 de junio de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay), ha solicitado la marca CHACINOL para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub. 13141 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.741. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha. Bernesa S.R.L., (Uruguay), solicita la marca BERNESOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13140 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 2.134. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Erna Siegmund por Rydon S.A. (Uruguay) solicita marca SAGASTI clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13318 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 147.789. — Montevideo, junio 16 de 1975 — Erna Siegmund por Simms Motor Units Limited (Inglaterra), solicita marca SIMMS, clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 20.400 10|pub. 13059 Jn.24-v.jul.7.

ACTA N.o 147.809. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Pancini Industrial del Sauce S. A. Uruguay solicita marca: TIO GILDO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13250 Jn.23.-v.jl.4.

ACTA N.o 147.776. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Billy Fox por Rhone-Poulenc Industries (Francia). solicita marca: NIDAPREM clase 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12982 Jun 18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.754. — Montevideo. junio 12 de 1975. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra). solicita maca: FISONS, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12983 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.755. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Oscar Bacot por Herix S. A (Montevideo). solicita marca: HERIXOL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12984 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.919. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Osborne & Compañía Sociedad Anónima, (España). solicita marca N.o 10 RF, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13770 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.913. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Osborne & Compañía Sociedad Anónima, (España), solicita marca DUCAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13764 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.914. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Erna Siegmund, por Osborne & Compañía Sociedad Anónima, (España), solicita marca JAUNA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13763 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.815. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca CONDAL clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13200 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.769. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Billy Fox, por Ralston Purina Company (USA) solicita marca NATIVE HOLDING FISH clases 1 y 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 12761 bis Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 147.756. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Oscar Bacot por Herix S A. (Montevideo). solicita marca: HERIXSOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12985 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.759. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda, (Montevideo), solicita marca COSMOS. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12986 Jun.18-v jul 2.

ACTA N.o 2.130. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Solucentro Sociedad Anónima, Comercial, Financiera de Servicios y Mandatos, (Argentina), solicita marca EXPOCENTRO, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13204 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.790. — Montevideo junio 16 de 1975. — Erna Siegmund por Simms Motor Units Limited (Inglaterra) solicita marca SIMMS, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 13060 Jun.20-v.jul 3.

ACTA N.o 147.791. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Erna Siegmund por ACF Industries Incorporated (EUA). solicita marca ACF clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13061 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.915. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Osborne & Compañía Sociedad Anónima, (España). solicita marca BAILEN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13766 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.916. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Osborne & Compañía Sociedad Anónima, (España), solicita marca PITMAN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 13767 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.811. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca FETEN clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13196 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.918. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Osborne & Compañía Sociedad Anónima, (España), solicita marca INDEPENDENCIA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13769 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 147.852. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Erna Siegmund por Walter Hasson y Juan Antonio Tosi (Uruguay) solicita marca 25 DE AGOSTO, Clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.100 10|pub 13476 Jun.30-v.jul.11.

ACTA N.o 2.135. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Con esta fecha Enrique Tato por Pinturas Trivelli SRL (Uruguay) solicita marca: LA OCHAVA DEL COLOR, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13808 Jn.30.-v.jl.11.

ACTA N.o 147.833. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Enrique Tato por Griet SAIC (Argentina) solicita marca: FIXINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13805 Jn 30.-v.jl.11.

ACTA N.o 147.874. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Enrique Tato por Pinturas Trivelli SRL (Uruguay) solicita marca: TRIVELLI, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13806 Jn.30.-v.jl.11.

ACTA N.o 147.875. — Montevideo junio 23 de 1975. — Enrique Tato por José Liberman (Argentina) solicita marca: NIVICO, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13807 Jn.30.-v.jl.11.

ACTA N.o 1?.957. — Montevideo junio 26 de 1975. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca: PEÑARCL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13833 Jl.1.o.-v.jl.14.

ACTA N.o 147.934. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita marca: VETOPRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13834 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 147.873. — Montevideo junio 23 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Malaquías J. di Longo (Montevideo) solicita marca: LIDO, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13830 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 147.958. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca: PAYSANDU, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13832 Jl.1.o.-v.jl.14.

ACTA N.o 147.955. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Erna Siegmund por Abal Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca: PREMIUM, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 13849 Jul.1.o.-v.jul.14.

ACTA N.o 147.956. — Montevideo. junio 25 de 1975. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca: CENTROLYSE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13850 Jl.1.o.-v.jl.14.

Prometí vender al señor Heber Cabrera Seris el Mini Market instalado Gral. French 1794 ciudad Acreedores presentarse en esa dirección. Ley 26 de setiembre de 1904. — ALFREDO RODRIGUEZ SERE.
25) $ 44.200 20|pub 13266 Jul.1 o-v.jul.29.

24- Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0839. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ricardo Mignone (Uruguay) solicita modelo industrial "Artefacto de Iluminación". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 13263 Jun.26-v.jul.9.

ACTA N.o 19.766. — Montevideo, enero 8 de 1975. — Billy Fox por Bernard Wax (USA) solicita patente para: "Bujía de encendido" de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 13479 Jn 25.-v.jl.8.

ACTA N.o 19.918 — Montevideo. junio 20 de 1975. — Erna Siegmund, por Behringwerke Aktiengesellschaf (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de una sustancia con efecto inmunológico" defendiendo prioridad solicitud alemana número P 24 30 380 6 de fecha 25 de junio de 1974, de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 13474 Jn.25.-v jl.8.

ACTA N.o 19.915. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Hoescht Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Rep. Argentina solicita patente de invención para "Máquina conformadora de perfiles metálicos continuos mejorada" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 13433 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 825 — Montevideo, junio 2 de 1975 Walter Jones por Guadalupe Camacho (Uruguay), solicita patente de modelo o diseño industrial: "Doble cabina para vehículos rastrojero Diesel". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 12973 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 838. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ricardo Mignone (Uruguay) solicita modelo industrial "Artefacto de Iluminación". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 13262 Jn.23.-v.jl.4.

ACTA N.o 19.784 — Montevideo, enero 28 de 1975. — Con esta fecha Basf Aktiengesellschaft Rep. F. Alemana solicita patente de invención para "Herbicida y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 13730 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 840. — Montevideo junio 13 de 975. — Guzmán González Ruiz por Ricardo Mignone (Uruguay) solicita modelo industrial "Artefacto de Iluminación". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $ 17.000 10|pub. 13264 Jn.23.-v.jl.4.

ACTA N.o 0826. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Juan Setin (Uruguay) solicita modelo industrial: CALENTADOR DE AGUA. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 12667 Jn.23-v.jul.4.

ACTA N.o 19.863. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de ácidos-5-Sulfamilbenzoicos sustituídos con radicales heterocíclicos" denunciando prioridad solicitudes alemanas N os P 24 19 970. O y P 24 51 601.1. Diciembre 27 1974 respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 13403 Jn.24.-v.jl.7.

ACTA N.o 0841. — Montevideo, 17 de junio de 1975 — Manfredo Cikato por Sucesores de Polti, Estévez & Cía. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Estufa quematodo" y de acuerdo con el decreto 362|72. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 13643 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 19 891. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua & Cía Ltda. (Montevideo) solicita patente de invención: "Mejoras en recipientes o lo similar" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 34.000. 10|pub. 13642 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 0810. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo) solicita modelo industrial: "Reloj despertador" y de acuerdo con el decreto 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000. 10|pub 13641 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 19.889. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo) solicita patente de invención: "Computadora infantil" y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 13640 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 19.890. — Montevideo, 22 de mayo de 1975 — Manfredo Cikato por Dell'Acqua & Cía. Ltda. (Montevideo) solicita patente de invención: "Nuevo envase estanco, higiénico con visor" y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000. 10|pub. 13639 Jn.27-v.jl 10.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Interviniendo Pérez Godoy. se rescinde compromiso compraventa comercio Espinillo 1352. Acreedores ley 26|9|1904. Mno. Sosa 2525. — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ
25) $ 34.000 20|pub. 12083 Jn.9-v.jl.1.

Ley 26|9|1904. JOSE MARIA CASTELO y CONSUELO MENENDEZ de CASTELO prometieron vender comercio en el ramo de ferretería, despensa y bar sito en el Bulevar José Batlle y Ordóñez 1826 a Laroca Ltda. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 68.000 20|pub. 13521 Jn.26-v.jl.24.

RAFAEL PORTO RAVITZKI y RAQUEL TOVINSKY FASOLI, prometieron vender a Daniel Feldman Palatnik el comercio de venta de cigarrillos, diarios, revistas, golosinas, lotería y quinielas, calle Constituyente 1796, Montevideo, — Acreedores: Juan C. Dighiero 2478. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 13449 Jn.25-v.jl.23.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS BARISTAS Y AFINES DEL URUGUAY
Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Ida Guterman el comercio sito en Magallanes 2021 ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — NORMA TERESITA HERRERA GONZALEZ de KOCHAN — PEDRO ANTONIO KOCHAN GOSTAUTAITE.
25) $ 68.000 20|pub 13975 Jul 1.o-v.jul.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines de Uruguay prometimos vender a Luis Eugenio García comercio sito en Hipólito Irigoyen 2802 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ROQUE TAURIZANO ROTUNDO. — ROSARIO AIDA RODRIGUEZ de TAURIZANO.
25) $ 68.000 20|pub. 13874 Jul. 1.o-v.jul.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 30 de abril de 1975 cedimos nuestras cuotas sociales de "De Vida Limitada" Agraciada N.o 3897, a José Guerrero Misa, Anselmo Alonso Rial, Venancio Sacco Chiarelli, Inés Simone de Pastorino, Florencio Fernández Sandías Luis David Ben. Acreedores presentarse Escribanía Filiberto Ginzo Gil, Misiones N.o 1475, piso 3. — RAFAEL DE VIDA OTHATZ GUSTAVO MARINO GONZALEZ, LUIS CORREA CATTANEO, ARAZATI SERGIO NUÑEZ MANUEL SAN ESTEBAN FREIRE, HOMERO ALBERTO TROPIANO.
25) $ 136.000 20|pub. 13882 Jl 1.o.-v.jl.29.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a José y Erminia D'Alfonso el comercio sito en Taquarí N.o 1084. Canelones Barra de Carrasco, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL MOURELLE GARCIA — ESPERANZA GARCIA VARELA de MOURELLE — EVARISTO MOURELLE GARCIA.
25) $ 68.000 20|pub. 13878 Jl 1.o.-v.jl.29.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Francisco Lista, comercio sito en Br. José Batlle y Ordóñez 4251 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO SANCHEZ BALSA — FRANCISCA CASTRO GRELA de SANCHEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 13877 Jl 1.o.-v.jl.29.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Manuel Pereira Torres comercio sito en Pantaleón Artigas 4001 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN FERNANDEZ GARCIA. — MARIA del ROSARIO SANROMAN de FERNANDEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 13876 Jl 1.o.-v.jl.29.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio General Rivera 3541 Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — JOSE MARIA PEREZ PIÑEIRO. — ROSA MAGDALENA CISNERO CORLASOLI.
25) $ 34.000 20|pub. 12078 Jn.9-v.jl.1.

Prometimos vender Farmacia, Gabriel A. Pereira 3209, Montevideo Acreedores en la misma. — AURIA VAZQUEZ de LAFFITTE. — JULIO CESAR LAFFITTE.
25) $ 34.000 20|pub 13128 Jn.20-v.jl.17.

ELISEO GARCIA VEIGA y LAURA GARCIA VEIGA prometieron vender a Herminia Díaz S.R.L. almacén Libertad 2500. Ley 26|9|905. — Escribanía Clouzet, Ituzaingó 1324 escritorio 801.
25) $ 34.000 20|pub. 12712 Jn.16-v.jl.14.

Efectos ley 26 setiembre 1904. Comunicamos vendimos a Manuel Romero Carnicería sita Paysandú 1214. Acreedores al mismo. Mayo 1975. — NICOLAS DOMINGO PEPE y CATALINA FIGALLO.
25) $ 34.000 20|pub. 13217 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se comunica que MANUEL WENCESLAO GARCIA FUENTES y OTILIA ALVAREZ JORGE prometieron vender a Edinson Uruguay Sotelo García y Julio Curbelo Parodi el taller y venta de calzado con sede en Montevideo, calle Uruguayana N.o 3201. Acreedores ir al taller.
25) $ 68.000 20|pub. 13486 Jn.25.-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — Vendimos taller mecánico y anexos, Rocha 2333, a Nueva Alianza Limitada. — FRANCISCO ALBERTO, MARIA SANCHEZ. MARIA RONCO, EMA GRACIELA MARIA ROSA FARIÑA.
25) $ 34.000 20|pub. 13427 Jn.25-v.jl.23.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Martín 2452. Acreedores ley 26|9|1904, Mno. Sosa 2525. — HEBER LOSLY VIERA VELAZCO
25) $ 34.000 20|pub 12079 Jn 9-v.jl.1.

Prometimos vender almacén comestibles Rivadavia 1850 a María Cristina Albieu y Nancy Renee Nozova Acreedores a Río N.o 1320 P. 4 Esc. 415 Ley Set 26|1904) — ELISEO SANCHEZ GARCIA. — MARIA REMEDIOS LOPEZ de SANCHEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 12805 Jun.19-v.jul.16.

LUIS RAMON ROSAS y TERESA RODRIGUEZ AQUINO de ROSAS prometieron vender a Miguel Angel Chiarlone el comercio de calle Luis Alberto de Herrera N.o 4352. Acreedores: Misiones N.o 1444, Esc. 302. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 68.000 20|pub. 12782 Jn.17.-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. GRISELDA U. HERNANDEZ prometió vender a Sonia Silvera peluquería de señoras y boutique sita Bartolomé Mitre 1436. Acreedores en el mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 11631 Jn.5.-v.jl.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Carlos María Ramírez 197|69. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — GERVASIO ANDRADE ANDRADE. — JOSEFA DELFINA GONZALEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 12070 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio General Rivera 2944 Apto. 5.0. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — IRMA LONG de TARRAB. — ALFREDO WILLIAM TARRAB. — WASFI TARRAB.
25) $ 34.000 20|pub. 12077 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 setiembre 1904. Vendimos a Fernando y Eduardo Martínez Del Re comercio "Foto Hugo" 8 de Octubre 4196.
Acreedores al mismo. — VICTOR MACELLARO MORANDO y MARIA DEL RE RODRIGUEZ.
25) $ 60.000 20|pub. 13520 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender a "La Catalana Ltda." la panadería Catalana de Carabelas N.o 3081. Ley setiembre 26 de 1904. Acreedores Ramos 4416. — ANTONIO PIÑEIRO PUIME.
25) $ 34.000 20|pub. 12394 Jn.13.-v.jl.11.

Ley 26|9|1904. — Vendí almacén de comestibles en José B. y Ordóñez 4048 a Clara Domínguez Fernández. — Acreedores en el mismo. — ROSA TRUSCELLI
25) $ 34.000 20|pub. 13670 Jn.27-v.jl.25.

LEOPOLDO MILTON LAURINO vende a Alicia Gladys Guerrero, comercio ubicado en Milán ... Acreedores: al comercio. (Ley 26|9|904)
25) $ 34.000 20|pub. 11763 Jn.5-v.jl.3.

Prometimos vender a María Elena Vera almacén sito calle Portugal 3353. Acreedores: en Joaquín Requena 2719. — ALAIDES COSTA y NELIDA COSTA.
25) $ 34.000 20|pub. 12395 Jn.13.-v.jl.11.

ROBERTO VIDAL DELFINO vendió su mitad a Roberto Vidal Ferrari en almacén sito Gowland 575.
Acreedores 18 de Julio 1077 Esc. 402, Montevideo.
25) $ 34.000 20|pub. 13500 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 setiembre 1904. Cedimos a José Antonio Ripoll los derechos del compromiso de compraventa del Kiosco Zabala 1459. Acreedores al mismo. — JOSE GRACIA y JOSE EGOZCUE.
25) $ 34.000 20|pub. 13339 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Keli Ltda. el comercio de Miguel Barreiro 3315. Acreedores al mismo. — LIBLAN Ltda.
25) $ 34.000 20|pub. 11762 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí negocio Lavalleja 1795 a Pedro Millares Candia. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479|45. — Montevideo, 1.o de junio de 1973. — GERMAN ANDRADE BECERRA.
25) $ 34.000 20|pub. 12653 Jn.13.-v.jl.11.

Ley 23|9|1904. — Cedí derechos carnicería, sita en Estero Bellaco 2572, a Jesús Eiris Rama. — Acreedores en la misma. — BALDOMERO AÑON CABEZA.
25) $ 34.000 20|pub. 13714 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ruben Camarano, Manuel Castro y Juan Pedro Peralta Panadería "Ciudad de Montevideo", sita Santiago de Chile 1161. — Acreedores: Misiones 1475, P. 3. E. 2. — Montevideo, abril 15 de 1975. — TOMAS FELIPE NUÑEZ. — AMELIA DOMINGUEZ de NUÑEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 11078 Jn.4-v.jl.2.

Almagran Ltda. prometió vender a Alpe Ltda. la casa de comercio que gira en el ramo de despensa, fiambrería, productos de granja y porcinos, sita en Pérez Castellano 1309 al 1313.
Acreedores en el mismo. — ALFONSO GUASCH. — RAQUEL TROCHE.
25) $ 68.000 20|pub. 11908 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — HERZ BRZEZINSKI cedió derechos Almacén Comestibles de Dionisio López 2391 a Noema Vidal. — Acreedores al mismo.
$ 34.000 20|pub. 11802 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. Cedimos a Orlando Forte compromiso compraventa despensa ubicada en Sanguinetti 2348.
Acreedores en el mismo. — JUAN SILVERA. — MARIA FRONTINI de SILVERA.
25) $ 34.000 20|pub. 11647 Jn.4-v.jl.2.

ADANA S. A. prometió en venta a Leras S. A. su establecimiento (curtiembre) de la ciudad de Tala. Acreedores presentarse en Daniel Fernández Crespo (ex Sierra) N.o 2178, con justificativos de sus créditos por duplicado.
25) $ 68.000 20|pub. 12332 Jn.12.-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre 1904. ARTIGAS BENTANCORT FERREIRA prometí vender a Anselmo Anastasio Del Campo Marín la Estación de Servicio concesionaria Esso sita en Balneario La Paloma (Rocha). Acreedores en Escritorio Rural y Comercial en Rocha Ramírez 108.
25) $ 68.000 20|pub. 12499 Jn.12.-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904: JUAN MANUEL CAPOTE TANCREDI prometió ceder a Antonio Heriberto Lanzavechia y Brenda Nair Sugo, sus derechos de promitente comprador sobre el Bar Nocturno, sito en la calle Treinta y Tres N.o 315, Ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 12856 Jn.17.-v.jl.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio calle Sauce s|n. Casupá, Florida. Acreedores ley 26|9|904 Mno. Sosa 2525. Montevideo. — ENRIQUE GERARDO EGOZCUE ZOTTARELLI.
25) $ 34.000 20|pub. 12082 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Libertad 2919. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — TEOFILO JACINTO SILVEIRA MACHADO. — ELBA GUILLERON CAMBON.
25) $ 34.000 20|pub. 12086 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a B. González y Cía. Ltda. el comercio que en ramo de electricidad, hidráulicos y anexos, gira en ciudad de Rocha, calle General Artigas y 25 de Mayo. Acreedores en el mismo. — ERASTOSTENES FARIAS. — PETRONA GARCIA de FARIAS.
25) $ 68.000 20|pub. 12751 Jn.16.-v.jl.14.

Prometimos vender a Orfilia Catalina Rodríguez almacén sito en Camino Corrales 2749. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO CABALLERO e IRILIA AIDA GONZALEZ SUAREZ.
25) $ 34.000 20|pub. 12507 Jn.13.-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Antonio y Manuel Carballa, "Almacén y Bar" Gustavo Gallinal 2197. Acreedores allí. — CONCEPCION TORTORIELLO de PENA. — HECTOR MANUEL PENA.
25) $ 34.000 20|pub. 12731 Jn.16.-v.jl.14.

JOSE RAMON PEREZ NAVEIRAS y ALBERTO FERNANDEZ EGUES o ARISTEGUI, prometen en venta a Parquetera San José Ltda. (en formación) la carpintería de Gaboto 1616 bis.
Acreedores presentarse Escribana Tuzman. Juan C. Dighiero 2478, Montevideo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 11808 Jn.6-v.jl.4.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Daniel Fernández Crespo 1941 bis. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — HECTOR MARIA DIAZ PEREZ. — EDIT DOCANTO CORREA.
25) $ 34.000 20|pub. 12074 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Marmarajá 2180. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — ANGELINO HUGO LEITES CALLABA. — ANA MARIA LAMELA CHANS.
25) $ 34.000 20|pub. 12075 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí ceder mis derechos promesa de compraventa a Jaime Lores almacén Feliciano Rodríguez 2901. Acreedores en el mismo. — CESAR VIVIANO GOMEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 12225 Jn.13.-v.jl.11.

Ley setiembre 1904. — Sucesores DIEGO EUGENIO ESPARRAGO, prometen vender a Ritz CENIO ESPARRAGO, prometen vender a Ritz Ltda. comercio Imprenta sito calle Bartolomé Mitre 1428. Acreedores al comercio. — Leonarda Aguilar de Espárrago. — Leddy Espárrago y Nelson Diego Espárrago.
25) $ 68.000 20|pub 12970 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Confecciones e Industrias S. A., promete vender a Tulipán Ltda. fábrica de camisas y ropa interior para hombres sito en Rincón 681. — Acreedores en el mismo.
25) $ 68.000 20|pub 12843 Jun.18-v.jul.16.

Prometí vender almacén de comestibles, sito en Juan Paullier 1801. — Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — JOSE RAMON GARCIA VILAS. — NELSA MIGUEZ de GARCIA.
25) $ 34.000 20|pub. 13719 Jn.30-v.jl.28.

Los "PINOS LTDA." avisa que prometió vender el Bar, restaurante y confitería "Garrousel" sito en calle Rocha N.o 1105 de la ciudad de Lascano. Los acreedores deberán presentarse en calle Misiones N.o 1277 de Lascano dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — M. REVERSO.
25) $ 68.000 20|pub. 11678 Jn.4.-v.jl.2.

Llamado a acreedores: — BLADYS RENE PEREZ de RUGLIO prometió vender a Juan José Torello y Juan Carlos Biangulo, el comercio sito en Ing. José Serrato 3680 (ex Industria). Acreedores en negocio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 12519 Jn.12.-v.jl.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Nancy 4419. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA ISABEL SAMARTINO. — SILVESTRE MARTA.
25) $ 34.000 20|pub 12084 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Garibaldi 2492. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — JUAN CARLOS ESCOBAR SELIOS. — TULLY ETEL VIRGINIA RISSATTI CORTELA.
25) $ 34.000 20|pub. 12085 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, clausuramos comercio, Manuel Herrera y Obes 4292. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — GRACIELA NELLY VOLONTE BRACCO.
$ 34.000 20|pub. 12087 Jn.9-v.jl.7

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Echevarriarza 3367. Acreedores ley 26|9|904, Mon. Sosa 2525. — GUSTAVO JOSE MOREIRA AGUILAR. — CRISTINA CASANELLO.
25) $ 34.000 20|pub. 12080 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Rafael Pastoriza 1492. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — HUGO ELEAZAR BENITEZ OLIVERA. — ANGELA DELMA VIGNOLI ROJAS.
25) $ 34.000 20|pub. 12081 Jn.9-v.jl.7.

27–Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Auxiliar de 2.a Contratado, señor JOAQUIN BURGO Credencial Cívica Serie AXA N.o 15.183, que por resolución del Interventor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precio de fecha 5 de junio de 1974, se le concede su solicitud de licencia extraordinaria, como licencia especial sin goce de sueldo, con carácter de excepción y sin que siente precedente el período 10|III al 9|IX|75. Expediente Asunto N.o 1226|75. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Departamento de Personal. — Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 32398 Jn.30.-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese al Sereno Portenero de 3.a señor NELSON SOUTO Credencial Cívica Serie BOB N.o 8350, que por resolución del Interventor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 5 de junio de 1975, se le concede su solicitud de licencia extraordinaria como licencia especial sin goce de sueldo, con carácter de excepción y sin que siente precedente el período 1|II al 31|VII|75. — Expediente Asunto N.o 1095|75. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Departamento de Personal. — Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 32399 Jn.30.-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Auxiliar de 1.a Contratado señor JACINTO EDUARDO CANTOS, Credencial Cívica Serie BZA N.o 17.022, que por resolución del Interventor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 14 de junio de 1975, se le concede su solicitud de licencia extraordinaria como licencia especial sin goce de sueldo, con carácter de excepción y sin que siente precedente el período 13|III al 12|VI|75. Expediente Asunto número 1316. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Departamento de Personal. — Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 32400 Jn.30.-v.jl.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ELISA ELENA ABELLA de RODRIGUEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, Motor N.o 1003945, Matrícula N.o 207.771 empadronado en Montevideo N.o 170.719, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 13785 Jn.30.-v.jl.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DOUGLAS NELSON CASTELLI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz motor número 621910.10.000.499 matrícula N.o 351.627 empadronado en Montevideo N.o 177.542 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 13803 Jn.30-v.jl.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JESUS JUAN VICTORIANO DUTRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Skoda, Motor número 148.143, Matrícula N.o 220.248, empadronado en Montevideo, N.o 124.223, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano T. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 13593 Jn.27.-v.jl.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ORLANDO PARODI, solicita un duplicado de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor N.o A 14045-63LHO, Matrícula N.o 274.889, empadronado en Montevideo, número 145.487, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano T. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 13647 Jn.27.-v.jl.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO BREITFELD, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Dodge" motor N.o 14-7687, matrícula N.o 274.032, empadronado en Montevideo. N.o 140.768, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director. — Carlos A. Bove Jefe, Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 13154 Jn.20-v.jl.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LILA B. CAETANO de AMARO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, Motor número 17025071B, Matrícula N.o 504.880, empadronado en Montevideo N.o 170.695, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano T. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 13655 Jn.27.-v.jl.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDUARDO GAITE SANTOS solicita un duplicado del título de propiedad del rodado marca Panhard motor N.o 181080 matrícula N.o 117144 empadronado en Montevideo. N.o 183363 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub 13895 Jl.1.o-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE DORELLE VILLAR solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercede. Benz 220 D motor número 615912-10-18093 matrícula N.o 350.367. empadronado en Montevideo N.o 221.821 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $ 68.000 10|pub. 13836 Jl.1.o-v Jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario, señor EDUARDO BARRETO; a reintegrarse a sus funciones dentro del tercer día o a expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante — Asesoría Letrada.
27) (C.C.) 3|pub. 32408 Jl.1.o-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ARQUITECTURA
Citación

Señorita PATRICIA RUETALO. — Domicilio: Vilardebó 2156, se intima a usted a comparecer dentro del tercer día a partir de la fecha a reanudar sus tareas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, por abandono de cargo de acuerdo al decreto de ley de 15 de octubre de 1929, homologado el 20 de mayo de 1969, artículo 3.o, decreto 241 — En Montevideo, a los 27 días del mes de junio de 1975. — Arqto. José Mauvezín Lanza. Director.
27) (C.C.) 3|pub. 32409 Jl.1.o.v.jl.3.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Antúnez Reyles de Volonté, María Aurora contra PAN DE SAMPOL, ENCARNACION y otros. Simulación y reivindicación", (L.o 2, F.o 443), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Rodríguez González solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con los números 107.102 y 164.867, anterior 107.102, mayor área, señalado con el N.o 17 de la fracción letra B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en febrero de 1924 superficie 179 metros cuadrados 5.750 centímetros con 13 metros al Noroeste con frente a la calle Bartolito Mitre entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, puertas de entrada 2812, 14, 16 y 18 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia, numeral 6.o que se transcribe:
"Condenar a la demandada Josefina Sesía de Ponzi a otorgar las escrituras que acrediten el dominio que se reconoce en favor de la parte actora Oportunamente devuélvanse los autos. Mallo. Echeverría. Landó Tiscornia. emplazándose a Josefina Sesía de Ponzi o a sus herederos, por el término de noventa días bajo apercibimiento.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Alda Lipovestky. Actuaria Adjunta.
27) $ 231.000 30|pub 13819 Jl.1.o.v.ag.12.

CESION CUOTA

Por documento privado del 15 de mayo de 1974 inscripto en Registro Público Comercio de Paysandú, el 5 de julio de 1974, los señores HERMAN ASIS COORE y BONIFACIO ROSSA TORINO, cedieron en favor de la señora Teresa Beatriz Berti de Fourcade y Nelson Fourcade, su cuota social en la empresa Zucoher Ltda. — Estudio Cr. Juan A. Cerniechiaro.
27) $ 51.000 10|pub 13871 Jul.1 o-v.jul.14.

ALISUR S. A.

De acuerdo a resolución de asamblea general ordinaria de Alisur S. A. de fecha 17 de junio de 1975. Se resolvió llevar las utilidades de los ejercicios cerrados al 30|9|71 al 30|9|74. Reservas.
27) $ 6.800 2|pub 13865 Jul.1.o-v.jul.2.

TORNITUER LTDA

17 de diciembre de 1973. VICENTE PRECIOZZI cedió su cuota a Carlos Méndez y Enrique Glattli.
Administración conjunta.
Registro: N.o 26, folio 79 libro 1.
27) $ 17.000 10|pub. 12526 Jun 18-v.jul.2.

NUFERRI LTDA.
CESION DE CUOTA

LUIS EDUARDO FERNANDEZ BLANCO cedió su cuota por partes iguales a Osmar William Rivero y José Amado Núñez Trías el 30 de abril de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1975 con el N.o 341 al folio 1014 del libro de Contratos.
27) $ 51.000 10|pub. 13885 Jn.19-v.jl.2.

DISOLUCION PARCIAL
MADERERA AMERICANA LTDA

Comunicamos al público en general que con fecha abril 2 de 1975 se disolvió parcialmente la sociedad respecto a los señores LUIS ALBERTO ECHENIQUE y TOMAS LUIS INZUA. Ley setiembre 26 de 1904 Acreedores: Ramos 4416.
27) $ 68.000 20|pub. 12593 Jn.18-v jl.11.

Vassallo y Nuñez S.C. disuélvese a partir 15 de junio de 1975
Acreedores presentarse en Colón 866 San José.
27) $ 17.000 10|pub 13341 Jn.24-v.jl.7.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor JULIO A. MARIONE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel modelo Kadett año 1969 motor número 11L3306449 matrícula N.o A 48.740 empadronado en Las Piedras con el N.o 7767 por extravío del original.
Inscripto con el N.o 341 el 16 de febrero de 1970 en este Registro.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Ruben J. Volonté. Encargado de la Dirección.
27) $ 51.000 10|pub. 13827 Jl.1.o-v.Jl.14.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro la señorita SUSANA DI BARTOLOMEO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad N.o 411|71 del vehículo tipo camioneta rural, marca Mercedes Benz modelo 1961 motor N.o 621.910-10-061030 matrícula año 1966 B5-471 actual B1-7799, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado 29 de mayo de 1975. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro. — Hebert Fajardo, Encargado.
27) $ 119.000 10|pub 13247 Jun.23-v.jul.4.

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Maldonado

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro la señorita ELENA MARIA VILLAR RODRIGUEZ solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad N.o 578|67 del vehículo uno auto marca Neckar 770 modelo 1963 de 10 H.P. motor N.o 1539610 empadronado en la Junta Local Autónoma de San Carlos a nombre actualmente de Parodi Hnos. padrón 7741 Placa B2-7741 y anteriormente a nombre de don Luis Orlando Pallas matrículas anteriores B4-497 y B2-6116 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, 29 de mayo de 1975. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro. — Hebert Fajardo, Encargado.
27) $ 136.000 10|pub 1335? Jn.24-v.jl.7.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Gard Bellora, Omar Humberto c. MANGADO MELIA, AIDA ISABEL. Cesación de Condominio", (A|496|975), se cita y emplaza a Aída Isabel Mangado Melia por el término de noventa días. a que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, junio 24 de 1975. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
27) $ 105.000 30|pub 13893 Jul.1.o-v.ag.13.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 27 de Junio de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	$ 978.—	$ 993.—	U$S 0,4260
Bélgica	1	Franco Belga	" 65.50	" 66.50	" 0,0285
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2.231.—	" 2.262.—	" 0,9710
Dinamarca	1	Corona Dinamarquesa	" 420.—	" 427.—	" 0,1835
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2.300.—	" 2.330.—	—
Francia	1	Franco Francés	" 570.—	" 580.—	" 0,2485
Holanda	1	Florín Holandés	" 945.—	" 959.—	" 0,4115
Inglaterra	1	Libra	" 5.069.—	" 5.175.—	" 2,2210
Italia	1	Lira	" 3.65	" 3.71	" 0,0016
Suecia	1	Corona Sueca	" 583.—	" 594.—	" 0,2550
Suiza	1	Franco Suizo	" 918.—	" 932.—	" 0,4000
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	—	—	U$S 0,0384
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0333
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríacos	—	—	" 0,0605
Brasil	1	Nuevo Cruzeiro	—	—	" 0,1239
España	1	Peseta	—	—	" 0,0180
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,2038
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,3000
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0412
		Mercado Financiero			
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	$ 2.730.—	$ 2.740.—	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 32429 Jl.2-v.jl.2.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ORTIZ de DEL RIO o AMANDA ORTIZ de del RIO o AMANDA ORTIZ de DIOS de del RIO o AMANDA ROSARIO ORTIZ de DIOS de del RIO, (264|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria — Montevideo, junio 27 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 35.000 10|pub. 13919 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILAN NICOLAS SOHR, (S. 224|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en feria. — Montevideo, 27 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 13920 Jl.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ITA o MARJEM ITA SZPADA de REICH (S.246|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado — Montevideo, junio 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13927 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN HONTOU BERRO (S. 647|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13922 Jl.2.-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FALLABRINO PATERINO, (S. 219|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 27 de junio de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 13924 Jl.2-v.jl.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PORRAS REPETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, a efecto de las publicaciones. — Colonia junio 24 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 13957 Jl.2.-v.jl.16.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado en el artículo 10 de la ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de los solares, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según planos del agrimensor José Gambini, inscriptos en la Dirección General de Catastro con los N.os 9706 y 10.311 con fecha 4|7|57 y 10|3|59 respectivamente y del agrimensor Uruguay Beca, inscriptos en la Dirección General de Catastro con los números 11.169, 12.488 y 14.641 con fechas 3|7|61, 29|12|64 y 26|8|69 respectivamente.

Padrón 6.727 mayor área.
Manzana 32, solar 23, Hilda Larzábal de Pose
Manzana 101, solar 14, Jorge Cruz.
Manzana 110, solar 11, Julio Lanz.
Manzana 110, solar 14, José Mónaco.
Manzana 112, solar 4, Juan Honorio.
Manzana 116, solar 15, Elida y Carlos Núñez.
Manzana 116, solar 29, Jaime Pardo.
Manzana 118, solar 4, Washington Fuentes.
Manzana 123, solar 17, Antonio Morel
Manzana 177, solar 1, Walter Blanco.
Padrón 437.
Manzana 166, solar 21, Juan Camarri.

2) $ 204.000 15|pub. 13811 Jl.2.-v.jl.23.

RIVERA

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a BASILIO MIRALLES BENAVIDES o sus herederos, o causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos que, transcurridos 15 días desde la última publicación se operará la caducidad de sus derechos respecto del solar empadronado con el N.o 132, ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, señalado con el N.o 6 en el plano del Agr. Zoé Tarocco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28 de enero de 1959 con el N.o 1.635 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 1472, F. 4328, L. 122.

2) $ 98.000 15|pub. 13917 Jl.2.-v.jl.23.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de julio de 1975 a la hora 18 en Avenida Italia 3477 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de asamblea.

2.o) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1975.

3.o) Elección de Directorio.

4.o) Elección de Síndico titular y suplente. Inscripción de acciones hasta el día 8 de julio de 1975. — El Directorio.

3) $ 34.000 5|pub. 13948 Jl.2.-v.jl.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ALBORNOZ y MARIA ANUNCIACION GARCIA, (Ficha V. 52|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 27 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 13926 Jl.2.v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 4 de diciembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE SASON SALINAS y MARIA ALARIO COLLAZO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 13925 Jl.2-v.jl.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 1.o de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL AGUILAR CERIANI — CARMEN SOSIMA ROJAS BERRIEL (Ficha 382|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783 de 1946. Se hace constar que por interlocutoria N.o 1655 del 10 de abril de 1975 la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor a los fines de las publicaciones. — Colonia junio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32424 Jl.2.-v.jl.30.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 26 de junio de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos, señor CARLOS ELVERI MONZON, padrón N.o 29.906, categoría 6, grado D para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 1.o de julio de 1975.

8) (C.C.) 5|pub. 32421 Jl.2-v.jl.7.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1|0294 — Casilleros de madera.
Día: 28 de julio de 1975, hora 14.
Valor del Pliego: N$ 2.50.
Nota: Mercadería de plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en el horario de 9 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio ANCAP Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C. C.) 3|pub. 32427 Jl.2.-v.jl.4.

4|0295 — Contratación de trabajos de fundición de acero.
Apertura: 30 de julio de 1975 hora 14.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicadas en la Planta Principal del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C. C.) 3|pub. 32426 Jl.2.-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 21/975

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 4 (cuatro) motoniveladoras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 27 de agosto del corriente año, a las 14 horas

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria, el mismo día, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 4.000.00, (cuatro mil pesos). — Montevideo, julio 1.o de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 32420 Jl.2-v.jl.2.

PLUNA
CONCURSO DE OFERTAS

Se llama a Concurso de Ofertas para la venta total o parcial del siguiente material en desuso:

286 — Cascos de cubiertas de tren principal de Vickers Viscount, 36 x 10.75, 16 1|2. Vickers Viscount, 36 x 10.75, 16 1|2.
206 — Cascos de cubiertas de rueda nariz de Vickers Viscount 24 x 7 — 25 — 12.
72 — Cascos de cubiertas de tren principal de Boeing 737 40 x 14.
36 — Cascos de cubiertas de rueda nariz de Boeing 737 24 x 7 — 7.
2 — Cascos de cubiertas de tren principal de DC—3 17.00 — 16.
3 — Cascos de cubiertas de patín de cola de DC—3 9.00 — 6.
7 — Cascos de cubiertas de tractor 16.9 — 14 — 30.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de julio de 1975 a la hora 15 en el Departamento de Administración y Servicios del Organismo Colonia 1021 Entre Piso — Montevideo, junio 30 de 1975.

12) (C. C.) 2|pub. 32428 Jl.2.-v.jl.3.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Sección Compras, P. y Contralor

Llámase a licitación pública para el suministro a esta Intendencia de: cubiertas, cámaras y protectores, que se detallan:

Med. cubierta	Número Telas	Cant.	Cám. Cant.	Prot. Cant.
750 x 20	10	8	8	8
640 x 13	6	12	12	—
600 x 16	6	8	8	—
650-670 x 15	6	12	12	—
775-750 x 14	6	4	4	—
Transp. o Super. Tracción				
825 x 20	12	84	84	84
900 x 20	12	134	134	134
1000 x 20	14	42	42	42
750 x 16	8	30	30	30
800 x 16				
Tractor				
14 x 30	12	8	8	8
Tipo Clásico Motoniveladora				
1100 x 24	12	12	12	12
Motoniveladoras				
1300 x 24	12	46	46	46
1400 x 124	12	8	8	8

Los pliegos particulares y generales para esta licitación podrán adquirirse en la Sección

Recaudación de este Municipio, (planta baja) al precio de $ 20.000 (veinte mil pesos m|n.), cada ejemplar, pudiéndose presentar la oferta el día 17 de julio del corriente año, a la hora 14 en el Depto. de Hacienda, (Sección Compras), quedando fijado el mencionado día a la hora 15, la apertura de las propuestas para el primer llamado y el mismo día a la hora 16 el segundo llamado, si fuera necesario, en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal, (primer piso), Colonia. — Sección Compras, P. y Contralor.
12) (C.C.) 3|pub. 32422 Jl.2-v.jl.4.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, julio 2 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO DONATE, 25 años, soltero obrero, oriental, domiciliado San Pedro 12 (Carrasco) y LOURDES BEATRIZ ALEMAN, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1225.

MARIO LUCIANO DRAGONETTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Lorenzo 3189 y LILIANA PRASSINETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Julio 1461.

JUAN CARLOS ARIAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2086 y CARMEN ROSA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3772.

FLORO AGAPITO DA LUZ, 37 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Tesnilado Vega 3626 y GLORIA BRENILDA CUARSI, 34 años, divorciada, textil oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5479 Cno. Andaluz.

TOMAS ALBERTO ARTICARDI, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José María Montero 2732 Apto. 8, y SILVIA TOMASINA DESELLIS, 52 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada José María Montero 2732 Apto. 8.

NERIS NIN ACOSTA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fco. Plá 4365 y OLGA MABEL GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 4365.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE BIELLI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2707 y OLGA BEATRIZ GIBERT, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3578.

HUGO MARIA BOYARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3937 y ELSA SEGADE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2277.

LEO BERENSTEN, 41 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Líbano 1331 y EVA ALBORNOZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Líbano 1331.

ROBERT TAYLOR BECERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Reynaldi 4338 y ANA TERESA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Reynaldi 4336.

RAUL NERY BARBOZA, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paulina Luisi 1909 y GRACIELA OJEDA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Caldas 1642.

OFICINA N.o 3

LUIS CARLOS COLLAZO, 30 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Alicante 1746 y NODIER FREITAS BEN, 43 años, divorciada, obstétrica, argentina, domiciliada Luis P. Ponce 1341.

WALTER ALEJANDRO CANASSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricio 3589 y LAURA VIRGINIA DURAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sparta 3716.

ANGEL URUGUAY COLASA, 23 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Alfredo Massa 6316 y SONIA INES DONASA, 32 años, soltera, misionera, chilena, domiciliada Aparicio Saravia 4352.

ALEJANDRO DUILIO CAMMAROTA, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Neyra 3728 y LILIAN GRACIELA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Pedro Laguna 3374 Apto. 4.

RUBEN EDUARDO CUPARO, 24 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3177 y ANA MARIA IZVOLT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3171.

TOMAS ANDRES CASTILLO, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Holanda 2435 y LAURENCIA JUSTA MARTINEZ, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Suecia 2139.

JUAN DEOLINDO CANEPA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Thiebeau 1561 y MARIA ALBA FABRA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebeau 1561.

JUAN JOSE CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 71 y ESTELA LEONOR SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1911.

FELIX COSENTINO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Mataojos 1942 y ANA MARIA CRANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1331.

OFICINA N.o 4

CARLOS LOPEZ, 46 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Sarandí 159 y ZULEMA MONDO, 45 años, divorciada, oriental domiciliada Sarandí 159.

ANTONIO UBALDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Miraballes 4443 y GRACIELA BALLESTEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4443.

VICTOR HUGO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 9628 Apto. 8 y MARIA DEL CARMEN de ESTEFANO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1611.

OFICINA N.o 5

JUAN AERISIO GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2786 y CELIA TERESA BENITEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4938 Apto. 3.

RIGOBERTO IFRAN, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bernardino Hualde 5127 y MARIA BICCHIERAI, 58 años, soltera, italiana, domiciliada Bernardino Hualde 5127.

EDUARDO LORENZO GORGA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4416 y TERESA FRUGONI, 36 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2126 Apto. 3.

DOYLES ADEMAR GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5336 y CELPA BEATRIZ REMIGIO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Antillas 5359.

OFICINA N.o 6

LAZARO JUAN MORAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2183 bis y RAQUEL MABEL IRIGARAY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1179 Apto. 15.

LUIS ALBERTO MACIAS, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 7465 y MARIA CRISTINA SEOANE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 4750.

YAMANDU ALBERTO URUGUAY MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3167 Apto. 2 y MARIA del CARMEN ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1692.

OFICINA N.o 7

DIEGO CARLOS PEREZ, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Juncal 1481 y RAMONA FERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada oriental domiciliada Juncal 1481.

GABRIEL FERMIN PERUGORRIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3688 y NIDIAN ELENA HIPOLITO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5571 Apto. 2.

JUAN NACEASENO PORTAS, 40 años, divorciado albañil, oriental, domiciliado Joaquín de la Sagra 2821 y EVA IRENE PEREIRO, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de la Sagra 2825.

JORGE ALFONSO PAPA, 31 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Carignano 1475 y MARIA LAURA CELINA CANOSA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Carignano 1475.

OFICINA N.o 8

RAMON ROLDAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3497 y ELBA IRIS PACHECO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3712.

GREGORIO FIDEL RODRIGUEZ 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2719 Apto. 14 y LIDIA BLANCA ROMERO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2719 Apto. 14.

JORGE OMAR RIVERO, 36 años, divorciado, dibujante técnico, oriental, domiciliado Mazangano 816 bis Apto. 2 e IRMA INES LADSTATTER 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 4185 bis Apto. 2.

RODOLFO CESAR REYES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 641 y OLGA ELIZABETH SAN ROMAN 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 629.

EDGARDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 617 y MARIA de los ANGELES DELOR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Ghino 4553.

CARLOS ALFREDO RIZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1892 y MARIA CRISTINA CABANELLAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4578.

OFICINA N.o 9

RICARDO JOSE SIGNORELLO, 24 años, soltero, mecánico, argentino domiciliado Gambeta 1169 A y LEONOR VIRGINIA ALVAREZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gambeta 1169 A.

ROBERTO EDUARDO SUAREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3359 y GRACIELA SUSANA BAGNASCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3301.

LUIS WILSON SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1163 y MIRTHA ELIDA GARCIA, 25 años divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1163.

OFICINA N.o 10

DOGOMAR VALVERDE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4724 y EVA BEATRIZ VALLEJO, 19 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Blas Garay 106.

JOHN ANGEL OHLSSON, 18 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Verdi 4454 Apto. 202 y BEATRIZ ALICIA CLERICI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4454 Apto. 202.

ROBERTO OSVALDO NUÑEZ, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 471 y GRACIELA ESTHER MOTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 479.

RAUL VEIGA, 36 años, soltero, agente de seguros, oriental, domiciliado Gral. Flores 2274 y MIRZA NURY CATALOGNE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 blok H4 Apto. 14.

14) $ 3.000 3|pub. v.jl.4.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADALBERTO SILVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "De León de Delgado Abigail contra PAOLI CATTANEO OSCAR NATALIO y otro. Juicio Ejecutivo" (F.1341|972) se hace saber que el próximo 25 de julio del corriente, N.o 19 en el local de la calle 18 de Julio N.o 1090 de Maldonado se procederá por intermedio del martillero Adalberto Silvera al remate con la base de las 2|3 partes de su valor de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 máquina de sumar eléctrica marca "Conzul" N.o 1130135, 1 balanza marca "Precisa" de 12 kilos número 2649 y 1 máquina para hacer tallarines con motor eléctrico N.o 25 B M 70809. Fuerza motor 3 HP con valor de tasación de $ 100.000, $ 160.000 y $ 850.000 respectivamente.**

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 3 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el Feriado Menor. — Maldonado, junio 2 de 1975. — Roberto Borges, Actuario Adjunto.

20) $ 63.000 10|pub. 19861 Jl.2-v.jl.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTERREY S.R.L.

Contrato 2 junio 1975.
Socios DINA SZWARCBERG y MIRTHA RISSO.
Objeto: Impresión.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 400.000.
Registro: N.o 348, F.o 1222 Libro 2.
22) $ 34.000 10|pub. 13895 Jl 2-v.jl.15.

ZETA LIMITADA

Contrato: 30 de mayo de 1975.
Registro de Comercio: 23 de junio de 1975 con el N.o 366 al folio 1.290; libro 2.
Socios: ANDRES ZELEM y ANGELA E. ZELEM DE BARROS.
Administración: los mismos indistintamente y Juan Andrés Zelem y Amílcar C. Barros conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000.
Plazo: 3 años prórroga automática.
Objeto: toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 13894 Jl.2.-v.jl.15.

CIBU LTDA.

El 1.o de junio de 1975 inscripto en Registro Público y General de Comercio con el número 414 al folio 1459 del libro 1, constituímos una Sociedad de Resp. Ltda.
Denominación: Compañía Importadora Brasil-Uruguay Limitada (CIBU LTDA.) para importaciones y exportaciones en general.
Domicilio: Luis A. de Herrera 2016 Apto. 101.
Administración y representación ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: PANAGIOTIS ANGELAKOS: 80 o|o e INES BOVE DE DIAS: 20 o|o
22) $ 51.000 10|pub. 13911 Jl.2.-v.jl.15.

RODELIA LIMITADA

Constituida por documento privado del 11 de marzo de 1975. Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 213, folio 748 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO CARLOS NERLETTI y DELIA VALDES.
Objeto: Empresa de Transporte de carga y pasajeros.
Domicilio: Millán 4587.
Capital: 2:000.000.00 por partes iguales.
Administración: cualquier socio indistintamente.
22) $ 51.000 10|pub. 13938 Jul.2-v.jul.15.

WIKI-TUR URUGUAY S.R.L.

Socios: JORGE BASIN y LEDO SILVA FRETES.
Domicilio: Montevideo Avda. 18 de Julio 1044. Local 112 (subsuelo).
Capital: $ 1:000.000.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Servicios e Intermediación inmobiliaria, viajes, hotelería, turismo, etc.
Contrato: 19 de mayo de 1975.
Registro de Comercio: N.o 345 F.o 1211 Libro 2.
22) $ 51.000 10|pub. 13963 Jul.2-v.jul.15.

HERMINIA DIAZ S.R.L.

Contrato privado 15 mayo 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio número 407 Folio 1.430 Libro 1 de Contratos.
Socios: HERMINIA DIAZ de NEDOV, OVIDIO y MANUEL DIAZ LLANO, IRMA ARREDONDO DE LOPEZ, ANTONIO LOPEZ GARCIA.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización ramo alimentación.
Plazo: dos años.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) $ 51.000 10|pub. 13953 Jul.2-v.jul.15.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE COLONIA Ltda.

Contrato: 17 marzo 1975.
Registro: N.o 304 F.o 1.064 L. 2.
Socios: NORBERTO COSTABEL, HILDA SOFIA HIDOYAGA.
Objeto: Industria química, fabricación, elaboración y envasados químicos y derivados, exportaciones e importaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Administrador: Norberto Costabel.
Domicilio: Rivera 2024 Esc. 6, Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 13944 Jul.2-v.jul.15.

TULIPAN LIMITADA

Contrato: 16 de junio de 1975.
Inscripción: N.o 364 al folio 1.281 del libro 2.o de Contratos.
Socios: RODOLFO RAMOS MANGIA y MIGUEL ANGEL POLIAK LIMBER.
Objeto: fábrica de camisas y ropa interior y otros.
Capital: Ochenta millones de pesos por mitades.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Rincón 684, Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 13943 Jul.2-v.jul.15.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 147.896 y 2.137. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Dimension Weld (Uruguay) Ltda. (Uruguay) solicita marca SUBLIMADO, clases 4, 5 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13954 Jl.2.-v.jl.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.898. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Manfredo Cikato por Crinos Industria Farmacobiológica S.p.A. (Italia) solicita patente: "Sulfoderivados de Glicopeptidos extraídos de la leche útiles como medicamentos y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud italiana N.o 23359|A74 del 30 de mayo de 1974. Conforme a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 13646 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 19.919. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — José Mario Viloria (Uruguay) solicita patente de invención para "Fabricación de un producto alimenticio para repostería y afines". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 13919 Jl.2-v.jl.15.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Oscar Virisimo Posada Rivero, la "Panadería Santa Lucía" ubicada en Venezuela 161 de Santa Lucía (Depto. Canelones). Acreedores en la misma. — JABIEL SABINO SOSA ALONSO. — PERLA IRIS RODRIGUEZ PINO.
25) $ 68.000 20|pub. 13901 Jl.2-v.jl.30.

Prometí vender a Leopoldo Faviere y Abigail Rúa el "Bazar Boris" de Fernández Crespo 1752. Acreedores al mismo. Ley 26|9|904. — FRAJDA POLA KOSZER de BAKALARZ.
25) $ 34.000 20|pub. 13921 Jl.2-v.jl.30.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario docente Profesor ANIBAL GUTIERREZ PONCE, a reintegrarse a sus funciones dentro del tercer día o expresar motivos fundados en caso de no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Asesoría Letrada.
27) (C.C.) 3|pub. 32425 Jl.2-v.jl.4.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA (En liquidación ley 14.332) LLAMADO A OFERTAS N.o 5 Venta de inmueble en la ciudad de Montevideo y sus instalaciones

Salón (ex sede de la Sucursal Aguada del ex Banco Popular del Uruguay) en el edificio "Danart 1.o" sito en la Avda. Agraciada N.o 1894 esquina Asunción

Comprende:
Planta Baja con 161 metros 2727 cms2.
Subsuelo con 64 metros 7723 cms2.
Según títulos.
Según planos corresponde a una unidad Propiedad Horizontal ley 10.751 en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo Padrón 012981|0001.
Se darán informes; se entregar; inventario de las instalaciones y se recibirán ofertas en sobres separados cerrados y lacrados; uno por el inmueble y otro por las instalaciones en Zabala 1532 Esc. 25 (Departamento de Administración) hasta el 15 de julio de 1975 y durante el horario de 12 a 16 horas.
Forma de pago: (Inmueble).
20 o|o dentro de los tres (3) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de ofertas.
40 o|o a los treinta (30) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta con la firma del compromiso de compraventa y toma de posesión del inmueble.
20 o|o a los ciento veinte (120) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de ofertas.
20 o|o a los ciento ochenta (180) días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
Forma de pago: (Instalaciones).
Al contado en el momento de firma del compromiso y toma de posesión del inmueble.
Apertura de ofertas: día 16 de julio de 1975 hora 14.
Se escriturará con el precio totalmente integrado.
Intereses sobre saldos: 24 o|o anual
Impuestos: en la forma que la ley determina. Sobre las instalaciones el impuesto al Valor Agregado.
Gastos y honorarios de Promesa y Escritura a cargo del comprador.
Títulos: Depositados en el Banco.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332 que establece lo siguiente: "En todos los casos el liquidador dará preferencia a los Organos del Estado si estos ofrecieren un precio y condiciones no inferiores a los ofertados por los particulares". "En caso de que dos o más Organos del Estado se interesaren por un mismo bien y estén dispuestos a igualar la mejor oferta recibida el Poder Ejecutivo considerando razones de interés general efectuará la adjudicación a pedido del Banco Central del Uruguay".
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo julio de 1975. — Banco Central del Uruguay Liquidador.
27) $ 102.000 3|pub. 13952 Jl.2-v.jl.4.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES Emplazamiento

El señor RUBEN VOGLINO TRUJILLO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta, modelo 1950, marca Crosmobile motor N.o D209900, matrícula N.o 21.569, empadronado en Canelones, Segunda Sección Judicial con el N.o 3222 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 20 de junio de 1975. — Esc. Pablo Mazón. Director.
27) $ 51.000 10|pub. 13928 Jl.2-v.jl.15.

ROCHA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA EMPLAZAMIENTO

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Vauxhall modelo 1951, empadronado en Lascano con el N.o 647, matrícula C6-512, de 18 HP, motor N.o LP 63.852, propiedad de NICASIO LONGO CUADRADO.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Rocha 10 de junio de 1975. — Lumber Corradi Irisarri Director.
27) $ 68.000 10|pub. 13942 Jl.2-v.jl.15.

28 Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ISEL DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juze Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: ISEL DEL URUGUAY S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Estatutos de:

ISEL DEL URUGUAY S. A.

Constitución

Artículo 1.o Con el nombre de ISEL DEL URUGUAY S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las normas legales respectivas.

Plazo y domicilio

Artículo 2.o Su duración será de cien años a partir de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Su domicilio será en Montevideo sin perjuicio del establecimiento de agencias o sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 3.o La Sociedad tendrá como objeto: a) Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; b) Importaciones y exportaciones; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los siguientes ramos y anexos: industria eléctrica, electrónica, comunicaciones, mecánica, metalúrgica química, transporte, automotriz, minería, marítima, plástico, propaganda, servicios profesionales, técnicos y administrativos; d) Compraventa, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; e) La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, suscribiendo o tomando participación en cualquier Sociedad, dentro y fuera del país, simepre que se relacionen directamente con el objeto social.

Capital

Artículo 4.o El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000) representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000) cada una, las que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar dicho Capital, con aprobación judicial, hasta mil millones de pesos ($ 1.000:000.000)

Directorio

Artículo 5.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, los que serán elegidos anualmente, pudiendo ser indefinidamente reelectos. Su remuneración será fijada por la Asamblea y ejercerán sus cargos hasta que sean designados sus sucesores.

Art. 6.o Podrá sesionar válidamente con cualquier asistencia, previa convocatoria de uno de sus integrantes. Resolverá por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar personalmente o ser representados por un director o tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o El Directorio, por unanimidad, podrá designar nuevos directores hasta el máximo de siete, modificar la representación de la Sociedad y proveer total o parcialmente las vacantes que en él se produzcan. En caso de quedar un sólo director éste es autorizado para llenar las vacantes producidas, pudiendo incluso el Directorio seguir funcionando con un sólo miembro.

Art. 8.o El Directorio tendrá las más amplias facultades para la dirección y administración de la Sociedad, así como la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administar y explota toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar o aceptar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las condiciones—respectivas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar y cambiar la fecha del balance; h) Realizar sin limitación de clase alguna, toda clase de operaciones civiles o comerciales que entiendan necesarias o convenientes para el logro del objeto social.

Art. 9.o El Presidente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad Cuando el Directorio lo integre un sólo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Art. 10. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamnete con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este caso la remuneración que se les fije será por asamblea o por Directorio sometida a la ratificación de aquélla.

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido la solicitud.

Art. 12. Las Asambleas Generales se reunirán previa convocatoria realizada mediante la publicación de tres avisos en el "Diario Oficial" con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea debiendo cerrarse veinticuatro horas antes de iniciada para su realización. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 14. Las Asambleas sesionarán con asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas presentes. Sólo tratarán los asuntos indicados en el orden del día, salvo expresa conformidad de accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 15. Las Asambleas resolverán por mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento (5 o|o) del capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de reforma de estatutos el quórum y la mayoría, deberán representar más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 16. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente, dentro de los seis meses siguientes a la finalización del ejercicio social y considerarán la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere. Asimismo procederán a la elección del Directorio y Síndico si correspondiese, considerando cualquier otro asunto incluído en el orden del día. Las Asambleas Extraordinarias las convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado.

Síndico

Artículo 17. La Asamblea General de Accionistas podrá decidir el nombramiento de un Síndico para fiscalizar la Sociedad fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico será elegido anualmente y la Asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por las leyes y cuando así lo determine una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación de la Sociedad y quiénes la llevarán a cabo.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores, actuando indistintamente, nombrarán los miembros del primer Directorio y realizarán todas las gestiones, actos, contratos, etc., a nombre de la sociedad sin limitación alguna, con las mismas facultades del Directorio, hasta que éste sea designado.

Art. 20. Quedan autorizados indistintamente, cualesquiera de los fundadores para obtener la aprobación de los presentes estatutos, aceptar o desistir las observaciones que se le formularan y aún proponer textos sustitutivos. Igualmente se faculta, en forma indistinta, a los fundadores y a los señores Andrés Arregui y Ofelia Goñi para realizar ante Oficinas Públicas, los trámites necesarios para la instalación definitiva y regularización de la Sociedad. En carácter de fundadores suscriben el presente documento, los señores Alberto Cayon, Cr. Abel Ramón Lamé y Dr. José A. Ferro Astray. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Alberto Cayon. — Abel Ramón Lamé. — José Antonio Ferro Astray.

Amanda N. Iturralde Aron. Escribana, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Ingeniero Alberto Cayon, ciudadano legal uruguayo, Contador Abel Ramón Lama, oriental, y Doctor José Antonio Ferro Astray, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y de mi conocimiento, a quienes di lectura del documento que antecede, ratificándose en su contenido, exhibiendo credenciales cívicas con la constancia del voto en las últimas elecciones nacionales, y Cédula de Identidad N.os 736.618, 501.076 y 304.246,respectiva.

mente, expedidas por la Jefatura de Policía de Montevideo. En fe de ello, a solicitud de los señores Alberto Cayon, Abel Ramón Lamé, y José Antonio Ferro Astray, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Amanda Iturralde Arón. — Un sello que dice: Amanda Iturralde Arón, Escribana.

Testimonio

N.o 137|75. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Sr. Director de la División (I). — Don José P. Bustos: el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ISEL DEL URUGUAY S. A. Las suscripciones e integraciones mínimas de capital surgen de la boleta de depósito y el documento que se agregan a Fs. 5 y 6 respectivamente. — Inspector: Carlos Carrasco. — Dr. Carlos Carrasco.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 2.305. — Señor Juez: la Fiscalía no tiene observaciones que formular a lo solicitado a Fs 8. — Montevideo, abril 28|75. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

4529. — Montevideo, 30 de abril|975. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, autorízase el funcionamiento de ISEL DEL URUGUAY S. A. y apruébanse sus estatutos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Reg. P. y G. de Comercio. Hágase saber le texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 500.000.00, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Raúl A. Avondet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas nueve y vuelta, diez y diez vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ISEL DEL URUGUAY S. A. "Estatuto y Matrícula" (Ficha D|41|975), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco a las 14 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 71 al F.o 453 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 9 de junio de 1975. Se habilita la Feria Menor a los efectos de la publicación. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 373.338. — 1|pub. — 13538.

SANATORIO AMERICANO S. A.

Dr. Isabelino Bosch 2466

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SANATORIO AMERICANO S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha V - 315|1975), se hace saber que ante esta Oficina se presentó "SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta número treinta y cinco. — En Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, en su sede social de la calle Dr. Isabelino Bosch N.o 2466, se reúnen los accionistas del SANATORIO AMERICANO S. A., en asamblea general extraordinaria. Actúan como Presidente y Secretario sus titulares doctores Rogelio Belloso y Juan Chifflet, respectivamente. Concurre como delegado de la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas el Escribano Arturo Cholaquidis.

Publicaciones. — Se comprueba la realización de las publicaciones de la convocatoria a asamblea general extraordinaria en el "Diario Oficial" el día 22, 23 y 24 de abril de 1975 y en el "Diario Español" del día 20 al 23 de abril de 1975.

Asistencia. — De acuerdo al libro de Registro de Accionistas (folios 64 y 65) se verifica la asistencia de 8 (ocho) accionistas que representan un capital integrado de $ 793.000.00 (setecientos noventa y tres mil pesos m|n.), con derecho a la emisión de 32 12|25 votos (treinta y dos, doce veinticinco avos), y de acuerdo al siguiente detalle: 1.o) Doctor Julio Mezzera con 300 (trescientas acciones preferidas por un valor nominal de $ 300.000 (trescientos mil pesos m|n.) y 148 (ciento cuarenta y ocho acciones ordinarias por un valor nominal de $ 148.000 (ciento cuarenta y ocho mil pesos m|n.) con derecho a 6 (seis) votos; 2.o) Doctor Rogelio Belloso con 55 (cincuenta y cinco) acciones ordinarias por un valor nominal de $ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos m|n.), con derecho a 6 (seis) votos; 3.o) Dr. Juan Chifflet con 88 (ochenta y ocho) acciones ordinarias por un valor nominal de $ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos m|n) con derecho a 6 (seis) votos; 4.o) Doctor Gilberto Martínez Prado, con 92 (noventa y dos) acciones ordinarias, por un valor nominal de $ 92.000 (noventa y dos mil pesos m|n.) con derecho a 6 (seis) votos; 5.o) Sra. Magdalena Sudriers de Goldie, con 88 (ochenta y ocho acciones ordinarias por un valor nominal de $ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos m|n.) con derecho a 6 (seis votos; 6.o) Dr. Miguel Angel Galli, con 10 (diez) acciones ordinarias por un valor nominal de $ 10.000 (diez mil pesos m|n.), con derecho a 2 votos; 7.o) Doctor Claudio Oliveri, con 5 (cinco) acciones ordinarias por un valor nominal de pesos 5.000 (cinco mil pesos m|n.) con derecho a 5|25 avos de voto; 8.o) Marta Forné de Llopart, con 7 (siete) acciones ordinarias por un valor nominal de pesos 7.000 (siete mil pesos m|n.) con derecho a 7|25 avos de voto).

El señor Presidente pone a consideración de la asamblea los distintos puntos de la orden del día, que son los siguientes:

1.o) Prórroga del plazo de duración de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de los estatutos sociales; 2.o) Reforma estatutaria; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Puestos en consideración los distintos puntos de la orden del día, ésta resuelve por unanimidad:

1.o) Prorrogar la duración de la sociedad por 70 años más; 2.o) Modificar el artículo 4.o de los estatutos sociales, que quedará redactado así: "Tendrá un plazo de cien años prorrogable, que se contará desde el día siguiente a su inscripción en el Registro Público y General de Comercio"; 3.o) Designar a las accionistas Sra. Marta Forné de Llopart y Sra. Magdalena Sudriers de Goldie para firmar el acta de esta asamblea.

Siendo las veinte y treinta horas se levanta la sesión. — Rogelio Belloso. — Juan Chifflet. — Marta Forné de Llopart. — Magdalena Sudriers de Goldie.

Concuerda con el acta que luce de fojas 103 a 105, del Libro de Actas de Asambleas de Sanatorio Americano S.A., inscripto en el Registro Público y General de Comercio el nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, con el N.o 290, al folio 8, del Libro 2, que tuve a la vista y con cual cotejé el presente testimonio.

En fe de ello, a solicitud de SANATORIO AMERICANO S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, en dos fojas de sellado notarial, de la Serie C. Números 063332 y 063334. Hay un signo notarial. — Vicente Cremanti Casas. — Hay un sello que dice: Vicente Cremanti Casas, Escribano.

Testimonio. — Exp. 276|975. — Turno Decimosegundo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Pase a informe del Inspector Dr. Carlos Carrasco. — El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Sr. Director de División, don José Pedro Bustos. El suscrito no tiene observaciones que formular a la modificación del texto del artículo 4.o de los estatutos sociales de SANATORIO AMERICANO S. A. — Inspector, Carlos Carrasco. — Doctor Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos. — José P. Bustos. El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Vista N.o 3.411. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 30 de mayo de 1975 — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J., Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

5.173. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Mnisterio Público. Se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria solicitada por SANATORIO AMERICANO S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Visitado. W. Moliga.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos radicados en este Juzgado, caratulados: SANATORIO AMERICANO S. A. "Reforma de estatutos". (V|315|975), haciéndose saber que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada, el día cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo

notarial. — Aída Lipovestky. — Un sello dice: Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de junio de mil novecientos setenta y cinco a las 14 y 58 horas e inscripta en este Registro con el N.o 99 al F.o 562 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la próxima feria judicial menor para la misma. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 251.855 — 1 pub. — 13525.

SAN EMILIO S. A.

(Inscripción N.o 39.195)

Agraciada 1974

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	142.175.45
Inmuebles	3:100.000.00
Herramientas	50.500.00
Máquinas	250.250.00
Plantaciones y frutales	886:923.62
Tanques	8.000.00
Red de regadíos	500.000.00
Material rodante	150.000.00
Muebles y útiles	12.000.00
Construcciones	70.000.00
Balance	1:126.953.51
	6:296.802.58

Pasivo —

Cuentas corrientes	1:683.169.83
Capital integrado	500.000.00
Amortizaciones	2.123.29
Gastos a pagar	596.560.00
Fondo de reserva	3:514.949.46
	6:296.802.58

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	320.000.00
Ganancias	28.000.00
	348.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	348.000.00

Las utilidades son llevadas a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Inventario N.o 1; certificado el 5 de noviembre de 1958.

$ 36.800. — 324. — 1 pub.

LA ESCONDIDA S. EN C. POR ACCIONES

(Inscripción N.o 257.565)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Banco de Paysandú	62.028
Hacienda	16:816.400
Inmuebles	17:270.700
Gastos de constitución	100.000
	34:249.128

Pasivo —

Banco de Paysandú	785.729
Cuentas corrientes	792.362
Capital	2:000.000
Pérdidas y ganancias	30:671.037
	34:249.128

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	21:450.471
Aumento y disminución de hacienda	6:568.400
	28:018.871

Pérdidas —

Impuestos	902.704
Amortización gastos constitución	50.000
Sueldos, jornales y aguinaldos	1:603.611
Costo de ventas	9:650.000
Gastos de ventas	1:333.809
Explotación ganadera	2:350.000
Leyes sociales	610.630
Gastos de administración	127.511
Honorarios	320.000
Utilidad del ejercicio	11:070.606
	28:018.871

Las ganancias pasan a cuenta nueva.

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1971 y anotado con el número 1.550 a Fo. 279 del libro 21.

$ 34.400. — 346. — 1 pub.

UBALDO BATISTA S. A.

(Inscripción N.o 220.414)

Tomás Berreta s|n Santa Rosa

(Departamento de Canelones)

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

	$
Caja	153.753.20
Cuenta directores	675.00
Inmuebles	125.000.00
Vehículos	220.000.00
Pérdida ejercicio 1965	2.146.80
Acciones a emitir	500.000.00
	1:001.575.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	1.575.00
Capital autorizado	500.000.00
Capital integrado	500.000.00
	1:001.575.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas —

	$
Contribución Inmobiliaria	2.336.80
Gastos generales	900.00
	3.236.80

Ganancias —

Arrendamientos	1.090.00
Pérdidas del ejercicio 1965	2.146.80
	3.236.80

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos al folio 2 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, el 10 de agosto de 1967.

$ 32.800. — 406. — 1 pub.

SAN EMILIO S. A.

(Inscripción N.o 39.195)

Agraciada 1974

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	40.175.45
Inmuebles	3:100.000.00
Herramientas	50.500.00
Máquinas	250.250.00
Plantaciones y frutales	886.923.62
Tanques	8.000.00
Red de regadíos	500.000.00
Muebles y útiles	12.000.00
Material rodante	150.000.00
Construcciones	70.000.00
Balances	1:126.953.51
	6:194.802.58

Pasivo —

Cuentas corrientes	1:233.169.83
Capital integrado	500.000.00
Amortizaciones	2.123.29
Gastos a pagar	938.560.00
Fondo de reserva	3:520.949.46
	6:194.802.58

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	342.000.00
Ganancias	6.000.00
	348.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	348.000.00

Las utilidades son llevadas al fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro Inventario N.o 1, certificado el 5 de noviembre de 1958.

$ 36.800. — 325. — 1 pub.

UBALDO BATISTA S. A.

(Inscripción N.o 220.414)

Tomás Berreta s|n Santa Rosa

(Departamento de Canelones)

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

	$
Caja	190.916.40
Cuenta directores	6.075.00
Inmuebles	152.600.00
Terrenos	30.000.00
Vehículos	220.000.00
Pérdidas ejercicio 1965	2.146.80
Acciones a emitir	470.000.00
	1:071.738.20

Pasivo —

Caja de Jubilaciones Industria y **Comercio**	14.175.00
Amortizaciones vehículos	44.000.00
Utilidad ejercicio 1965|1966	13.563.20
Capital integrado	530.000.00
Capital autorizado	470.000.00
	1:071.738.20

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas —

	$
Gastos generales	14.534.00
Contribución Inmobiliaria	1.222.80
Amortizaciones	44.000.00
Utilidad ejercicio 1965|1966	13.563.20
	73.320.00

Ganancias —

Arrendamientos	73.320.00

asamblea de accionistas.
No han sido aún aprobados por la
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos al folio 3 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, el **10 de agosto de 1967.**

$ 35.200. — 407.— 1 pub.

UBALDO BATISTA S. A.

(Inscripción N.o 220.414)

Tomás Berreta s|n Santa Rosa

(Departamento de Canelones)

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

	$
Caja	644.828.77
Cuenta directores	11.475.00
Inmuebles	152.600.00
Terrenos	30.000.00
Vehículos	3:000.000.00
Pérdidas del ejercicio 1965	2.146.80
	3:841.050.57

Pasivo —

Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	26.775.00
Accionistas	2:600.000.00
Utilidad ejercicio 1965|1966	13.563.20
Utilidad ejercicio 1966|1967	200.712.37
Capital **integrado**	1:000.000.00
	3:841.050.57

Estado de **pérdidas y ganancias** al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas —

	$
Gastos generales	76.710.23
Contribución Inmobiliaria	3.357.40
Utilidad ejercicio 1966|1967	200.712.37
	280.780.00

Ganancias —

Utilidad venta de vehículos	274.000.00
Arrendamientos	6.780.00
	280.780.00

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos al folio 4 y 5 del libro Actas de Asamblea,** certificado por el Juzgado Letrado **de Primera Instancia de Canelones el 10 de agosto de 1967.**

$ 35.200. — 408. — 1 pub.

SAN EMILIO S. A.

(Inscripción N.o 39.195)

Agraciada 1974

Estado de **situación** al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	60.575
Inmuebles	3:100.000
Herramientas	50.500
Máquinas	250.250
Plantaciones y frutales	386.924
Tanques	8.000
Red de regadíos	500.000
Muebles y útiles	12.000
Material rodante	150.000
Construcciones	70.000
Balance	1:126.954
	6:215.203

Pasivo —

Cuentas corrientes	533.170
Capital integrado	500.000
Amortizaciones	2.123
Gastos generales	1:584.648
Fondo de reserva	3:595.262
	6:215.203

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	726.088
Ganancias	74.313
	800.400

Pérdidas —

Arrendamientos	800.400

Las utilidades son llevadas al fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del libro Inventario N.o 1, certificado el 5 de noviembre de 1958.

$ 36.800. — 326. — 1 pub.

VIGNALE y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 46.688)

Cufré 1899

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	3:580.604.35
Mercaderías	6:656.001.00
Deudores	474.134.32
Muebles y útiles	152.985.46
Inmuebles	375.800.95
Cargos diferidos	414.470.36
	11:653.996.44

Pasivo —

Bancario	64.117.22
Cuentas corrientes	1:824.467.93
Importaciones	4:013.503.17
Fiscal	1:870.553.42
Capital integrado	2:000.000.00
Fondo de reserva	237.463.85
Pérdidas y ganancias	1:093.890.85
	11:653.996.44

Cuenta de resultados

1.o octubre 1966 - 30 setiembre de 1967

Mercaderías	8:577.336.86
Varios	47.196.61
	8:624.533.47
Sueldos	2:799.786.77
Leyes sociales	814.803.96
Impuestos	461.853.15
Gastos distribución	1:475.088.00
Gastos generales	1:809.229.61
Intereses	703.385.60
Varios	173.077.90
	8:237.225.08
Resultados netos	387.308.39
	8:624.533.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 1.o de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 406|407 del libro Copiador rubricado con fecha 13 de abril de 1964.

$ 36.000 — 348 — 1 pub.

UBALDO BATISTA S. A.

(Inscripción N.o 220.414)

Tomás Berreta S/n. (Santa Rosa - Dpto. de Canelones)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

	$
Caja	1:077.647.39
Cuenta Directores	16.875.00
Vehículos	3:000.000.00
Inmuebles	152.600.00
Terrenos	220.000.00
Pérdida Ejercicio 1965	2.146.80
	4:469.269.19

Pasivo —

Caja Jubilaciones I. y C.	39.375.00
Accionistas	2:600.000.00
Amortización de vehículos	600.000.00
Utilidad Ejercicio 1965|66..	13.563.20
Utilidad Ejercicio 1966|67..	200.712.37
Utilidad Ejercicio 1967|68..	15.618.62
Capital integrado	1:000.000.00
	4:469.269.19

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Impuesto al patrimonio	5.000.00
Impuesto a las Soc. Anónimas	20.000.00
Contribución Inmobiliaria	3.692.20
Gastos generales	107.469.18
Amortizaciones	600.000.00
Utilidad Ejercicio 1967|68	15.618.62
	751.780.00

Ganancias —

Arrendamientos	751.780.00
	751.780.00

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están trascritos a folios 5 y 6 del libro Actas de asamblea, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, el 10 de agosto de 1967.

$ 39.200 — 409 — 1 pub.

VIGNALE y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 46.688)

Cufré 1899

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	1:321.204.43
Cuentas corrientes	1:750.871.76
Mercaderías	8:753.432.43
OIR - 10 o|o	154.603.07
Muebles y útiles	200.419.40
Inmuebles	375.800.95
Cargos diferidos	204.597.72
	12:760.029.76

Pasivo —

Bancos	2:377.709.96
Importaciones	2:081.453.60
Fiscal	3:069.503.49
Remuneraciones	498.760.93
Capital integrado	2:000.000.00
Fondo de reserva	237.463.85
Pérdidas y ganancas	2:496.037.93
	12:760.929.76

Cuenta de resultados

1.o octubre 1967 - 30 setiembre de 1968

Mercaderías	16:267.485.54
Varios	133.657.22
	16:401.142.76
Sueldos	5:146.935.60
Gastos generales	4:065.630.40
Leyes sociales	1:651.732.04
Impuestos	1:337.924.48
Intereses	1:853.135.80
Varios	943.637.36
	14:998.995.68
Resultados netos	1:402.147.08
	16:401.142.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1.o de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimsa. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 408|409 del libro Copiador rubricado con fecha 13 de abril de 1964.

$ 36.800 — 349 — 1 pub.

UBALDO BATISTA S. A.

(Inscripción N.o 220.414)

Tomás Berreta S n. (Santa Rosa - Dpto. de Canelones)

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

	$
Caja	632.104.99
Cuenta Directores	22.275.00
Ubaldo Batista	188.303
Vehículos	3:000.000.00
Inmuebles	152.600.00
Terrenos	720.000.00
Pérdida 9jercicio 1965	2.146.80
	4:717.429.79

Pasivo —

Acreedores varios	250.000.00
Accionistas	2:000.000.00
Amortización vehículos	1:200.000.00
Utilidad Ejercicio 1965|66..	13.563.20
Utilidad Ejercicio 1966|67..	200.712.37
Utilidad Ejercicio 1967|68..	15.618.62
Utilidad Ejercicio 1968|69..	37.535.60
Capital integrado	1:000.000.00
	4:717.429.79

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	600.000.00
Gastos generales	163.511.00
Contribución Inmobiliaria	10.733.40
Utilidad Ejercicio 1968|69..	37.535.60
	811.780.00

Ganancias —

Arrendamientos	811.780
	811.780.00

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están trascritos a folios 6 y 7 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones, el 10 de agosto de 1967.

$ 36.800 — 410 — 1 pub.

VIGNALE Y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 46.688)

Cufré 1899

Balance general al 30 de setiembre 1969

Activo —

Caja y Bancos	1:308.633.87
Mercaderías	7:761.342.97
Cuentas corrientes	8:111.651.05
Muebles y útiles	198.047.78
Inmuebles	375.800.95
Cargos diferidos	250.207.48
	18:005.684.10

Pasivo —

Bancario	1:186.258.50
Fiscal	3:830.155.23
Importaciones	6:795.191.10
Provisiones	751.824.55
Capital integrado	2:000.000.00
Fondo de reserva	237.463.85
Pérdidas y ganancias	3:204.790.87
	18:005.684.10

Resultados 1.o octubre 1968 al 30 de setiembre de 1969

Mercaderías	18:838.135.01
Varios	175.352.92
	19:013.487.93
Sueldos	5:801.243.71
Gastos generales	5:331.856.65
Leyes sociales	2:268.015.42
Intereses	3:347.770.12
Impuestos	1:555.849.09
Resultados netos	708.752.94
	19:013.487.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre-

sentes estados se encuentran copiados a folios 410|411 del libro Copiador rubricado con fecha 13 de abril de 1964.

$ 34.400 — 350 — 1 pub.

VIGNALE y Cía. S. A.

(Inscripció nN.o 46.688)

Cufré 1899

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	2:621.498.61
Cuentas corrientes	3:880.452.81
Mercaderías	6:935.961.10
Inmuebles prometidos en venta	375.800.95
Deudores contado	981.186.00
Muebles, útiles, etc.	198.047.78
Gastos a vencer	1:245.324.32
	16:238.271.57

Pasivo —

Fiscal y social	4:171.070.87
Ctas. Ctes. extranjera	2:793.978.67
Bancos - Vales	1:960.000.00
Provisiones	755.700.00
Gastos a liquidar	41.803.98
Capital y reservas	2:237.463.85
Utilidades	4:278.254.20
	16:238.271.57

Resultados 1.o octubre 1969 al 30 de setiembre de 1970

Utilidades	22:891.123.98
Descuentos	37.217.48
	22:928.341.46
Gastos generales	5:241.472.80
Remuneraciones	6:046.140.87
Leyes sociales	2:309.895.64
Impuestos	1:905.136.60
Intereses	4:657.588.09
Varios	1:694.614.13
Resultados netos	1:073.493.33
	22:928.341.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — [illegible] constancia que los pre[illegible] estados se encuentran copiados a folios 412|413 del libro Copiador rubricado con fecha 13 de abril de 1964.

$ 37.600 — 351 — 1 pub.

FREY S. A.

(Inscripción N.o 54.013)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

	$
Caja y Bancos	40.000
Gastos de constitución	10.000
	50.000

Pasivo —

Capital integrado	50.000

Cuenta de resultados

Debe —

	$
Impuestos	19

Haber —

Cargo a accionistas	19

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de mayo de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Inventario certificado al 11 de diciembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.800 — 415 — 1 pub.

BARMEX S. A.

(Inscripción N.o 48.091)

Av. J. Batlle y Ordóñez S|n.
San Ramón - Dpto. Canelones

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	1:770.609
Oficinas recaudadoras	1:333.938
Deudores varios	14:939.161
Mercaderías	30:129.597
Muebles y útiles	540.605
	48:713.910

Pasivo —

Acreedores varios	10:233.132
Acreedores por gravámenes legales	1:079.383
Capital integrado	285.000
Depósito para aumento de capital	4:000.000
Pérdidas y ganancias - A Cta. nueva	32:129.136
Reserva mantenimiento capital circulante	987.259
	48:713.910

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Debe —

	$
Atención local	1:083.184
Comsiiones bancarias	5.524
Cargas sociales	952.599
Fletes	927.056
Gastos generales	564.465
Gravámenes fiscales	4:430.301
Intereses	433.372
Seguros	390.748
Sueldos y jornales	3:893.296
Saldo del Ejercicio - A Cta. nueva	32:129.136
	44:809.681

Haber —

Saldo anterior	14:607.681
Bonificaciones fiscales	223.044
Descuentos obtenidos	1:610.651
Mercaderías	28:368.305
	44:809.681

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente sestados se encuentran copiados a folios 73 del libro Inventarios. certificado el 13 de julio de 1961 con el N.o 6.357 al folio 508 del libro N.o 11 del Registro Público y General de Comercio.

$ 44.000 — 332 — 1 pub.

BIMU S. A.

(Inscripción N.o 38.875)

18 de Julio 1564

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

	$
Caja	289.498.64
Deudores varios	1:161.130.39
Cooperativa cuenta ordinaria	621.123.19
Mercaderías	14:179.008.81
Muebles y útiles	244.298.00
Gastos constitución	1.800.00
	16:496.859.03

Pasivo —

Bancos cuentas corrientes	748.738.38
Cusa Cuenta ordinaria	20.297.24
Acreedores varios	5:324.752.44
Cuentas a pagar	240.650.40
Caja de Jubilaciones	984.176.63
Caja de Comepnsaciones	261.918.00
O.I.R.	3:818.127.00
Fondo amortización	2.752.00
Pérdidas y ganancias 1963|967	3:863.763.03
Capital integrado	100.000.00
Utilidad del ejercicio	1:131.683.91
	16:496.859.03

Balance de resultados 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

	$
Impuesto entradas brutas	67.472.00
Gastos generales	3:098.194.15
Salarios	2:002.985.16
Cargas sociales	692.560.27
Gravámenes legales	428.800.00
Descuentos concedidos	166.938.53
Utilidad del ejercicio	1:131.683.91
	7:588.634.02

Ganancias —

Mercaderías	7:092.630.02
Impuesto Ventas y Servicios	496.004.00
	7:588.634.02

No se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

$ 41.600. — 368. — 1 pub.

FREY S. A.

(Inscripción N.o 54.013)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

	$
Caja y bancos	40.000.00
Gastos de constitución	10.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00

No hay actividad.

Cuenta de resultados

Debe —

	$
Impuestos	50.00

Haber —

Cargo de accionistas	50.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Inventario, certificado el 12 de noviembre de 1967 por el Registro Público de Comercio.

$ 21.600. — 416. — 1 pub.

BIMU S. A.

(Inscripción N.o 38.875)

18 de Julio 1564

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	2:310.350.88
Deudores varios	1:161.130.39
Cooperativa cuenta órdenes	120.148.10
Efectos a cobrar	17.397.60
Mercaderías	18:087.740.45
Muebles y útiles	244.298.00
Gastos de constitución	1.800.00
O.I.R. (Ventas y Servicios)	121.031.62
	22:063.897.04

Pasivo —

Bancos cuentas corrientes	1:480.063.98
Cusa cuenta ordenes	161.880.47
Acreedores varios	9:664.665.30
Cuentas a pagar	240.650.40
Caja de jubilaciones	1:958.874.26
Caja compensaciones	551.375.19
O.I.R.	2:691.435.00
Fondo amortización	2.752.00
Pérdidas y ganancias 1963/968	3:899.788.94
Reserva mantenimiento capital circulante	1:095.658.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidad del ejercicio	216.753.50
	22:063.897.04

Balance de resultados 1.o de octubre de 1968 al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:092.313.52
Sueldos	3:077.679.68
Cargas sociales	948.932.36
Gravámenes legales	530.426.96
Descuentos	32.690.56
Seguros	65.410.00
Fondo Vivienda	19.910.00
Utilidad del ejercicio	216.753.50
	6:984.116.58

Ganancias —

Mercaderías	6:321.704.53
Ints. y descuentos	166.408.05
Ventas y Servicios	496.004.00
	6:984.116.58

No se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

$ 45.600. — 369. — 1 pub.

FREY S. A.

(Inscripción N.o 54.013)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

	$
Caja y bancos	40.000.00
Gastos de constitución	10.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00

No hay actividad.

Cuenta de resultados

Debe —

	$
Impuestos	50.00

Haber —

Cargo de accionistas	50.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Inventario, certificado el 11 de diciembre de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 21.600. — 417. — 1 pub.

BIMU S. A.

(Inscripción N.o 38.875)

18 de Julio 1564

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja	60.556.96
Mercaderías	14:324.373.93
Deudores varios	1:140.505.99
Cooperativa de órdenes	120.148.10
Muebles y útiles	274.298.00
Gastos de constitución	1.800.00
Deudores especiales	5:300.000.00
	21:221.683.00

Pasivo —

O.I.R.	4:124.714.42
Cusa cuenta órdenes	326.162.55
Bancos cuentas corrientes	217.748.98
Acreedores varios	9:473.281.31
Cuentas a pagar	520.650.46
Caja de jubilaciones	3:074.749.84
Caja compensaciones	610.546.74
Pérdidas y ganancias 1959/969	2:733.794.58
Fondo amortización	2.752.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidad ejercicio 1969/1970	37.282.18
	21:221.683.00

Balance de resultados 1.o de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:199.007.90
Gravámenes legales	591.073.40
Fondo Nacional Vivienda	20.404.00
O.I.R.	251.785.00
Leyes sociales	1:003.481.65
Sueldos	2:463.955.72
Seguros	556.00
Ganancias ejercicio	37.282.18
	5:567.545.85

Ganancias —

Mercaderías	5:563.316.16
Descuentos y bonificaciones	4.229.69
	5:567.545.85

No se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

$ 43.200. — 370. — 1 pub.

FREY S. A.

(Inscripción N.o 54.013)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja y bancos	40.000.00
Gastos de constitución	10.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00

No hay actividad.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	100.00

Haber —

Cargo de accionistas	100 00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Inventario, certificado el 12 de diciembre de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 21.600. — 418. — 1 pub.

FREY S. A.

(Inscripción N.o 54.013)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	40.000.00
Gastos de constitución	10.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00

No hay actividad.

Cuenta de resultados

Debe —

	$
Impuestos	19.00

Haber —

Cargo a accionistas	19.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Inventario, certificado el 11 de diciembre de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 21.600. — 419. — 1 pub.

BIMU S. A.

(Inscripción N.o 38.875)

18 de Julio 1564

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja	626.658.61
Mercaderías	35:456.415.80
Deudores varios	1:140.505.99
Cooperativa cuenta órdenes .	120.148.10
Muebles y útiles	4:443.754.40
Gastos constitución	6.800.00
Marcas	2.695.00
	41:796.977.90

Pasivo —

Bancos cuentas corrientes ..	1:256.544.91
Acreedores varios	18:751.784.07
Cuentas a pagar	994.477.35
Cusa cuenta órdenes	16.870.62
Caja de jubilaciones	6:856.169.45
Caja compensaciones	258.148.59
O.I.R.	10:372.030.43
Accionistas	400.000.00
Pérdidas y ganancias 1959|970	2:497.333.14
Fondo amortizaciones	2.752.00
Fondo reserva	93.693.62
Capital integrado	100.000.00
Utilidad ejercicio 1970|1971 .	197.173.72
	41:796.977.90

Balance de resultados 1.o de octubre de 1970 al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:572.436.17
Sueldos	5:709.553.69
Leyes sociales	2:016.402.32
Gravámenes legales	1:224.296.00
Seguros	356.752.00
Fondo Nacional Vivienda	107.279.00
Impuesto Sociedades Anónimas	40.000.00
Intereses y gastos bancarios .	10.367.00
Caja Compensación N.o 36 ...	8.009.00
Utilidad ejercicio 1970|1971 ..	197.173.72
	12:242.268.90

Ganancias —

Mercaderías	10:406.899.41
Promoción Quiosco	283.048.00
Intereses y descuentos	384.359.44
Vehículos	1:167.962.05
	12:242.268.90

No se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

$ 48.000. — 371. — 1 pub.

FREY S. A.

(Inscripción N.o 54.013)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	40.000.00
Gastos de constitución	10.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00

No hay actividad.

Cuenta de resultados

Debe —

	$
Impuestos	19.00

Haber —

Cargo a accionistas	19.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Inventario, certificado el 11 de diciembre de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 21.600. — 420. — 1 pub.

BIMU S. A.

(Inscripción N.o 38.875)

18 de Julio 1564

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja	99.290.09
Mercaderías	37:349.752.20
Cusa cuenta órdenes	47.710.38
Deudores morosos	120.148.10
Marcas	2.695.00
Muebles y útiles	3:999.378.96
	41:618.974.73

Pasivo —

Bancos cuentas corrientes ...	3:184.248.91
Acreedores varios	15:872.300.57
Cuentas a pagar	1:474.477.35
Caja de jubilaciones	8:605.024.95
Caja Compensación N.o 2 ...	103.628.00
O.I.R.	8:676.231.61
Accionistas	400.000.00
Pérdidas y ganancias 1959|971	2:694.506.86
Fondo amortización	2.752.00
Fondo reserva	93.693.62
Capital integrado	100.000.00
Utilidad del ejercicio	412.110.86
	41:618.974.73

Balance de resultados 1.o de octubre de 1971 al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

	$
Sueldos	7:908.804.00
Gastos generales	3:903.031.05
Gravámenes legales	2:454.011.00
Leyse sociales	2:793.706.50
Seguros	37.702.00
Amortizaciones	444.375.44
Utilidad del ejercicio	412.110.86
	17:953.740.85

Ganancias —

Promoción Quiosco	124.151.70
Impuestos y descuentos	1:935.849.71
Mercaderías	15:893.739.44
	17:953.740.85

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen pasan a reservas.

—No se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Fo. 27.

$ 43.200. — 372. — 1 pub.

VIGNALE y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 46.688

Cufré 1899

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	1:934.245.67
Mercaderías	4.560.536.24
Cuentas corrientes	17:358.321.74
Deudores contado	4:080.360.00
Muebles, útiles etc.	198.047.78
Inmuebles prometidos en venta	375.800.95
Transitorio	1:525.691.00
Mercaderías en tránsito	2:520.019.00
	32:553.022.38

Pasivo —

Fiscal y social	3:341.886.82
Ctas. Ctes. extranjeras	3:075.050.50
Bancos - Vales	6:014.800.00
Acreedores	9:000.000.00
Transitorio	848.855.89
Capital y reservas	2:237.463.85
Utilidades	8:034.965.32
	32:553.022.38

Resultados 1.o octubre 1970 - 30 de setiembre de 1971

Utilidad	23:765.127.72

Pérdidas —

Gastos generales	5:701.093.52
Sueldos	4:329.522.00
Leyes sociales	1:565.934.00
Intereses	3:728.188.46
Impuestos	929.949.00
Varias cuentas	3:753.729.62
Resultados	3:756.711.12
	23:765.127.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 414|415 del libro Copiador rubricado con fecha 13 de abril de 1964.

$ 37.600 — 352 — 1 pub.

FREY S. A.

(Inscripción N.o 54.013)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	5:155.320
Mercaderías	36:916.462
	42:071.782

Pasivo —

Capital integrado	210.000
Acreedores	41:348.004
Utilidades del Ejercicio	513.778
	42:071.782

Cuenta de pérdidas y ganancias

Gastos de explotación	5:786.222
Utilidades	513.778
	6:300.000

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	6:300.000

Utilidades a "Reservas".

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio 29 del libro Inventario, certificado el 11 de diciembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000 — 421 — 1 pub.

VIGNALE y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 46.688)

Cufré 1899

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	3:009.144.67
Mercaderías	4:120.163.00
Cuentas corrientes	21:229.644.63
OIR - 10 o/o	1:157.483.00
Transitorio	112.753.63
	29:629.188.93

Pasivo —

Bancos - Vales	3:246.500.00
Cuentas corrientes	10:269.188.50
Ctas. Ctes. extranjeras	4:224.188.50
Fiscal y social	4:879.718.82
Transitorio	488.666.89
Capital y reservas	2:237.463.85
Pérdidas y ganancias ant.	3:034.965.32
Pérdidas y ganancias 1972	1:247.996.70
	29:629.188.93

Resultados 1.o octubre 1971 al 30 setiembre 1972

Ganancias —

Utilidad	18:528.409.81
Varias cuentas	1:697.557.99
	20:225.967.80

Pérdidas —

Gastos generales	4:597.650.00
Remuneraciones	4:194.444.00
Leyes sociales	1:629.375.00
Intereses	6:819.108.80
Impuestos	497.662.65
Varias cuentas	1:239.724.65
Resultados netos	1:247.996.70
	20:225.967.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 416|417 del libro Copiador rubricado con fecha 13 de abri lde 1964.

$ 37.600 — 353 — 1 pub.

OBES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 70.410)

Julio Herrera y Obes 1378

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

	$
Inmueble	594.000.00
Gastos de constitución	2.979.18
Pérdidas	2.690.27
	599.669.45

Pasivo —

Acreedores	584.669.45
Capital colectivo	10.000.00
Cap. comanditario accionar	5.000.00
	599.669.45

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos e impuestos	14.187.25
Amortizaciones	993.06
	15.180.31

Haber —

Alquileres	13.000.00
Pérdida a la fecha	2.180.31
	15.180.31

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 2374 al folio 327 del Libro N.o 13.

$ 32.000 — 430 — 1 pub.

VIGNALE y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 46.688)

Cufré 1899

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	15:868.678
Mercaderías	4:095.074
Cuentas corrientes	4:315.152
Suspenso	6.000
	24:284.904

Pasivo —

Bancos - Vales	1:620.000
Fiscal y social	7:509.431
Varias cuentas	2:861.317
Capital y reservas	2:237.464
Capital integrado entrante	10:000.000
Pérdidas y ganancias	66.192
	24:384.904

Utilidad	20:279.578
Bonificaciones	277.617
Varias cuentas	109.150
	20:666.345

Pérdidas —

Gastos generales	4:915.486
Remuneraciones	3:807.022
Leyes sociales	1:245.280
Intereses	3:174.647
Varias cuentas	1:740.780
Resultados netos	5:783.730
	20:666.345

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de diciembre de 1974.

$ 34.400 — 354 — 1 pub.

OBES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 70.410)

Julio Herrera y Obes 1373

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

	$
Inmuebles	594.000.00
Gastos de constitución	1.986.12
Pérdidas	3.755.66
	599.741.78

Pasivo —

Acreedores	584.741.78
Capital colectivo	10.000.00
Cap. comanditario accionar	5.000.00
	559.741.78

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos e impuestos	11.072.33
Amortizaciones	993.06
	12.065.39

Haber —

Alquileres	11.000.00
Pérdidas a la fecha	1.065.39
	12.065.39

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 20 del libro rubricado Inventario anotado con el N.o 3.374 al folio 327 del Libro N.o 13.

$ 32.400 — 431 — 1 pub.

BIMU S. A.

(Inscripción N.o 38.875)

18 de Julio 1564

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:277.866.07
Deudores varios	246.124.00
Créditos S. A.	4:920.820.00
Instalaciones	1:313.603.00
Muebles y útiles	3:555.003.52
Marcas	2.695.00
Seguro de Enfermedad	1.205.00
Mercaderías	57:127.400.00
	68:444.717.49

Pasivo —

Bcos. Cta. Cte.	8:600.651.91
Acreedores varios	30:993.579.03
Cuentas a pagar	1:620.000.00
Cusa Cta. órdenes	239.680.62
Caja de Jubilaciones	12:233.728.95
Caja Comp. N.o 2	229.349.00
Caja Comp. N.o 36	105.350.00
O. I. R.	10:111.514.53
Accionistas	400.000.00
Pérd. y Gananc. 59/72	3:106.617.72
Fondo de reserva	93.693.62
Fondo amortiz.	2.752.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidad del Ejerc.	607.800.11
	68:444.717.49

Balance de resultados

1.o octubre 1972 al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

	$
Quebrantos por Deud.	120.148.10
Sueldos	19:541.689.00
Gastos generales	8:086.359.70
Gravámenes legales	11:147.940.00
Leyes sociales	6:241.440.00
O. I. R.	255.351.00
Amortizaciones	444.375.44
Utilidad del Ejerc.	607.800.11
	46:445.103.35

Ganancias —

Mercaderías	43:985.159.35
Ints. y Dtos.	2:459.944.00
	46:445.103.35

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen; pasan a reservas.

No fue aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador, a folio 28.

$ 46.400 — 373 — 1 pub.

DYBAL S. A.

(Inscripción N.o 167.033)

18 de Julio 1560

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

	$
Caja	286.215.25
Muebles y útiles	404.913.71
Cuentas anticipadas	20.000.00
O.I.R.	1.800.00
Pérdidas ejercicio 1966/1967	212.114.46
Acciones a emitir	400.000.00
Pérdidas del ejercicio	48.223.16
	1:373.266.58

Pasivo —

Cuentas a pagar	3.094.00
Caja de jubilaciones	256.197.30
Caja compensaciones	74.177.28
O.I.R.	39.798.00
Capital integrado	600.000.00
Capital autorizado	400.000.00
	1:373.266.58

Balance resultados 1.o de diciembre de 1967 al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

	$
Gastos generales	620.345.69
Sueldos	567.103.68
Cargas sociales	159.762.69
Impuestos varios	33.296.00
	1:380.508.26

Ganancias —

Hospedaje	1:332.285.10
Pérdidas del ejercicio	48.223.16
	1:380.508.26

Proyecto de distribución de utilidades Saldo balance a reservas.

No se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Inventario Fo. 5.

$ 36.000. — 377. — 1 pub.

OBES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 70.410)

Julio Herrera y Obes 1373

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Inmuebles	594.000.00
Gastos de constitución	1.986.12
Pérdidas	2.249.31
	598.235.43

Pasivo —

Acreedores	583.235.43
Capital colectivo	10.000.00
Cap. comanditario accionario	5.000.00
	598.235.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos e impuestos	11.493.65
Utilidad del Ejercicio	1.506.35
	13.000.00

Haber —

Alquileres	13.000.00

No se distribuyen utilidades y no se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 21 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 3.374 al folio 327 del Libro 13.

$ 32.000 — 432 — 1 pub.

OBES SOCIEDAD ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 70.410)

Julio Herrera y Obes 1373

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Inmuebles	594.000.00
Pérdidas	1.356.43
	595.356.43

Pasivo —

Acreedores	580.356.43
Capital colectivo	10.000.00
Capital Comandit. accionario	5.000.00
	595.356.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos de constitución	1.986.12
Gastos e impuestos	27.121.00
Utilidad del ejercicio	892.88
	30.000.00

Haber —

Alquileres	30.000.00

No se distribuye la utilidad, dejándola en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al folio 22 del libro Inventario rubricado, anotado con el número 3.374 al folio 327 del libro 13.

$ 31.200. — 433. — 1 pub.

DYBAL S. A.

(Inscripción N.o 167.033)

18 de Julio 1560

Balance general al 30 de noviembre de 1969.

Activo —

	$
Caja	753.796.75
Muebles y útiles	678.963.71
Pérdidas ejercicio 1966|1967	212.114.46
Acciones a emitir	400.000.00
Pérdidas ejercicio 1967|1968	48.223.16
	2:093.098.08

Pasivo —

O.I.R. (Ventas y Servicios)	136.089.73
Cuentas a pagar	396.406.00
Caja de jubilaciones	196.744.92
Caja de compensaciones	139.989.53
Efectos a pagar	180.000.00
Capital integrado	600.000.00
Capital autorizado	400.000.00
Utilidad ejercicio 1968|1969	43.867.90
	2:093.098.08

Balance resultados 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos generales	954.309.87
Sueldos	732.662.96
Licencias y despidos	9.426.67
Cargas sociales	208.808.94
Impuestos varios	244.616.29
Utilidad ejercicio 1968|1969	43.867.90
	2:193.692.63

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen pasan a reserva.

No se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Copiador a Fo. 6.

$ 34.400. — 378. — 1 pub.

OBES SOCIEDAD ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 70.410)

Julio Herrera y Obes 1373

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja	10.373.57
Inmuebles	594.000.00
Pérdidas	2.626.43
	607.000.00

Pasivo —

Acreedores	592.000.00
Capital colectivo	1.000.00
Capital comanditario accionario	5.000.00
	607.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo ejercicio anterior	1.356.43
Gastos e impuestos	61.270.00
	62.626.43

Haber —

Alquileres	60.000.00
Pérdida a la fecha	2.626.43
	62.626.43

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al folio 13 del libro rubricado Inventario, anotado con el número 3.374 al folio 327 del libro 13.

$ 32.000. — 434. — 1 pub.

DYBAL S. A.

(Inscripción N.o 167.033)

18 de Julio 1560

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

	$
Caja	1:285.969.86
Muebles, útiles e instalaciones	678.963.71
Pérdidas ejercicio 1966|1968	260.337.62
Acciones a emitir	400.000.00
	2:625.271.19

Pasivo —

Acreedores varios	732.947.40
O.I.R.	474.969.44
Cuentas a pagar	46 656.00
Caja de Jubilaciones	227.992.00
Caja de Compensaciones	62.910.39
Capital integrado	600.000.00
Capital autorizado	400.000.00
Utilidad ejercicio 1968|1969	43.867.90
Utilidad ejercicio 1969|1970	35.928.06
	2:625.271.19

Balance resultados 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:587.113.70
Sueldos	920.041.34
Cargas sociales	241.106.59
Impuestos 10 o|o	374.260.36
Utilidad del ejercicio 1969|970	35.928.06
	4:158.450.05

Ganancias —

Hospedaje	4:158.450.05
	4:158.450.05

Proyecto distribución utilidades

No se distribuyen, pasan a reserva.

No se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Copiador a Fo. 7.

$ 36.000. — 379. — 1 pub.

OBES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 70.410)

Julio Herrera y Obes 1373

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	58.800.00
Inmuebles	1:594.000.00
Pérdidas	570.43
	1:653.370.43

Pasivo —

Acreedores	638.370.43
Capital colectivo	10.000.00
Capital comanditario accionario	5.000.00
Reserva revaluación inmuebles	1:000.000.00
	1:653.370.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo ejercicio anterior	2.626.43
Gastos e impuestos	57.944.00
	60.570.43

Haber —

Alquileres	60.000.00
Pérdidas a la fecha	570.43
	60.570.43

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al folio 24 del libro rubricado Inventario, anotado con el número 3.374 al folio 327 del libro 13.

33.600. — 435. — 1 pub.

DYBAL S. A.

(Inscripción N.o 167.033)

18 de Julio 1560

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Caja	482.193.85
Muebles, útiles e instalaciones	678.963.71
Caja de Compensaciones	38.804.44
Acciones a emitir	400.000.00
Pérdidas ejercicio 1966|1968	260.337.62
	1:860.299.62

Pasivo —

Acreedores varios	300.000.00
Caja de Jubilaciones	421.813.41
O.I.R.	3.393.00
Utilidad ejercicio 1968|1970	79.795.96
Capital autorizado	400.000.00
Capital integrado	600.000.00
Utilidad ejercicio 1971	55.297.25
	1:860.299.62

Balance resultados 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:859.010.32
Timbres	80.000.00
Impuestos	42.328.00
Cargas sociales	392.387.59
O.I.R.	118.007.00
Sueldos	1:309.299.84
Utilidad del ejercicio	55.297.25
	3:856.340.00

Ganancias —

Hospedaje	3:856.340.00
	3:856.340.00

No se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Copiador a Fo. 8.

$ 36.800. — 380. — 1 pub.

OBES SOCIEDAD ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 70.410)

Julio Herrera y Obes 1373

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	83.725.00
Inmuebles	1:594.000.00
Pérdidas	15.645.00
	1:693.370.00

Pasivo —

Acreedores	570.43
Capital colectivo	10.000.00
Capital comanditario acciones	5.000.00
Reserva revaluación inmuebles	1:000.000.00
	1:693.370.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo ejercicio anterior	570.43
Gastos e impuestos	75.075.00
	75.645.43

Haber —

Alquileres	60.000.00
Ajustes centécimos	0.43
Pérdidas a la fecha	15.645.00
	75.645.43

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al folio 25 del libro rubricado Inventario, anotado con el número 3.374 al folio 327 del libro13.

$ 33.600. — 436. — 1 pub.

DYBAL S. A.

(Inscripción N.o 167.033)

18 de Julio 1560

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Caja	14.449.94
Muebles, útiles e instalaciones	678.963.71
Deudores varios	1:900.000.00
Pérdidas ejercicios 1966|1968	260.337.62
	2:853.751.27

Pasivo —

Caja Compensaciones	6.204.00
Acreedores varios	1:088.514.00
Caja de Jubilaciones	553.641.25
O.I.R.	25.016.00
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidad ejercicios 1968|1971	135.093.21
Utilidad ejercicio 1971|1972	45.282.81
	2:853.751.27

Balance resultados 1.o de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

	$
Sueldos	2:095.747.80
Gastos generales	1:263.951.79
Impuestos varios	159.481.00
O.I.R.	84.221.00
Cargas sociales	486.570.60
Gravámenes legales	43.848.00
Fondo Nacional Viviendas	29.196.00
Seguro Enfermedad Gastronómico	32.434.00
Utilidad del ejercicio	45.282.81
	4:240.733.00

Ganancias —

Hospedaje	4:240.733.00
	4:240.733.00

Proyecto distribución de utilidades
No se distribuyen, pasan a reserva.

No se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Copiador a Fo. 9.

$ 37.600. — 381. — 1 pub.

OBES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 70.410)

Julio Herrera y Obes 1373

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	29.400
Inmuebles	3:000.000
Pérdidas	406.983
	3:436.383

Pasivo —

Acreedores	1:015.383
Capital colectivo	10.000
Capital comanditario accionario	5.000
Reserva revaluación inmueble	2:406.000
	3:436.383

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo ejercicio anterior	15.645
Gastos e impuestos	451.338
	466.983

Haber —

Alquileres	60.000
Pérdidas a la fecha	406.983
	466.983

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al libro rubricado Inventario al folio 26, anotado con el número 3.374 al folio 327 del libro 13.

$ 33.600. — 437. — 1 pub.

DYBAL S. A.

(Inscripción N.o 167.033)

18 de Julio 1560

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja	82.827.94
Muebles, útiles e Inst.	678.963.71
Deudores varios	1:977.100.00
Pérdidas Ejerc. 66|68	260.337.62
	2:999.229.27

Pasivo —

Caja de Compensac.	12.544.00
Cuentas a pagar	1:046.813.00
Caja de Jubilac.	532.292.25
O. I. R.	187.181.00
Seg. Enferm. Gastron.	16.443.00
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidad Ejerc. 68|72	180.376.02
Utilidad Ejerc. 72|73	23.580.00
	2:999.229.27

Balance de resultados

1.o diciembre 1972 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:464.703.00
Gravámenes legales	186.395.00
O. I. R.	293.334.00
Sueldos	1:859.438.00
Fdo. Nav. de Vivienda	21.960.00
Cargas sociales	499.027.00
Utilidad Ejerc. 72|73	23.580.00
	4:348.437.00

Ganancias —

Hospedaje	4:348.437.00
	4:348.437.00

Proyecto de distribución deutilidades

Pasa na reservas.
Pasan a reservas.
Nota: Este balance, asentado en el libro Copiador, no se encuentra aún aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador, folio 10.

$ 36.800 — 382 — 1 pub.

OBES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 70.410)

Julio Herrera y Obes 1373

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	3:000.000
Pérdidas	469.599
	3:469.599

Pasivo —

Acreedores	1:048.599
Capital colectivo	10.000
Cap. comanditario accionario	5.000
Reserva revaluación Inmueb.	2:406.000
	3:469.599

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo Ejercicio anterior	406.983
Gastos generales	122.616

Haber —

Alquileres	60.000
Pérdidas a la fecha	469.599
	529.599

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro rubricado Inventario, al folio 27, anotado con el número 3.374 al folio 327 del Libro 13.

$ 32.400 — 438 — 1 pub.

529.599

C.A.F.O.R.Z.A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	13.397.96
Deudores varios	10.000.00
Forestales	156.200.14
Inmuebles	125.657.27
Gastos de construcció n	3.061.63
Pérdidas y ganancias	149.830.00
	458.146.00

Pasivo —

Acreedores varios	233.146.00
Capital integrado	225.000.00
	458.146.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos generales	45.500.00

Ganancias —

Accionistas	45.500.00

Las pérdidas las absorben accionistas.

No se realizó asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a fojas 32.

$ 27.400 — 470 — 1 pub.

LA CARTUJA S. A.

(Inscripción N.o 94.113)

Soriano 887

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja	253.827.40
Gastos de const.	18.991.00
Edificios	8:288.486.00
Amortiz. s|gastos Hipot. a vencer	477.618.60
Deudores Vs.	919.325.72
Pérd. Ejerc. 68|69	371.539.14
	10:329.787.86

Pasivo —

Acreed. Vs.	4:150.000.00
Of. Imp. Renta	3:253.303.00
Hip. Bco. San José	1:803.518.18
Cuentas a pagar	105.732.53
Caja de Jub.	170.442.86
Caja Compens.	60.204.87
Capital integrado	500.000.00
Reservas	17.555.97
Ut. Ejerc. 67|68	269.030.45
	10:329.787.86

Estado de resultado

Pérdidas —

	$
Grav. legales	172.556.20
Gastos Gles.	5.115.51
Amortiz. s|gastos Hipot. a vencer	1:215.408.67
Inter. bancarios	142.529.00
Amortiz. Honor. a vencer	35.929.76
	1:571.539.14

Ganancias —

Alquileres	1:200.000.00
Pérd. Ejerc. 68|69	371.539.14
	1:571.539.14

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen; pasan a reservas.

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas N.o 11.

$ 40.800 — 383 — 1 pub.

OBES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 70.410)

Julio Herrera y Obes 1373

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Alquileres a cobrar	60.000
Inmuebles	3:000.000
Pérdidas	745.909
	3:805.909

Pasivo —

Acreedores	1:384.909
Capital colectivo	10.000
Capital comanditario accionario	5.000
Reserva revaluación inmuebles	2:406.000
	3:805.900

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo Ejercicio anterior	469.599
Gastos generales	336.310
	805.909

Haber —

Alquileres	60.000
Pérdidas a la fecha	745.909
	805.909

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario rubricado al folio 28, anotado con el número 3.374 al folio 327 del Libro 13.

$ 33.600 — 439 — 1 pub.

LA CARTUJA S. A.

(Inscripción N.o 93.113)

Soriano 887

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	43.593.16
Gastos de constitución	18.991.00
Edificios	8:288.486.00
Deudores Vs.	1:870.749.55
Pérd. Ejerc. 68|69	371.539.14
Pérd. Ejerc. 69|70	100.857.56
	10:694.216.41

Pasivo —

Acreed. Vs.	6:450.000.00
Of. Imp. Renta	3:048.547.51
Cuentas a pagar	186.545.42
Caja Jubilac.	170.806.08
Caja Compens.	51.730.98
Capital integrado	500.000.00
Reservas	17.55.97
Ut. Ejerc. 67|68	269.030.45
	10:694.216.41

Estado de resultados

Pérdidas —

	$
Graváim. legales	123.043.54
Gastos Gles.	2.212.82
Sueldos	638.572.68
Sueldos decreto	67.587.10
Fondo Vivienda	4.441.00
Amortiz. s|Gtos. Hip. a venc.	477.618.60
Interesse bancarios	67.381.82
	1:280.857.56

Ganancias —

Alquileres	1:180.000.00
Pérd. Ejerc. 69|70	100.857.56
	1:280.857.56

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

$ 40.800 — 384 — 1 pub.

C.A.F.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 27.832)

Avenida Uruguay 872, Piso 6, Esc. 601

Estado de situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

	$
Caja	13.397.96
Deudores varios	10.000.00
Forestales	156.200.14
Inmuebles	125.656.27
Gastos de construcción	3.061.63
Pérdidas y ganancias	149.830.00
	458.146.00

Pasivo —

Acreedores varios	233.146.00
Capital integrado	225.000.00
	458.146.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	45.500.00

Ganancias —

Accionistas	45.500.00

No se realizó asamblea general de accionistas.

Las pérdidas las absorben los accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 33.

$ 27.400 — 471 — 1 pub.

LA CARTUJA S. A.

(Inscripción N.o 94.113)

Soriano 887

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	474.874.21
Gastos de constitución	18.991.00
Edificios	8:288.486.00
Deudores varios	1:870.749.55
Caja de Compensaciones	8.269.02
Pérdidas ejercicios anteriores	203.366.25
	10:864.736.03

Pasivo —

Acreedores varios	6:450.000.00
Oficina Impuestos a la Renta	3:048.547.51
Cuentas a pagar	9.314.42
Caja de Jubilaciones	169.000.08
Oficina Impuestos a la Renta	620.331.00
Capital integrado	500.000.00
Reservas	17.555.97
Utilidad ejercicio 1970|1971	49.987.05
	10:864.736.03

Estado de resultados

Pérdidas —

	$
Fondo Vivienda	156.00
Gravámenes legales	317.492.00
Gastos generales	10.731.00
Indemnizaciones y licencias	111.633.95
Impuestos varios	650.000.00
	1:140.000.00

Ganancias —

Alquileres	1:140.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están asentados en el libro Copiador de Cartas Fo. 13.

$ 36.000. — 385. — 1 pub.

C.A.F.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 27.832)

Avenida Uruguay 872, Piso 6, Esc. 601

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

	$
Caja	13.397.96
Deudores varios	10.000.00
Forestales	156.200.14
Inmuebles	125.656.27
Gastos de construcción	3.061.63
Pérdidas y ganancias	149.830.00
	458.146.00

Pasivo —

Acreedores varios	233.146.00
Capital integrado	225.000.00
	458.146.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	45.500.00

Ganancias —

Accionistas	45.500.00

Las pérdidas las absorben los accionistas.

No se realizó asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 34.

$ 27.400. — 472. — 1 pub.

LA CARTUJA S. A.

(Inscripción N.o 94.113)

Soriano 887

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	79.664.71
Gastos de constitución	18.991.00
Edificios	8:288.486.00
Deudores varios	892.057.05
Pérdidas ejercicios anteriores	153.379.20
	9:432.577.96

Pasivo —

Acreedores varios	5:950.000.00
Oficina Impuestos a la Renta	2:388.768.51
Cuentas a pagar	9.314.42
O.I.R. Consolidación 51.891	353.310.00
Caja de Jubilaciones	168.530.08
Capital integrado	500.000.00
Reservas	17.555.97
Utilidad ejercicio 1971|1972	45.098.98
	9:432.577.96

Estado de resultados

Pérdidas —

	$
Caja Compensación N.o 23	68.269.02
Gastos generales	89.380.06
Fondo Vivienda	156.00
Honorarios profesionales	53.737.00
Gravámenes legales	335.059.00
Intereses	143.000.00
Gastos contables	420.000.00
Utilidad ejercicio 1971|1972	45.098.98
	1:154.700.00

Ganancias —

Alquileres	1:154.700.00

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva.

Proyecto de distribución de utilidades

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están asentados en el libro Copiador de Cartas Fo. 14.

$ 36.800. — 386. — 1 pub.

LA CARTUJA S. A.

(Inscripción N.o 94.113)

Soriano 887

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	321.849.76
Edificios	8:288.486.00
Pérdidas ejercicios anteriores	108.280.22
Pérdidas ejercicio 1972|1973	134.780.00
	8:853.395.98

Pasivo —

Acreedores varios	5:170.000.00
Cuentas a pagar	431.014.42
Caja de Jubilaciones	167.609.08
O.I.R. Consolidación	2:161.258.50
O.I.R. Impuestos varios	405.958.00
Reservas	17.555.98
Capital integrado	500.000.00
	8:853.395.98

Estado de resultados

Pérdidas —

	$
Caja Compensación N.o 23	5.000.00
Fondo Vivienda	156.00
Gastos generales	54.112.00
Intereses	93.780.00
Gravámenes legales	319.197.00
Gastos contables	420.000.00
Impuestos al Patrimonio	109.135.00
Impuestos Ident. S. A.	290.000.00
	1:291.380.00

Ganancias —

Alquileres	1:156.600.00
Pérdidas ejercicio 1972|1973	134.780.00
	1:291.380.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva.

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están asentados en el libro Copiador de Cartas Fo. 15.

$ 36.800. — 387. — 1 pub.

C.A.F.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 27.832)

Avenida Uruguay 872, Piso 6, Esc. 601

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

	$
Caja	13.397.96
Deudores varios	10.000.00
Forestales	156.200.14
Inmuebles	125.656.27
Gastos de construcción	3.061.63
Pérdidas y ganancias	149.830.00
	458.146.00

Pasivo —

Acreedores varios	233.146.00
Capital integrado	225.000.00
	458.146.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	70.200.00

Ganancias —

Accionistas	70.200.00

Las pérdidas las absorben los accionistas.

No se realizó asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 35.

$ 27.400. — 473. — 1 pub.

LA CARTUJA S. A.

(Inscripción N.o 94.113)

Soriano 887

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	89.945.76
Edificios	8:288.486.00
Pérdidas ejercicios anteriores	243.060.22
	8:621.491.98

Pasivo —

Acreedores varios	4:730.682.00
Oficina Impuestos a la Renta Cons.	1:865.495.51
Cuentas a pagar	434.414.42
Caja de Jubilaciones	166.837.08
D.I.R.	346.620.00
Caja Compensación N.o 17	505.650.00
Capital integrado	500.000.00
Reservas	17.555.97
Utilidad ejercicio 1973|1974	54.237.00
	8:621.491.98

Estado de resultados

Pérdidas —

	$
Gastos generales	62.457.00
Gravámenes legales	704.394.00
Intereses	20.251.00
Mano de obra	427.356.00
Fondo Vivienda	5.183.00
Impuesto al Patrimonio	116.113.00
Impuesto Sustitutivo Herencia	36.387.00
Gastos contables	420.000.00
Leyes sociales	507.522.00
Utilidad ejercicio 1973|1974	54.237.00
	2:853.900.00

Ganancias —

Alquileres	2:353.900.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva.

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están asentados en el libro Copiador de Cartas F.o 16.

$ 41.600. — 388. — 1 pub.

CYRFAMA S. A.

(Inscripción N.o 176.126)

Soriano 887

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

	$
Caja	461.299.69
Gastos de constitución	27.500.00
Edificios	5:178.972.00
Gastos hipotecarios a vencer	298.514.93
Estudio Propiedad Horizontal	91.138.00
Cuentas a cobrar	6.529.00
Pérdidas ejercicios anteriores	281.737.81
Deudores varios	178.663.00
	6:519.454.43

Pasivo —

Acreedores varios	2:579.998.00
Oficina Impuestos a la Renta	2:184.035.88
Hipoteca Banco de San José	1:127.200.82
Cuentas a pagar	37.265.00
Caja de Jubilaciones	1.944.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidad ejercicio 1967|1968	67.181.44
Utilidad ejercicio 1968|1969	21.829.29
	6:519.454.43

Estado de resultados

Pérdidas —

	$
Gastos generales	4.654.00
Gravámenes legales	18.996.00
Amortización sobre gastos hipotecarios	759.627.16
Intereses y gastos bancarios	112.041.84
Amortización sobre honorarios	24.701.71
Honorarios profesionales	6.000.00
Utilidad ejercicio 1968|1969	21.829.29
	947.850.00

Ganancias —

Alquileres	547.850.00
Derechos de llave	400.000.00
	947.850.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva.

Aún no fue aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están asentados en el libro Copiador de Cartas a F.o 14.

$ 41.600. — 389 — 1 pub.

ACADEMIAS ADAM S. A.

(Inscripción N.o 40.577)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	8:470.509
Inmuebles	360.000
Pérdidas y ganancias	248.505
Gastos generales	1:544.008
Accionistas	76.710
Mano de obra	2:308.467
Materiales	10:863.155
Sub-contratistas	4:650.000
Accionistas a emitir	250.000
Intereses y recargos a vencer	181.802
	28:953.156

Pasivo —

Adelantos por obras en ejecución	21:489.000
Acreedores por compras	5:585.125
Obligaciones a pagar	762.000
Acreedores por cargas fiscales	251.879
Capital integrado	250.000
Fondo de reserva	221.152
Amortización inmuebles	144.000
Capital autorizado	250.000
	28:953.156

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	76.710

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a Fo. 9.

$ 36.000. — 451. — 1 pub.

C.A.F.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 27.832)

Avenida Uruguay 872, Piso 6, Esc. 601

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

	$
Caja	13.397.96
Deudores varios	10.000.00
Forestales	156.200.14
Inmuebles	125.656.27
Gastos de construcción	3.061.63
Pérdidas y ganancias	149.830.00
	458.146.00

Pasivo —

Acreedores varios	233.146.00
Capital integrado	225.000.00
	458.146.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	102.000.00

Ganancias —

Accionistas	102.000.00

Las pérdidas las absorben los accionistas.

No se realizó asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Copiador de Cartas a F.s 36.

$ 27.400. — 474. — 1 pub.

CYRFAMA S. A.

(Inscripción N.o 175.125)

Soriano 887

Balance general al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	127.316.78
Gaostos de constitución	27.500.00
Edificios	5:178.972.00
Deudores varios	574.073.40
Estudio Propiedad Horizontal	91.138.00
Pérdidas ejercicios anteriores	281.737.81
Cuentas a cobrar	11.910.00
	6:292.648.00

Pasivo —

Acreedores varios	3:500.000.00
Oficina Impuestos Renta	2:032.365.18
Cuentas a pagar	129.619.30
Caja de Jubilaciones	1.780.40
Capital integrado	500.000.00
Utilidad ejercicio 1967|1968	67.181.44
Utilidad ejercicio 1968|1969	21.829.29
Utilidad ejercicio 1969|1970	39.871.89
	6:292.648.00

Estado de resultado

Pérdidas —

Fondo vivienda	156.00
Gastos generales	18.326.00
Gravámenes legales	86.571.00
Amortización sobre hipotecas	298.514.93
Intereses bancarios	196.18
Honorarios profesionales	100.000.00
Utilidad ejercicio 1969|1970	39.871.89
	543.636.00

Ganancias —

Alquileres	543.636.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a reservas.

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folio 15.

$ 36.800. — 390. — 1 pub.

ACADEMIAS ADAM S. A.

(Iscripción N.o 577)

Estado de situación al 31 de diciembre

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	816.827
Inmuebles	360.000
Pérdidas y ganancias	248.505
Gastos generales	3:870.042
Accionistas	603.435
Cargas sociales	52.000
Mano de obra	35:416.929
Materiales	50:226.903
Sub-contratistas	36:025.085
Gastos mantención activo fijo	516.420
Accfones a emitir	250.000
	128:386.946

Pasivo —

Adelantos por obras en ejecución	90:642.500
Acreedores por compras	36:499.432
Acreedores por cargas fiscales	379.862
Capital integrado	250.000
Fondo de reserva	221.152
Amotrización inmuebles	144.000
Capital autorizado	250.000
	128:386.946

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Impuestos	603.435
	603.435

Ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 12 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 10.

$ 33.600. — 450. — 1 pub.

J. PASTORINO S. A.

(Inscripción N.o 22.032)

Colonia 2077

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	5:791.895
Deudores por ventas	7:376.713
Deudores varios	8:177.062
Material de envasado	19:964.496
Productos elaborados	9:574.060
Mercaderías	4:072.035
Materias primas	24:001.331
Acciones y valores	10.548
Otros bienes	1:459.906
Maquinaria e instalaciones industriales	29:163.350
Muebles, útiles e instalaciones	10:506.997
Material rodante	11:040.000
Marcas registradas	20:000.013
Material de propaganda	1:212.349
Transitorio	6:743.912
	159:094.662

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	15:042.722
Acreedores varios	499.080
Bancos documentos a pagar	5:000.000
Otros documentos a pagar	1:342.628
Cuentas a pagar proveedores	77:877.866
Acreedores por letras de importación	2:273.856
Organismos oficiales	5:552.528
Banco de Previsión Social consolidación	6:676.363
Organismos sociales	2:985.580
O. I. R. valor agregado	2:064.607
Previsiones	16:077.692
Capital integrado	10:000.000
Reservas varias	13:572.132
Utilidad ejercicio	129.613
	159:094.662

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Debe —

Retribuciones personales	40:283.713
Cargas sociales	16:834.554
Consumos	467:536.856
Tributos Municipales	1:950.180
Tributos nacionales	13:276.688
Gastos de industrialización	5:547.690
Gastos de administración y ventas	29:320.475
Gastos financieros	30:877.438
Quebrantos	10:319.720
Utilidad del ejercicio	4:015.864
	619:963.176

Haber —

Ventas	615:578.131
Ingresos varios	4:361.045
Venta de activo fijo	24.000
	619:963.176

Se deja expresa constancia de que no se realizó distribución de utilidades.

Han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 12 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 60 y 61 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio, el 14 de agosto de 1958.

$ 56.000. — 396. — 1 pub.